



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de agosto de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	47
<i>Evaluación Ambiental</i>	47
<i>Seguimiento Ambiental</i>	62
<i>Permiso Sectorial</i>	68
<i>PAS 132</i>	72
GENERALES (1).....	74
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	76
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	81
GENERALES (2).....	91
<i>Cuenta</i>	91
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	93
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	93
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	94
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	102
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	111
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	112

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial
Codeipa	: Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FIP	: Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal

SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UACH	: Universidad Austral de Chile
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de agosto de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron Natalia Severino, asesora y Mauricio Sánchez, arquitecto. Asistieron también Nicolás Fernández y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En el marco del Proyecto Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vaitea, MH Isla de Pascua, asistieron para participar y responder dudas el Sr. Sebastián Molina, Jefe Provincial de la Oficina de Bienes Nacionales en Rapa Nui; la Sra. Gladys Aguilera, Jefa de la Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Sr. Alexis Gajardo, arquitecto de la misma Unidad.

Para el tratamiento de la solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, relativo al proyecto "Reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación de Santa Laura", asistió el Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional de Tarapacá del Servicio Nacional

del Patrimonio Cultural, y la Sra. Mirja Díaz, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Carolina Lira, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Mariano González, Ignacia Núñez, Javiera Ábalos, Pablo Aranda, Claudia Cento, Patricia Henríquez, Alejandra Olmedo, Pablo Jaramillo, Karina Sánchez, Felipe Martínez, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Christian Tapia, Alejandro Cornejo, Cristián Aravena, Daniel Lara, Ana Barrera, Daniela Díaz, Javier Ruiz, Yasna Guzmán, Pilar Ascuy, Melissa Masquiarán, Ricardo Riffo, Soledad Donoso, Pierre de Baeremaecker, Catalina Contreras, Stephanie Saavedra y Rocío Barrientos.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que ha sido convocado a una reunión por la Presidencia.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Gastón Fernández informa que ha realizado la denuncia para que se declare MN en la calidad de MH la Mina San José, ubicada en la comuna de Caldera, lugar donde el año 2010 se produjo un derrumbe que dejó atrapados a 33 mineros. La denuncia fue realizada por su persona en representación de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, junto al Sr. Patricio Fuenzalida, quien actúa en representación del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile. Agrega que el lugar requiere la protección patrimonial debido a que existen bienes que no están siendo resguardados, como también presenta una larga data desde el siglo XIX cuando se extraía mineral de plata del yacimiento; su dueño fue uno de los pioneros de la minería.

El ST Erwin Brevis indica que se procederá al análisis de los antecedentes.

4. El ST Erwin Brevis presenta las excusas de la consejera María Loreto Torres debido a que se encuentra con licencia médica.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 05.08.2021, con la participación del consejero Mario Castro, de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Ricardo Riffo, José Pérez, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo, Ignacia Núñez y del SNPC, Daniela González.

5. Actividades en Santuarios de la Naturaleza con motivo del Día de la Niñez.

En base al trabajo coordinado con la Red de Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana, se abrieron cuatro SN de la Región, para lo cual se dispusieron cupos de visita que se completaron rápidamente, con una importante participación de familias, calificándose la actividad como exitosa. En uno de los SN se desarrolló un recorrido dinámico para conocer las aves del área protegida, implementándose la utilización de tecnología.

En vista del éxito de la actividad, el próximo domingo 15 de agosto se repetirá la instancia en tres de los cuatro SN.

El consejero Gastón Fernández pide los planes de manejo de los SN Yerba Loca y Nogales; la ST señala que apenas ingresen se le harán llegar; deberían recibirse pronto.

6. Solicitud de informe previo para la declaración de SN del área denominada "Quebrada Ojo de Opache", comuna de Calama, Región de Antofagasta.

La solicitud fue presentada por Ord. N° 211394 del 29.04.2021, del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA (Ingreso CMN N° 2498 del 29.04.2021).

El área que se solicita declarar comprende un predio fiscal y predios de propiedad de Gendarmería de Chile y de la Empresa Nacional de Explosivos (Enaex), cuyos usos corresponden a agricultura y generación eléctrica. Los límites del área propuesta consideran por el norte y el oeste a la cuenca del río San Salvador, por el este el sector poniente de la ciudad de Calama, y por el sur el sector poniente del Oasis de Calama y del río Loa. La declaración tiene por objetivo conservar el patrimonio natural, paleontológico y arqueológico del área.

Entre los motivos de la declaratoria señalados en el expediente, se indica que el área ha sido incorporada en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022. Además, se considera de gran relevancia en el desarrollo de la flora y fauna del norte del país y de la Provincia de El Loa, presentando vegetación azonal hídrica dominada por juncos, chilcas y breas; especies en categoría de conservación como el Pejerrey y la Ranita del Loa, y un alto valor determinado por sus sitios arqueológicos y paleontológicos, los cuales permiten reconocer, estudiar e interpretar la historia reciente del poblamiento del norte de Chile y la evolución de la vida en este territorio.

Los objetos de conservación (OC) descritos incluyen a nivel de ecosistemas al curso intermitente que se encuentra asociado a las comunidades naturales con formación vegetal, y el sistema hídrico junto a su zona ribereña. Asimismo, se consideran tres subsistemas biotopos relevantes sobre las cuales orientar la conservación, correspondientes a los cuerpos de agua lóticos, el matorral ripariano y humedal, y el matorral xerófilo claro. Por otra parte, se incluyen a las especies en categoría de conservación de *Telmatobius dankoi* o Ranita del Loa, en peligro crítico, y al *Basilichthys semotilus* o Pejerrey del Loa, en peligro.

Respecto a los cursos de agua, en el caso del río San Salvador, se observa la presencia de vegetación acuática en sustrato de fondo con grandes rocas, piedras y algo de arena. En el sector de Ojo de Opache, presenta una velocidad de corriente media y vegetación acuática en un sustrato dominado por grandes rocas y fango.

La Ranita del Loa es una especie de anfibio que se distribuye únicamente en la localidad "Las Cascadas" o "Las Vertientes", con un área de ocupación menor a 1 km², por lo que se considera una especie microendémica. En el marco de un rescate realizado por la Red Chilena de Herpetología, el Museo de Historia Natural de Calama y el MMA, se relocizaron 62 individuos encontrados en una única poza del sector Las Cascadas, siendo trasladados al sector Ojo de Opache.

El Pejerrey del Loa es una especie nativa de Chile y Perú, cuya población existente en la cuenca del Río Loa es considerada una nueva especie, hermana de las demás especies del grupo *semotilus*, encontrándose actualmente en proceso de descripción.

Las amenazas a los OC descritos consisten en la extracción de agua superficial y subterránea, el desarrollo minero, las especies exóticas invasoras, las actividades recreativas, los incendios y la expansión urbana.

Para la gobernanza del área, se propone como administrador al Ministerio de BBNN, de acuerdo con las facultades establecidas en el D.L. N° 1939 de 1977. Posteriormente, para su gestión, se propone una destinación o concesión gratuita a favor de la I. Municipalidad de Calama.

En los antecedentes arqueológicos que se propone incluir en el informe técnico del CMN, se señala que el sector de Ojo de Opache corresponde a un valle ubicado al poniente de Calama, el cual tuvo un gran desarrollo agrario en tiempos precolombinos. Debido a su ubicación estratégica y al oasis que generaban sus aguas, se formó en la zona una pequeña aldea que subsistía del cultivo de variados vegetales, lo cual se evidencia por los grandes moledores perforados y restos de construcciones de depósitos agrícolas del sector. Adicionalmente, en el área se presentan fragmentos cerámicos y áreas ceremoniales en los caminos conducentes al borde superior del valle. En vista de ello, los hallazgos en la zona son variados y ricos en diversidad, constituyendo una zona importante para dar a conocer y educar en torno a la cultura de los primeros habitantes de la zona.

En cuanto a los antecedentes del patrimonio paleontológico, en el sector se encuentra la Formación Opache, la cual se compone de grandes murallones de roca caliza fosilífera, bien estratificada. La base de la Formación limita con la parte interior de las formaciones Jalquinche y Chiquinaputo, y la Ignimbrita Sifón, datada hacia el Mioceno Superior, mientras que el límite superior está dado por la superficie del suelo, excepto en el área entre Angostura y Chiu – Chiu, lo

cual sugiere una edad asociada al Plioceno Superior. Adicionalmente, se constata la presencia de otras formaciones que contienen fósiles, además de subfósiles y bioturbaciones.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje natural, de relevancia alta, por el alto nivel de naturalidad de la vegetación en el desierto, cuya calificación se reduce por las intervenciones y proyectos eólicos del lugar.
- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, por el alto endemismo y la vegetación para abrigo y forrajeo de la avifauna residente y migratoria.
- Fauna, de relevancia muy alta, debido a las especies en categoría de conservación y al microendemismo.
- Ecosistemas singulares, de relevancia muy alta, por la presencia de humedales asociados a los cursos de agua y a los sistemas hídricos presentes en el desierto.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia muy alta, dado que constituye un área de residencia de fauna nativa y de recreación.
- Geología y geomorfología, de relevancia muy alta, por la presencia del valle del río San Salvador, las formaciones kársticas y el afloramiento del oasis de Opache.
- Paleontología, de relevancia muy alta, por los hallazgos dentro del área propuesta y en sus cercanías.

Los atributos de patrimonio cultural para la conservación son los siguientes:

- Arqueología, por la abundante presencia de sitios arqueológicos, evidenciando una historia de larga data y de ocupación y tránsito, con contextos arqueológicos y patrimoniales de alto interés científico, y variedad de elementos arqueológicos e históricos, existiendo un vínculo de la comunidad local con el territorio.

El área es de interés para la ciencia toda vez que ofrece posibilidades especiales para estudios e investigaciones zoológicas, botánicas, ecológicas y paleontológicas. Asimismo, es de interés para el Estado dado que se incluye en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022.

En el debate se pide precisar lo relativo a propiedad y administración. La ST aclara que los terrenos son de BBNN y hay una asignación a Gendarmería y a Enaex, estas últimas para la realización de actividades agrícolas por parte de población penal y para generación eléctrica, si bien este último uso ya no está vigente. El plan es que el terreno pase a la Municipalidad de Calama y que ella administre. Se pide también indicar la ubicación de las tomas de terreno, que son crecientes. Se consulta sobre el plan de manejo; la ST señala que los decretos del MMA establecen la obligación de su realización. En este caso el expediente aborda zonificación y gobernanza y luego la Municipalidad y el MMA deberán elaborar el plan de manejo.

Se acuerda de manera unánime enviar un informe técnico favorable para la declaración del SN Ojos de Opache.

7. Solicitud de informe previo para declaración de SN del área denominada "Humedal Tubul Raqui", comuna de Arauco, Región del Biobío.

La solicitud de informe previo fue efectuada por Ord. MMA N° 211453 del 30.04.2021, del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA (Ingreso CMN N° 2574 del 03.05.2021).

El área a declarar considera un total de 6 predios; 3 de ellos pertenecen a propietarios privados que realizan ganadería extensiva a pequeña escala, mientras que los 3 restantes pertenecen al Ministerio de BBNN, a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Tubul, y al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Directemar. En total, la superficie a declarar considera 1.052 hectáreas, incorporándose los usos de conservación, restauración, educación e investigación científica.

En los motivos de la declaratoria, se señala que el área es parte del Plan Nacional para la Protección de Humedales 2018 – 2022, como también de la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2017 – 2030. Adicionalmente, se encuentra protegida por Decreto Exento del Ministerio de BBNN N° 454 del 12.10.2007, que declara el Bien Nacional Protegido "Isla Raqui – Tubul", mientras que el Decreto Exento N° 256 de 2006 del Ministerio de Agricultura establece periodo de veda o de prohibición de caza en el área "Humedal Tubul – Raqui". Por otra parte, está incorporada en el Plan de Desarrollo Comunal de Arauco 2016 – 2019, como también en la Zonificación del Uso del Borde Costero de la Región del Biobío.

Los objetos de conservación (OC) biológicos descritos señalan los cuerpos de agua, las comunidades de *Spartina densiflora*, las aves acuáticas y los anfibios. En tanto, se incluye en los OC culturales y de bienestar humano los sitios arqueológicos y paleontológicos, la fuente de vida e identidad lafkenche, la extracción de recursos bentónicos y peces y las actividades ganaderas tradicionales.

Las amenazas detectadas corresponden a la contaminación de aguas, el acopio de basura en zonas ribereñas, la presencia de perros y gatos, el ingreso de vehículos motorizados a la zona de playa, la ganadería extensiva, la explotación forestal intensiva en las inmediaciones, el cambio de uso de suelos, el drenaje de zonas húmedas y la quema de comunidad vegetal de marisma. En este apartado no se presenta una priorización del análisis de amenazas, tampoco el análisis de viabilidad de los OC.

La ST del CMN señala que la iniciativa contiene todos los documentos solicitados por el MMA, a pesar de lo cual se presentan las siguientes observaciones: los OC biológicos son perfectibles y se puede anidar e incluir otras especies en estado de conservación; se debe incorporar un análisis de viabilidad de los OC biológicos y culturales, así como también un análisis de priorización de las amenazas primarias y secundarias. En cuanto a la geomorfología de la microcuenca, se debe relevar su rol atenuante de tsunamis e inundaciones, y la paleontología y la presencia de la Formación Tubul al interior del área propuesta. Se requiere elaborar una normativa por área. En los objetos de conservación cultural, se debe relevar la presencia de los 15 sitios

arqueológicos y sitios de significación cultural presentes dentro del polígono propuesto y en el área de amortiguación. En cuanto a los objetos de bienestar humano, se requiere un análisis de los servicios ecosistémicos y los OC biológicos para definirlos de mejor manera en el proceso de elaboración del plan de manejo. Se requiere redactar una visión para el SN en el plan de manejo definitivo, y se recomienda, en una etapa posterior, analizar la posibilidad de ampliación hacia la zona de amortiguación propuesta.

Para los OC biológicos, la ST del CMN propone incorporar el *Abrothrix longipilis*, en categoría de preocupación menor, así como también a las especies de reptiles *Tachymenis chilensis* o Culebra de cola corta y *Philodryas chamissonis* o Culebra de cola larga.

Los atributos para la conservación se resumen a continuación:

- Paisaje natural, de relevancia muy alta debido a su potencial de conservación y restauración.
- Flora y vegetación, de relevancia alta, por la presencia de especies nativas y endémicas y especies ingenieras en categorías de conservación.
- Fauna, de relevancia alta, por la presencia de tetrápodos y especies nativas y endémicas en categoría de conservación.
- Ecosistema singular del humedal costero marisma – juncal, de relevancia alta, por ser representativo a nivel regional y presentar poca alteración, brindando oportunidades para la restauración ecológica.
- Patrimonio cultural, de relevancia alta, por la importancia de los sitios arqueológicos y de significación cultural para la comunidad local y regional.
- Geología, de relevancia alta, por la presencia de 3 formaciones fosilíferas asociadas al área de proyección, encontrándose la Formación Tubul al interior del polígono propuesto. Asimismo, se registra la presencia de sedimentos fluviales y lacustres.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta, por la provisión de agua, alta importancia regional, educación ambiental para la comunidad y la presencia del humedal.

En los atributos del patrimonio cultural para la conservación, calificados de relevancia alta, se señala la presencia de 15 sitios arqueológicos registrados, un sitio de significación cultural para la comunidad Lafkenche, el uso ancestral no maderero del bosque nativo, la valoración del paisaje cultural y natural, y también la importancia histórica para las comunidades humanas en términos de identidad cultural.

En el SN propuesto se identifican zonas de uso histórico y cultural, de manejo de recursos naturales, de preservación, primitiva, de recuperación, de uso especial de administración y de uso público extensivo e intensivo. Adicionalmente, se incluye una zona de amortiguación que totaliza 1.346,2 hectáreas, fuera del polígono propuesto. A modo de observación, se establece que no se presenta la normativa preliminar, recomendándose su elaboración por cada área.

La propuesta también incorpora un modelo de gobernanza y un plan de manejo preliminar. En este esquema se integra un equipo de soporte, donde participan organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y la academia; un equipo de planificación, con organizaciones locales, organismos públicos con injerencia directa y el municipio, y un equipo núcleo compuesto por los propietarios, la Asociación Gremial Tubul y el Ministerio de BBNN.

El área señalada es de interés para la ciencia por la presencia de especies en categoría de conservación y de aves migratorias, además de registrar tres formaciones fosilíferas representativas, entre las cuales la formación Tubul se encuentra dentro del área a proteger, mientras que las restantes se encuentran en la zona de amortiguación.

El área es de interés para el Estado toda vez que está incorporada en el Plan Nacional para la Protección de Humedales 2018 – 2022; en la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2017 – 2030; en la Zonificación del Uso del Borde Costero de la Región del Biobío, y en el Plan de Desarrollo Comunal de Arauco 2016 – 2019. Asimismo, cuenta con la declaratoria de Bien Nacional Protegido por Decreto Exento del Ministerio de BBNN N° 454 del 12.10.2007, y por Decreto Exento N° 256 de 2006 del Ministerio de Agricultura se establece el periodo de veda o prohibición de caza en el área Tubul – Raqui.

Debate y acuerdo

Se consulta por la delimitación del área a declarar y se señala que la propuesta pareciera tener el interés de proteger una parte de un conjunto mayor. La ST explica que se incluyen los predios privados cuyos propietarios están de acuerdo con la declaración del SN; más del 50% del humedal queda fuera y la propuesta plantea trabajar a futuro en una ampliación.

Se aborda el tema general del aumento de SN de los últimos años y el efecto en ello del Plan Nacional de Humedales. La ST informa que la meta este año es emitir 13 informes técnicos adicionales y que hay unos 10 SN en proceso de dictación de decreto. Se expresa preocupación por los recursos disponibles, se señala la necesidad de relacionarse muy activamente con el MMA y de tener una visión global.

Se acuerda de manera unánime emitir un informe técnico favorable con observaciones para la declaratoria de SN del área Humedal Tubul – Raqui, solicitando redefinir e incorporar elementos en los OC biológicos, en particular, para la geomorfología se deberá señalar el rol de atenuación de tsunamis; en paleontología, incorporar la formación fosilífera Tubul; en el sistema hídrico o hidrobiológico, agregar a las microalgas en el filtro fino; en el apartado de aves acuáticas y terrestres, señalar a las especies migratorias y residentes; en la fauna de vertebrados, integrar en el filtro fino los anfibios, mamíferos y reptiles, y en fauna acuática agregar en filtro fino los peces y crustáceos, entre otros taxa. Por otra parte, se deberá evaluar incorporar especies en estado de conservación, y se recomienda incluir no más de 8 objetos de conservación en total.

El Sr. Carlos Maillet señala que debe ausentarse un lapso breve, preside la sesión el consejero Gastón Fernández.

8. Propuesta de plan de manejo del SN "Cascada de las Ánimas", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El SN fue creado por Decreto Mineduc N° 480 de 1995, protegiendo una superficie de 3.600 hectáreas que en la actualidad se encuentra administrada por la Sociedad Agrícola Cascada de las Ánimas, de la familia Astorga Moreno.

En la visión del plan de manejo se señala que la destinación del SN es ser un área protegida familiar, integrada con su territorio, que conserve los sistemas hidrológicos de la cuenca alta del río Maipo y los ecosistemas esclerófilos y de montaña de su cajón.

La administración propuesta consta de un directorio compuesto por la gerencia, el administrador y el gestor; este último incluye a la Fundación Pulso Ambiental y al refugio animal. Asimismo, se considera la participación de asesores y colaboradores, integrando a organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación, a la comunidad externa, a la Seremi de MMA y al CMN.

Los OC descritos consisten en la red hídrica, el ecosistema andino, la vegetación esclerófila, los felinos andinos, el cóndor, el sentido de comunidad y los sitios históricos y arqueológicos.

Las amenazas a los OC consisten en los efectos del cambio climático, los proyectos hidroeléctricos, la ganadería, las especies exóticas invasoras, las mascotas residenciales, los incendios, el turismo no sustentable, las obras y prácticas residenciales, la desvinculación comunitaria, los conflictos internos para el manejo y la pérdida de material. Para combatir estas amenazas, se proponen estrategias de adaptación al cambio climático, prevención y acción de incendios, control del ganado externo, manejo del ganado interno, control de especies exóticas e invasoras, manejo de mascotas residentes y comunitarias, sinergia con el quehacer turístico de Cascada de las Ánimas y con el refugio animal.

Los objetivos del plan de manejo se señalan a continuación:

- Lograr la sinergia entre los diferentes usos y actividades que se realicen en el SN, manteniendo un objetivo común con respecto a los procesos ecológicos sustentados por los OC.
- Ser un referente en conservación, ecoturismo, autosuficiencia y agroecología, investigación y educación ambiental, restauración, vinculación con la comunidad local, la vida armónica y sensata con la naturaleza y la cultura del Cajón del Maipo.
- Promover el ecoturismo como herramienta para conocer y poner en valor la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociados a la cuenca del Maipo.
- Integrar el área al territorio y a las demás áreas protegidas de la zona.
- Establecer una relación activa con la comunidad externa.

La zonificación propuesta incluye las zonas de amortiguación, histórico cultural, de manejo de recursos, de preservación, de restauración, de uso público extensivo e intensivo, y las zonas mixtas A y B.

En la zona de uso público intensivo, se deberá delimitar cuidadosamente estas áreas, hacer uso regulado del agua, estimar la capacidad de carga, respetar las recomendaciones realizadas por Pulso Ambiental, y hacer manejo ejemplar de residuos y de mascotas. Se permite además actividades de cabalgata y trekking, una velocidad máxima de tránsito de vehículos de 10 km por hora, y la construcción de infraestructura para atención de visitantes y gestión del SN. Por otra parte, se prohíbe emitir ruidos molestos o usar luminarias que puedan afectar a la fauna silvestre, como también alterar zonas cubiertas con vegetación nativa.

En la zona de uso público extensivo, se deberá estimar la capacidad de carga y mantener el uso recreativo; la infraestructura asociada deberá ser menor y acorde al entorno natural, y las actividades de turismo deberán realizarse acompañados de un guía, por rutas definidas. En tanto, se prohíbe acampar, hacer fuego, fumar en senderos y abrir nuevos senderos.

En la zona de preservación se permiten actividades de manejo para mantener el estado de conservación de los OC y la matriz ecológica, y solamente se permite el uso para la gestión del Área Silvestre Protegida y para investigación, previa autorización de la administración. Queda prohibido el ingreso de visitantes y la instalación de cualquier tipo de infraestructura ajena a las acciones de preservación.

En la zona histórico-cultural, se permite la visita de lugares de interés histórico cultural con un guía del centro turístico del SN, así como también el uso con fines científicos, previa autorización de la administración. Se prohíbe la colecta, remoción o alteración de restos arqueológicos o de carácter histórico – cultural, también acampar, hacer fuego y fumar en las cercanías de los lugares de interés.

En el área de restauración, se permiten actividades para restaurar o rehabilitar la integridad física y las funciones ecológicas del ecosistema, de igual manera se permiten las actividades de investigación con previa autorización, y se prohíbe el ingreso de visitantes en zonas de restauración activa.

En el área de amortiguación se permite el ingreso de personas identificadas y capacitadas en normas dentro del SN, el ingreso de vehículos autorizados por los propietarios, y el ingreso de perros de asistencia para personas discapacitadas y aquellos de compañía de trabajadores del área, identificados y controlados sanitariamente. En cuanto a los caminos, se permite el uso del camino de ingreso por los propietarios, la instalación y mantención periódica de señalética, los sistemas de vigilancia y control de acceso al SN y otros mecanismos para disminuir el acceso furtivo. Por otra parte, se deberán realizar acciones de control de remociones de tierra a los costados del camino para evitar derrumbes y erosión, y queda prohibido acampar, hacer fuego, fumar y abrir senderos.

El área de manejo de recursos se restringe a la zona actual de la actividad agrícola, donde el uso de agua deberá mantener un sistema tecnificado de riego, mientras que el uso de pesticidas estará restringido a casos de extrema necesidad. Se prohíbe el ingreso de visitantes y hacer fuego.

En el área de uso mixto A se permiten actividades de cabalgatas de turismo de baja densidad; las excursiones deberán ser acompañadas por un guía y por rutas definidas; se deberá aplicar el principio de “no deje rastro” y el uso de investigación queda permitido, previa

autorización de la administración. No se permite la instalación de infraestructura permanente, tampoco hacer fuego, fumar en senderos y abrir nuevos senderos.

En la zona de uso mixto B se permiten actividades ganaderas cuando se tenga certeza de una buena condición ecológica de la vega. Las excursiones deberán ser acompañadas por un guía y por rutas definidas, y el uso de investigación queda permitido, previa autorización de la administración. Queda prohibida la instalación de infraestructura permanente y hacer fuego.

Con el propósito de clarificar la intensidad de uso y regulaciones propias del manejo del área protegida, en armonía con la conservación de los OC y el desarrollo de actividades de explotación rural, turismo sustentable y educación ambiental, se propone presentar observaciones a la propuesta de plan de manejo, solicitando lo siguiente:

- Reformular los programas que agrupen las acciones y actividades detalladas en la propuesta.
- Explicitar que todas las intervenciones que no se definan en el plan de manejo y que alteren el estado natural del SN deberán ser autorizadas por el CMN.
- Reconocer e incluir explícitamente indicaciones de manejo y cuidado de la biodiversidad para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que impliquen el uso de ríos, tales como rafting, kayak u otras afines.
- Determinar en el instrumento la capacidad de carga turística para cada zona, así como el procedimiento para su monitoreo.
- Explicitar para todas las zonas de uso definidas la prohibición de actividades que vayan en contra de la conservación de los OC, tales como actividades forestales, mineras y de explotación agrícola o ganadera de alta intensidad. También se solicita definir la capacidad de carga y condiciones para la realización de actividades agrícolas y ganaderas de baja intensidad, a cargo de la administración, para las zonas de manejo de recursos, mixta A y mixta B.
- Indicar que para la realización de prospecciones o excavaciones arqueológicas se debe contar con un permiso previo del CMN. De igual manera, se solicita explicitar que ante un eventual hallazgo de bienes arqueológicos, se deberán detener las obras o actividades e informar inmediatamente al CMN.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan preocupación por la capacidad de carga del SN, dado que el uso pareciera ser sumamente extensivo, y plan de manejo podría agravar la situación; se señala la necesidad de requerir que se defina la capacidad de carga y se maneje. Asimismo, se estima que en su versión actual el plan no da la certeza de estar orientado a la conservación del área protegida, y más bien constata los usos actuales. Se señala también que no parece estar incorporado cabalmente el uso del río.

Se acuerda de manera unánime remitir observaciones a la propuesta de plan de manejo del SN Cascada de las Ánimas, con el objetivo de asegurar la conservación de los objetos de protección, en armonía con las actividades de explotación rural, turismo sustentable y educación ambiental del área protegida. Las observaciones serán remitidas mediante correo electrónico a los consejeros para sus comentarios y visado.

El consejero Rodrigo Candia no participó en la votación pues se retiró en el debate del caso.

9. El Sr. Sven Nielsen, paleontólogo y profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile (UACH), por correo electrónico del 12.07.2021, responde Ord. CMN N° 2751-2021, remitiendo información solicitada sobre colección paleontológica chilena, actualmente en el extranjero para ser retornada a Chile (Ingreso CMN N° 4082 del 15.07.2021).

Se acuerda:

- i. Oficiar al Sr. Nielsen, solicitando complementar su respuesta con lo siguiente:
 - Inventario claro y ordenado de todos los fósiles que ha sacado del territorio chileno y que mantiene en el extranjero, indicando cuáles son los que pretende retornar en este caso. Se debe indicar la cantidad exacta, asignación taxonómica, punto de excavación de la muestra, año de excavación, número de permiso (si existiese), año de salida de Chile, documento de autorización de salida (si existiese), lugar de custodia y estudio en el extranjero.
 - Registro fotográfico de todas las "rejillas" que se retornarán, más fotos de las muestras milimétricas que contienen (si se cuenta con ellas).
 - Indicar el total de "rejillas" y características de las cajas de traslado.
 - Aclarar el lugar de custodia actual de las muestras que se retornarán. Se debe incluir la carta solicitada como respaldo de que las piezas no están siendo retiradas de forma ilícita.
 - Indicar punto aduanero, ciudad y país de dónde retornarán las piezas.
 - Remitir la carta del Museo Nacional de Historia Natural solicitada.
 - Aclarar la información referida a los permisos de excavación de las piezas que consta en la publicación remitida. Enviar copia de los permisos referidos.
- ii. Oficiar al Rector de la UACH, informando de la situación y solicitando antecedentes con que cuenta la universidad respecto a este caso y respaldo a proyectos de investigación asociados a la UACH en los que ha participado el Dr. Nielsen.

10. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo-paleontólogo, por correo electrónico del 05.07.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa" (RCA N° 12-2020), en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3898 del 06.07.2021).

Se acuerda denegar el permiso de prospección paleontológica, debido a que la institución depositaria propuesta en esta solicitud no coincide con la institución señalada en la RCA del proyecto. Por tanto, se solicitará presentar la carta de aceptación del Museo Escolar de Tagua

Tagua, conforme al PAS 132. Se informará que si se decide perseverar con el cambio de institución depositaria, es necesario que el titular se contacte con la SMA para informar la situación.

11. La Sra. Carolina Aguayo R., arquitecta restauradora Jefa del Subdepartamento Técnico de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 27.07.2021, remite información sobre avance del proyecto "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", para evaluar lo concerniente a hallazgo paleontológico (Ingresos CMN N° 4319 del 27.07.2021 y N° 4358 del 29.07.2021).

En vista de los nuevos antecedentes remitidos, se acuerda dar conformidad al informe de hallazgo no previsto remitido (Ingreso CMN N° 2796-2021) y dar las siguientes indicaciones ante futuros hallazgos imprevistos:

- i. Seguir las instrucciones del protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.
- ii. En atención a las características que pudieran tener los hallazgos, el CMN podrá solicitar la implementación de otras medidas adicionales para el resguardo de los bienes paleontológicos.

12. El Sr. Ignacio Pinto, por correo electrónico del 01.07.2021, solicita un documento que indique que los SN son espacios libres de tráfico motorizado, a raíz de un conflicto que se está dando en el SN Serranía El Ciprés, Región de Valparaíso, entre motoristas, vecinos y visitantes del sector; además consulta cuáles son los conductos regulares para realizar denuncias en estas materias (Ingreso CMN N° 3807 del 01.07.2021).

Se acuerda indicar al remitente que la autorización de ingreso de personas y vehículos motorizados le corresponde al propietario y la administración del SN, mientras que el CMN autoriza intervenciones, según dispone el artículo 31° Ley N° 17.288.

Se acuerda oficiar al nuevo comité de administración, Seremi del MMA y a la I. Municipalidad de San Felipe para efectuar reunión de coordinación debido a diversas situaciones que amenazan los objetos de conservación y otras labores atinentes como revisar límites y propuesta de Plan de Manejo de 2016.

13. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, por correo electrónico del 22.06.2021, responde Ord. CMN N° 1266 del 26.03.2021, que solicita información faltante respecto al informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Construcción de Muro Rompeolas Edificio Océano, Condominio Altomar", en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3587 del 22.06.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos.

14. Por memo N° 94 del 22.06.2021 la OTR del CMN del Biobío informa que el Sr. Rodrigo Aguilera V., funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Hualpén, solicita a Ricardo Riffo R, geólogo y funcionario de la OTR Biobío, participar en la

fiscalización del 23.06.2021, a propiedad que indica, por denuncia N° 8912 informado al Depto. Inspección Comunal Municipalidad de Hualpén (Ingreso CMN N° 3607 del 23.06.2021).

El 23.06.2021 se realizó visita a terreno al SN Península de Hualpén, junto a la unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, en compañía de funcionarios de la DOM e Inspección de la misma municipalidad, sin que se pudiese acceder al predio materia de la denuncia por oposición de propietarios. Se espera nueva convocatoria del municipio para realizar una nueva visita a terreno.

15. La Sra. Lidia Vidal M., en representación del Sr. René Bobe Q., por correo electrónico del 22.06.2021, solicita autorización para realizar dos procedimientos a muestras de corales fósiles del orden Scleractinia, colectadas en la Formación Baños del Flaco, vinculadas al permiso de prospección paleontológica con fines de investigación otorgado por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021 (Ingreso CMN N° 3678 del 25.06.2021).

Se acuerda aprobar la incorporación de los dos nuevos procedimientos descritos a la metodología aprobada previamente y solicitar un informe con fotografías de alta calidad de los especímenes que serán intervenidos previo a su aplicación.

16. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo-paleontólogo, por correo electrónico del 02.07.2021, complementa documentación del Ingreso CMN N° 3069 del 27.05.2021, que solicita permiso de prospección y/o excavación, presentando carta de recepción de materiales paleontológicos del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, para el proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3850 del 02.07.2021).

Por Ord. CMN N° 3020 del 09.07.2021 se denegó el permiso paleontológico, ya que existen inconsistencias con lo solicitado por el CMN en el proceso de evaluación ambiental, al contemplarse nuevas excavaciones que no se justifican técnicamente.

17. El Sr. Pablo Oyanadel U., biólogo marino-paleontólogo, por correo electrónico del 13.07.2021, remite los informes de monitoreo paleontológico N° 4 (marzo 2021), N° 5 (abril 2021), N° 6 (mayo 2021), y N° 7 (junio 2021), del proyecto Serviu "Copa de Agua I y II", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4032 del 13.07.2021).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos. Sin embargo, se acuerda solicitar que las divisiones de "Fósiles de Alto Valor Patrimonial" y "Fósiles de Bajo Valor Patrimonial", no sean usadas durante las labores de monitoreo. Asimismo, se deberá coleccionar y describir el material representativo de cada unidad, evitando un sesgo tafonómico para el estudio posterior y se recordará que el plazo máximo de presentación de los informes de monitoreo es de 15 días hábiles después del último monitoreo del mes.

18. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 15.07.2021 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de junio 2021, para el

proyecto "Santo Domingo" (RCA N° 119/2015), en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4095 del 15.07.2021).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

19. La Sra. Carolina Rodríguez N., profesional del Área Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 19.07.2021, informa de la aprobación por el Consejo de Ministros por la Sustentabilidad del "Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de los gruñidores de la Zona Central" (Plan Recoge). Remite copia del documento (Ingreso CMN N° 4131 del 19.07.2021).

Se toma conocimiento.

20. La Sra. Fabiola Villalon G., Jueza del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, por correo electrónico y resolución del 19.07.2021, solicita dar cuenta del oficio N° 299/2021 del 02.07.2021 del Sr. José Álvarez Rivera, Juez del mismo juzgado, correspondiente a la causa RIT O-105-2021, que pide remitir el Ord. N° 3448-2020, e informar si la zona de la comuna de Caldera se encuentra en zona de hallazgos paleontológicos. Posteriormente, se reitera solicitud por correo electrónico y resolución del 30.07.2021 (Ingresos CMN N° 4141 del 19.07.2021 y N° 4396 del 30.07.2021).

Por Ord. CMN N° 3501 del 03.08.2021 se respondió a la solicitud de información.

21. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 20.07.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de junio 2021 del proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por Serviu Atacama, emplazado en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4166 del 20.07.2021).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

22. El Sr. Pablo Oyanadel U., biólogo marino-paleontólogo, por correo electrónico del 21.07.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de junio 2021 del proyecto "Faena de Extracción de Remanentes explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", emplazado en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4197 del 21.07.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

23. El Sr. Miguel Toledo A., Alcalde de Concón (S), por Ord. N° 768 del 20.07.2021, informa que se procederá a realizar el retiro de la arena de duna que obstaculiza la circulación de la Avenida Concón-Reñaca, la cual proviene del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y cae a la calle por la subida y bajada de las visitas diarias que recibe el SN (Ingreso CMN N° 4200 del 21.07.2021).

Se toma conocimiento.

24. El Sr. Osvaldo Rojas M., Director del Museo de Historia Natural de Calama, por memo Folio Nº 32 del 05.04.2021, remite carpeta física con catálogo de aproximadamente el 50% de la colección paleontológica del museo y un pendrive con dicha información en formato digital (Ingreso CMN Nº 4206 del 21.07.2021).

Se toma conocimiento.

25. El Sr. Waldo Pérez M., Coordinador Académico del Magister en Teledetección, Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Mayor, por correo electrónico del 21.07.2021, remite solicitud del Sr. Alejandro Venegas G. para autorización de actividades de investigación científica en el marco del proyecto "Exclusión del ganado durante el período estacional en Santuario de la Naturaleza Los Nogales: controlando pasivamente la erosión de la vegetación y suelo", en el SN Predio Los Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 4219 del 22.07.2021).

Se acuerda autorizar las siguientes actividades en el marco de la investigación:

- i. Instalación de cercados y postes de madera.
- ii. Instalación de sensores de humedad y temperatura del aire y suelo.
- iii. Toma de muestras de suelo.

Se solicitará informar a este Consejo del inicio de las actividades y los resultados de la investigación.

26. La Sra. Natalia Severino H., Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, en relación con el caso de material paleontológico chileno retenido en Bogotá, Colombia:

Por correo electrónico del 26.07.2021, remite el Ord. Nº 273 del 20.07.2021 del Jefe de la Unidad de Asuntos Internaciones del Mincap al Director de Política Multilateral (Dimulti) del Ministerio de Relaciones Exteriores, que informa sobre resultado pericial y sugerencia de la STCMN, de solicitar retorno del material paleontológico chileno retenido (Ingreso CMN Nº 4289 del 27.07.2021).

Por correo electrónico del 26.07.2021, remite el documento M.POLITICA TX: DIMULTI1879 del 22.07.2021, que informa que la Embajada de Chile en Colombia por Nota Verbal Nº 119/2021, informó a la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería colombiana, sobre resultado de peritajes que indican la existencia de fósiles de Formación Bahía Inglesa o la Formación Coquimbo incautados en Bogotá y le solicita coordinar su retorno (Ingreso CMN Nº 4278 del 26.07.2021).

Se toma conocimiento.

27. El Sr. Andrés Otero, presidente de la Red Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana, por correo electrónico del 22.07.2021, agradece al CMN por haberles brindado

apoyo, en gestión y financieramente, para la creación y diseño de la página web y en la participación del curso de educación ambiental, dictado por el SN Katalapi (Ingreso CMN N° 4330 del 28.07.2021).

Se toma conocimiento.

28. Por memo N° 105 del 16.11.2020 de la OTR del CMN de Tarapacá, se remiten antecedentes de denuncia sobre afectación a guaneras fósiles al norte de Caleta Caramucho, borde costero rural de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6180 del 20.11.2020).

Se complementa el acuerdo de sesión del 28.04.2021, acordando oficiar al Ministerio Público remitiendo los antecedentes recabados del caso.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 03.08.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, Cecilia García Huidobro, y Raúl Palma; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y de la ST, María Paz González, Cristian Tapia, Alejandra Garay, Alonso Maineri, Ignacia Núñez, Pablo Jaque, Karina González, Polyn González, Daniel Vergara y Carolina Lira. Participó también Loreto Mancilla, arquitecta del CNSPM.

El 10.08.2021 con los consejeros Felipe Gallardo y Emilio De la Cerda; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y de la ST, Cristian Tapia, Pierre de Baeremaecker, Patricia Grandy, Rolando González, Stephanie Saavedra, Rubén Candia, Alexandra Joo, Henry Torres, Polyn González, María Paz González, Carmen Gloria Silva, Karina González, Edgar Ibáñez, Pablo Jaque, Ignacia Núñez y Carolina Lira. Participaron también Andrea Margotta, profesional del CNSPM, Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Daniela González del SNPC.

29. Proyecto Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vaitea, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Sebastián Molina, jefe Provincial de la Oficina de Bienes Nacionales en Rapa Nui; a la Sra. Gladys Aguilera, jefa de la Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y al Sr. Alexis Gajardo, arquitecto de la misma Unidad.

Antecedentes

El Sr. Sebastián Seisdodos Morales, jefe de Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. UGTP N° 005 del

30.03.2021, solicita autorización para el proyecto Puesta en Valor y Rehabilitación del Patrimonio Industrial Rapa Nui en el Fundo Vaitea, comuna de Isla de Pascua, en el MH Isla de Pascua.

El antecedente de la propuesta corresponde al Ord. N° 69 del 23.01.2020 del Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente a la etapa de anteproyecto (Ingreso CMN N° 662 del 29.01.2020). Por Ord. CMN N° 1739 del 20.05.2020, se autorizó el anteproyecto con indicaciones y recomendaciones para la etapa de proyecto, validándose la etapa de diagnóstico y levantamiento crítico, los principios restaurativos, los criterios de intervención específicos, el partido general de las nuevas construcciones, el anteproyecto de guion museográfico y la definición de áreas a consolidar, conservar, restaurar, reparar y restituir, además de exponer la relevancia de los talleres participativos.

En su etapa actual la intervención considera la restauración de edificaciones existentes, tales como el galpón de esquila y acopio, el estanque de agua, los lavaderos 1 y 2, el matadero, el taller mecánico, la plataforma y el baño de ovejas. En tanto, se proyectan obras nuevas, correspondientes al edificio de servicios, al edificio de la comunidad y la torre mirador. Adicionalmente, se plantean labores de fichaje y conservación preventiva y curativa de los objetos museográficos, además de un proyecto de arquitectura, restauración, paisajismo, cálculo y especialidades.

El proyecto plantea la ejecución de un museo de sitio que dé cuenta de la historia del lugar en su condición de patrimonio industrial, así como también la historia de sus recintos, usos y su relación con la isla, datándose su instalación en Vai Tea desde 1917 y la industria ganadera desde 1866, con la primera llegada de ovejas, y posteriormente el uso casi exclusivo que se inicia en 1872.

La Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP) se estableció en la isla en 1895 tras la firma de un contrato de arriendo por tierras y bienes públicos entre el Fisco y un ciudadano francés en 1892, convirtiendo a Rapa Nui en una hacienda ovejera, lo cual generó un escenario de colonialismo interno que desarraigó a los Rapa Nui de su tierra y alteró profundamente su cultura, imponiendo un régimen de explotación económica que cambió su relación con el territorio.

En cuanto al anteproyecto, este Consejo emitió indicaciones de conservación mediante Ord. CMN N° 1739 del 20.05.2020, ante lo cual se responde de la siguiente manera en la etapa de proyecto: en la presente etapa no se contempla el desarrollo de un guion museográfico ni de museografía; para los elementos metálicos, se propone que todas las piezas tengan un tratamiento de pre pintado de fábrica, con capa de anticorrosivo y tres manos de pintura final; se entrega un protocolo de intervención sobre los metales, indicando tratamientos y conservación; se realiza un desglose de las alteraciones para comprender las patologías particulares del componente; para la enumeración de piezas, se propone un rotulado sobre la superficie y de tamaño pequeño, con una propuesta de codificación; se propone un almacenaje que permita la salvaguardia, conservación y preservación en el tiempo de las piezas; se consideran protocolos de intervención de los tratamientos y conservación de las piezas de madera, y se aplican protocolos de intervención de los tratamientos de conservación de elementos pétreos.

Respecto a las consideraciones entregadas por la CAMN de Rapa Nui, incorporadas en el mismo ordinario CMN, se responde de la siguiente manera: se contempla accesibilidad universal desde los recorridos existentes, al interior del bosque hacia el museo de sitio y hacia el interior de

los inmuebles; se aclara que no se considera un acceso turístico al altillo del galpón de acopio; se aumentan los estacionamientos para automóviles y bicicletas; se aumenta el número de baños e incorporan áreas de descanso; se propone desarrollar áreas para la integración de artesanos y se desarrolla el Edificio de la Comunidad, incorporando espacio multiuso, baños y área de cocina; se incorpora señalética en lenguaje español, Rapa Nui e inglés, en tanto que el desarrollo de una propuesta inclusiva y en braille no está dentro del presupuesto y alcances de la consultoría, y se detallan los consumos de servicios básicos.

En cuanto al componente arqueológico, el proyecto incorporó una fase de diagnóstico y caracterización inicial, contemplando la realización de charlas de inducción a los trabajadores previo el inicio de las obras; monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras; se diseñará un protocolo para los hallazgos arqueológicos no previstos, y se deberá proceder de acuerdo a los artículos 26 y 27 de la Ley 17.288 en caso de producirse, proponiéndose zonas de exclusión, cercado y señalización; las medidas de mitigación se deberán realizar durante todo el proceso de ejecución de obras; el profesional a cargo deberá generar un informe mensual dando cuenta de los avances de las obras respecto al componente patrimonial, y una vez concluidas las obras que impliquen monitoreo arqueológico, se deberá presentar un informe final ante este Consejo.

El proyecto se estructura en tres etapas: en la primera, se realizará el inventariado y resguardos, las estabilizaciones de las edificaciones originales y trabajos de limpieza en el entorno; en la segunda, se dará inicio a la obra nueva, al trabajo en el entorno del parque y a la restauración de las edificaciones originales, para abordar en la tercera etapa el término de obra nueva del galpón de esquila, el término de trabajos en el entorno, mirador y paisajismo, y el término de las obras de restauración.

De igual manera, se consideran las siguientes fases restaurativas: en la fase 1, se realizará el apuntalamiento de emergencia del galpón de acopio, la restauración de cimientos y pircas del galpón de esquila y el traslado de maquinarias de los galpones a los depósitos y talleres de restauración, para finalmente realizar la restauración de la sala de máquinas. En la fase 2 se contempla la restauración del galpón de acopio; en la fase 3, la restauración de lavaderos, salas audiovisual o de químicos y estanque de agua; en la fase 4, la restauración de los baños de ovejas; en la fase 5, la restauración de matadero; en la fase 6, la restauración del taller mecánico, y en la fase 7 la conservación preventiva y curativa de objetos museográficos.

Para la restauración del galpón de acopio se contempla el desarme controlado de techumbre y tabiquerías y muros, evaluación de maderas y piedras, consolidación de radier, y restauración de sobrecimientos, pircas, planchas metálicas, tinglados de recubrimientos y restauración de maderas. La restauración del galpón de esquila considera evaluación de estucos, maderas y piedras, consolidación de fundaciones, y restauración de sobrecimientos, pollos de fundación y cimientos, pircas y maderas. En ambos procesos se integra la realización de registros fotográficos, codificaciones y marcado de piezas, colocación de una carpa para realizar fumigación, colocación de un cerco exterior para protección de las obras, desinfección y fumigación y tratamiento de maderas.

En el baño de ovejas se contempla la realización de registros fotográficos, colocación de un cerco exterior, retiro de vegetación y limpieza, evaluación de estucos piedras, consolidación de muros y plataformas, restauración de muros y plataformas e integración de elementos nuevos.

En el matadero/grasería se plantea realizar registro fotográfico, colocación de cerco exterior para protección de obras, evaluación de estucos y piedras, consolidación y restauración de losa, reconstrucción e integración de muros y la reconstrucción de la estructura de madera y cubierta del matadero.

En los procesos de codificación y protocolos de restauración se integran los elementos de madera, pétreos y de metal. Estos protocolos consideran imágenes de pruebas, referenciales, planos de restauración y de detalle. La codificación se centra en las piezas verticales como diagonales y pilares, planchas metálicas o latones y entablados de madera.

La obra nueva correspondiente al edificio de administración y servicios integra un proyecto de cálculo que contempla fundación corrida y muros de albañilería armada con bloques de hormigón, fundaciones aisladas y estructura de madera de roble.

Se incorpora también el Edificio de la Comunidad en base a las sugerencias realizadas por la CAMN de Rapa Nui, con un proyecto de cálculo que contempla fundación corrida y muros de albañilería armada con bloques de hormigón, y fundaciones aisladas y estructura de madera de roble. Además, se plantea estructura de madera de roble para techumbre y piso.

La obra nueva de Torre Mirador es una estructura prefabricada de acero tubular redondo, prepintado al horno en color negro; tiene una altura máxima de 10,5 m y rampa de 8% con descansos cada 9 m. También se integran fundaciones prefabricadas tipo dado de hormigón apoyadas en el terreno para evitar grandes excavaciones.

El proyecto de paisaje integra una zonificación de 12 áreas. En este proyecto se resguarda y conserva la vegetación existente, se procede al despeje de especies de enredaderas y otras invasoras, en el sendero se apisona el suelo, se proponen especies vegetales, se contempla coordinación con el proyecto de aguas lluvias y se consideran acequias.

En cuanto al suministro de servicios básicos, el abastecimiento de agua potable será a través de camiones aljibes, mientras que las aguas servidas se conducirán a una planta de tratamiento; las aguas lluvias se dirigirán a estanques de acumulación, que servirán para su reutilización, proyectándose además un sistema de riego por goteo y automático; también se considera un proyecto eléctrico para iluminación exterior y para cada edificio.

En lo referente a la museografía, el anteproyecto integra una narrativa temática y no cronológica de la historiografía, memoria, patrimonio industrial y paisaje cultural, permitiendo narrativas transversales. La etapa de proyecto no cuenta con un guion museográfico, pero se presenta la conservación preventiva y curativa de objetos museográficos.

La CAMN Rapa Nui, en su sesión del 15.04.2021, se manifestó de manera positiva y favorable respecto al complemento de observaciones emitidas por la consultora, mientras que la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa), en su sesión de 06.05.2021, se manifestó totalmente de acuerdo con la propuesta. Ambas instancias solicitaron considerar a empresas locales en los procesos de construcción, y tener en cuenta la obtención de recursos y materias primas por la fragilidad medioambiental de la isla.

La ST del CMN plantea las siguientes recomendaciones de conservación:

- Ante la realización de obra nueva, los materiales deben ser capaces de preservar sus características y considerar tratamientos de conservación.
- Realizar una guía de mantenimiento para evitar futuros detrimentos de los componentes.
- Desarrollar un guion museográfico en una etapa posterior.
- Integrar dentro del museo o en los paneles a incorporar información sobre el sistema constructivo del espacio.
- Se considera indispensable la inclusión de braille.
- Solicitar luego de la ejecución del proyecto, un informe de las acciones realizadas.

En reunión de comisión ampliada del CMN del 18.06.2021, se sugiere tener en cuenta la propuesta de guion museográfico para su aplicación al diseño arquitectónico; tener presente el diseño del plan de gestión para el manejo del museo histórico, y tener claridad respecto a la institución local, estatal o alguna figura mixta que se hará cargo del museo. En cuanto al componente arqueológico, se debe tener en consideración el levantamiento de material arqueológico en superficie de modo sistemático, previo a las obras de intervención, con un registro minucioso y mapeo; se sugiere tramitar una autorización general de permiso ampliado para las labores de recolección y excavación de pozos, que deberán ejecutarse con monitoreo arqueológico sistemático, y se solicita que la línea de base y el monitoreo arqueológico permanente sea efectuado por un arqueólogo titulado.

El análisis del Área Regional de la ST del CMN, indica que la propuesta se puede acoger dado que integra las recomendaciones de la CAMN y la Codeipa, incorporándose las indicaciones del Ord. CMN N° 1739 – 2020 en la etapa de proyecto. Además, la propuesta incorpora de manera clara los componentes arquitectónico y de paisaje, arqueológico y de conservación, así como también el trabajo participativo que permite la articulación entre la arquitectura y el valor de una comunidad viva.

Comentarios y consultas

El Sr. Sebastián Molina manifiesta que el actual proyecto es el resultado de un compromiso gubernamental que ha permitido proyectar el proceso de rehabilitación del patrimonio y valorar la historia contemporánea de Rapa Nui. Además, recalca la importancia de este espacio dado que da cuenta del proceso de sobrevivencia del pueblo Rapa Nui.

Los consejeros debaten sobre los componentes que se restauran y aquellos que se reconstruyen, ante lo cual se consulta por los antecedentes que se utilizan para decidir aquello que se conserva y lo que se transforma. La ST del CMN plantea que esto se realiza en base a los relatos orales; el Sr. Sebastián Molina complementa que estas definiciones también surgen de las instancias de participación. Se hace presente que en ellas participaron personas que conocieron las instalaciones y que hay mucha información. Por otra parte, se informa que es notorio el aumento del deterioro respecto a la situación hace 9 años, cuando el CMN hizo el levantamiento del sitio.

Se consulta por la administración del proyecto y sobre su compatibilidad con el Museo Arqueológico Rvdo. Padre Sebastián Englert (Mapse). El Sr. Sebastián Molina indica que el terreno en cuestión está destinado al SNPC para la habilitación del museo, por lo que recae en dicha entidad la responsabilidad de la administración del lugar. Además, señala que se han hecho

reuniones entre el MOP, BBNN y SNPC para determinar el proyecto definitivo del Mapse, el cual se espera incorporar al paisajismo y a las instalaciones industriales. En el debate de los consejeros se plantea la pertinencia de compatibilizar ambos proyectos mediante una propuesta de paisajismo previa, permitiendo establecer ejes claros que unifiquen el terreno.

Gladys Aguilera y Alexis Gajardo, de la Unidad de Infraestructura del SNPC, señalan que una primera iniciativa se plantea a modo de obra de confianza para luego continuar con el proyecto. Se refieren al paisajismo y muestran el sector en que se considera proyectar el nuevo museo.

El Sr. Sebastián Molina agradece los comentarios de los consejeros y al equipo de la ST del CMN, junto con valorar el esfuerzo en la revisión del proyecto, el cual es emblemático para la comunidad. Tras ello, los invitados se despiden y retiran.

Se acuerda por 10 votos favorables y 2 abstenciones autorizar el proyecto, integrando las consideraciones de conservación y del componente arqueológico señaladas.

No participó en la votación el consejero Rodrigo Candia, que se había retirado.

Se ha reincorporado el Vicepresidente Ejecutivo Sr. Carlos Maillet, que preside la sesión.

30. La Sra. Rosmary Aragón Viloría, arquitecta, por correo electrónico del 05.07.2021 solicita autorización para el proyecto "Ampliación de terraza y modificación de espacios interiores", en calle Almirante Montt N° 677, ZT Área Histórica de Valparaíso, Cerro Alegre, comuna y Región Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3895 del 06.07.2021).

La propuesta plantea la remodelación y modificación de espacios interiores del inmueble y del volumen ubicado en el nivel de techumbre, para adaptar el uso actual de hostel a hotel. A su vez, se contemplan obras ejecutadas sin autorización previa del CMN, entre las cuales se encuentra la construcción y habilitación de una terraza ubicada en el tercer nivel, la realización de un mural en la fachada y la modificación del tamaño y forma del volumen construido en el tercer nivel, el cual difiere del volumen autorizado mediante Ord. CMN N° 1821-2013.

Se acuerda no autorizar la propuesta ingresada ni las obras ejecutadas, detallándolas, haciendo presente la infracción a la Ley de MN, solicitando revertir obras ejecutadas sin autorización del CMN en un plazo de tres meses y notificar al CMN una vez concluidas para coordinar visita a terreno y constatar lo realizado. Como segunda alternativa, dado que las obras no están realizadas de acuerdo a lo aprobado, se da la opción de presentar, en un plazo de 15 días hábiles, una solicitud de modificación del proyecto autorizado por el CMN en el año 2013, haciendo presente lo que no se admitiría. Se esperarán 15 días hábiles para dar respuesta al CMN, señalando si revertirán las obras ejecutadas sin autorización en el plazo de 3 meses, o bien, el ingreso de la propuesta de modificación de proyecto, acorde a los criterios remitidos. Respecto del mural en fachada, se solicita ingresar los antecedentes para su evaluación: datos de su realización y fecha de ejecución, artista a cargo, pronunciamiento de la comunidad y memoria explicativa que justifique la obra realizada.

Se señalarán en el oficio ciertos criterios consensuados para la realización de murales en las ZT. Asimismo, se oficiará al inmueble colindante por calle Galos, por terraza sin autorización (uno al propietario, solicitando ingreso de lo ejecutado para su evaluación en un plazo de 15 días hábiles y otro oficio a la DOM, solicitando colaboración e información de eventuales permisos otorgados).

31. El Sr. Rogelio Arancibia Palacios, Arquitecto, Director Ejecutivo, ARQIAR, por correo electrónico del 29.06.2021, responde Ord. CMN N° 2047 del 05.05.2021, con observaciones al proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en calle San Martín N° 629, en el MH Casa donde naciera el Patriota Don José Antonio Salinas y ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3744 del 30.06.2021).

La propuesta plantea conservar todos los muros del MH, que son estructuralmente imprescindibles para mantener su estabilidad dentro de las exigencias de la norma Nch 3332-2013, demoliendo aquellos que no cumplen con estas disposiciones. Como refuerzos se proyectan contrafuertes de adobe, con barras de acero y malla de polietileno por ambos lados.

Respecto de la techumbre, se propone su reemplazo por una estructura en base a perfiles de acero galvanizado, para recibir la cubierta compuesta por planchas de terciado y tejas artesanales de arcilla cocida. El nuevo volumen de ampliación se plantea en hormigón armado, dando continuidad al inmueble histórico de adobe hacia el norte, manteniendo la composición y morfología de la fachada existente. Hacia el interior del predio se propone un patio y un volumen de dos niveles para acoger el programa arquitectónico del proyecto.

Se acuerda autorizar con la indicación de remitir procedimiento constructivo de reforzamiento, correspondiente a la inserción de barras, el cual debe garantizar la no afectación de los bloques del muro de adobe existente.

32. La Sra. Myriam Tronco Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 550 del 29.06.2021, envía propuesta sobre instalación de hitos de fierro acera nor-poniente de la intersección de Santa Rosa – Tarapacá, MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3981 del 09.07.2021).

En el marco de los tres choques que lo afectaron, se remite propuesta de solución para poner en resguardo de accidentes automovilísticos al MH. Ésta plantea la ubicación de 12 hitos de fierro tipo tránsito en la esquina de Av. Santa Rosa con Tarapacá (6 por cada vereda), de 4" de diámetro, altura de 1 metro, color verde reja, distanciados entre sí en 1,5 metros y con un dado de fundación de 20 x 20 x 20 centímetros.

Se acuerda remitir opinión favorable y recomendaciones referentes al color y terminación de los elementos, profundidad de las fundaciones, pavimentos existentes. Se solicitará al municipio un estudio de mayor escala en el sentido de revisar los trazados de vías y proponer alternativas. Lo anterior, dada la presencia del MH y las condiciones del espacio público, cuyas dimensiones no son favorables para su puesta en valor, cuidado y preservación. Está pendiente la revisión de arqueología.

33. El Sr. César Valarezo, Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 508 del 21.07.2021 responde Ord. CMN N° 2627 del 16.06.2021, sobre propuesta respecto de eje Curicó - Tarapacá en relación a diversos choques que han afectado al MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4230 del 22.07.2021).

Responde la solicitud de evaluar alternativas para poner en resguardo de accidentes automovilísticos al MH, respecto del eje Curicó - Tarapacá, contemplando por ejemplo la instalación de algún dispositivo tipo "lomo de toro", ayudando a reducir la velocidad y prevenir accidentes.

Se señala que luego del análisis realizado se concluye que no es recomendable la ubicación de reductores de velocidad en los ejes indicados, ya que su instalación, definida por normas respectivas, solo es posible en puntos muy distantes de la intersección en análisis, por lo que no tendrían el apropiado efecto para evitar accidentes.

Se acuerda acusar recibo señalando que se agradece la respuesta, lamentablemente no se avanza nada en la solución de la problemática planteada.

34. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales (FIP), por carta del 12.04.2021 solicita autorización para proyecto de intervención patrimonial del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2218 del 19.04.2021).

La propuesta plantea resolver los problemas de hundimientos diferenciados, problemas estructurales, buscando la conservación de sus elementos materiales, proponiendo el reemplazo de piezas sólo en caso de que éstos comprometan la integridad de la estructura y la seguridad de los usuarios. Se contempla reemplazo en: fundaciones y envigado de piso; estructura de nave central y naves laterales; estructura de tabiques; revestimientos interiores; columnatas interiores; complejo de techumbre y revestimientos exteriores. Se plantea reconstruir la torre y recuperar el sistema constructivo tradicional desde el nivel de fundaciones en el pórtico, resolver los problemas de filtraciones hídricas e incorporar accesibilidad universal en el edificio y su predio.

Se acuerda coordinar con el CNSPM, la FIP y actores locales para elaborar, revisar y validar documento de criterios globales y específicos para intervenciones en el SPM Iglesias de Chiloé. También plantear la posibilidad de conformar una comisión especial de SPM en el CMN, para presentar los ingresos ligados a los SPM, por el volumen de sitios a nivel nacional, y la importancia de contar con consejeros tomando acuerdos en conjunto por el bicomponente arquitectura-arqueología.

Asimismo, se acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar observaciones, solicitando:

- i. Informar si las especialidades contempladas en los criterios serán contempladas en el proyecto.

- ii. Mejorar detalles de escantillones, esc. 1:25 o más detalladas.
- iii. Indicar obras complementarias aclarando su incidencia o no respecto al componente arqueológico.
- iv. Replantear propuesta del muro de contención perimetral.
- v. Corregir los criterios específicos a aplicar, cuyos procesos de restauración se descartan o no se especifican.
- vi. Corregir soluciones a la vista de los datos de fundación de hormigón armado.
- vii. Corregir diseño de trazado de ruta accesible. Prescindir de la rampa que afecta la originalidad del MH.5. Indicar en EETT que al momento de destapes de obras, se deba revisar y/o corregir el levantamiento estructural a nivel de fundaciones.
- viii. Incorporar un documento con los antecedentes arqueológicos disponibles, con las indicaciones para la implementación de un plan de manejo arqueológico a aplicar durante las obras.

35. El Sr. Sandrino Fernández Morales, arquitecto, por correo electrónico del 08.07.2021, responde Ord. N° 2805 del 29.06.2021, con observaciones al proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 314, ZT Barrio Matta Sur comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y certificado (Ingreso CMN N° 3943 del 08.07.2021).

La intervención corresponde a un proyecto de resguardo del corredor exterior ubicado en el primer nivel del edificio, por medio de un cierre tipo reja de estructura metálica para las arcadas que anteceden el área comercial del inmueble. Para lo anterior, respondiendo las observaciones del Ord. CMN N° 2805-2021, se contemplan tres accesos, dos en los ochavos y uno en el pórtico central. Sus puertas se plantean mediante un sistema retráctil para evitar elementos obstaculizadores en el corredor. El cierre contempla fundaciones de hormigón y fierros de mayor resistencia en los extremos, eliminando los contrafuertes de acero diagonales. Además se considera la reparación de la nariz del borde del pavimento del corredor que se encuentra con faltantes de material. Junto a lo anterior, en el presente ingreso se plantea la homogenización del color de la totalidad del inmueble, optando por blanco mate para muros planos y rojo mate para molduras, zócalo y cambios de plano. Sumado a ello se propone la regulación de los letreros publicitarios, proponiendo letreros de 3 metros de largo por 50 cm de alto en acrílico negro mate y letras del mismo material en tono blanco, todos insertos en los vanos de los locales comerciales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Sin embargo, se solicitará revisar distanciamiento de perfiles metálicos en las arcadas.

36. El Sr. Esteban Gutiérrez M., por correo electrónico del 07.08.2021, ingresa proyecto en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3308 y N° 3329 del 07 y 08.06.2021).

La intervención propuesta consiste por un lado en la rehabilitación del Inmueble de Conservación Histórica (ICH), considerando en un primer nivel un uso para restaurantes, en el segundo nivel salas de exposición y en el tercero oficinas. Para ello se considera la reposición de pisos y cielos de madera originales por piso flotante y cielo de PVC, la unión de recintos mediante la eliminación de tabiquerías interiores, la incorporación de shafts para ductos de aire acondicionado y campanas de cocina y la restauración y/o reposición de ventanas dependiendo de

su estado de conservación. En el resto del predio considera la habilitación de espacios comerciales, donde se instalarán *foodtrucks* y la construcción de cuatro volúmenes de un piso para servicios complementarios. En los muros perimetrales de adobe oriente y poniente (con la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús), se plantea un reforzamiento.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de reforzamiento de medianeros y ubicación de equipos de clima. Asimismo, se solicitara mejorar la condición del cerco por calle Zuazagoitía y recomendar el despeje de la vista norte del ICH. Se solicitarán mayores antecedentes para evaluar tratamiento del componente arqueológico.

37. La Sra. Macarena Carroza, por correo electrónico del 30.06.2021, adjunta respuestas a las observaciones realizadas al anteproyecto de Museo del Inmigrante, MH Ex Colegio Alemán de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3770 del 30.06.2021).

Se presenta una propuesta arquitectónica para darle cabida al nuevo destino que tendrá el conjunto de inmuebles declarados MH, de Museo del Migrante de Valparaíso, el que estará sustentado por un proyecto museográfico y por un guion de circuitos de gastronomías y de tiendas. La superficie actual de la propiedad alcanza los 4.530 m² construidos, los que se proyectarán a 4.897m² con la nueva cabida programática del Museo + comercio y restaurantes complementarios, ampliándose solo en 367m².

Se acuerda autorizar el anteproyecto, señalando que la propuesta de pasarela será evaluada en la etapa de proyecto, con el desarrollo completo de sus alcances en lo estructural (cargas e impacto al talud/cerro) y accesibilidad universal, entre otros.

38. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por Oficio N° 260 del 01.07.2021, con documentos que indica, responde Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021, sobre proyecto "Pavimentación de calles del Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3849 del 02.07.2021).

Remite informe técnico con criterios y orientaciones para las reparaciones de daños producto de las intervenciones realizadas en el desarrollo del proyecto de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, y la propuesta de diseño y reparación de los cercos y muros afectados con asentamientos de grieta y desprendimientos, considerando su proceso constructivo y materiales a utilizar. Además, tipo y tamaño de los árboles que se repondrán, junto con identificar los inmuebles que fueron afectados por filtración ocasionada por la rotura de la matriz de agua potable.

Se acuerda validar informe con recomendaciones a ser desarrolladas para dar solución a aspectos no resueltos en el proyecto que evidencian situaciones anómalas en las obras ejecutadas. Toda ejecución de obras deberá contar con la autorización de los propietarios en forma previa.

39. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2021, responde Ord CMN N° 1163 del 25.03.20 sobre proyecto de local comercial en calle O'Higgins N° 694, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3613 del 23.06.2021).

La solicitud corresponde a una obra nueva de un piso y 162,88 m² de construcción, estructurada con vigas, cadenas y pilares de hormigón armado; albañilería armada de bloque estándar rugoso en muros. La propuesta se compone de tres locales comerciales, dos menores hacia calles O'Higgins y Cienfuegos, y otro de mayor tamaño hacia el sur.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: ajustar ubicación de rampa de accesibilidad y/o escalera, a fin de limpiar espacialmente el acceso del local comercial ubicado hacia el sur; en fachadas oriente y poniente, se deberá igualar la posición de los palillajes de las ventanas movibles a fin de generar una imagen más homogénea en estos elementos; y adjuntar detalle de soluciones constructivas de molduras, tanto en planimetría como en EETT.

40. El Sr. Jordan Quinteros Jara, arquitecto de la Secplan de la Municipalidad de Yervas Buenas, por correo electrónico del 20.07.2021, ingresa proyecto "Reparación y Habilitación para oficina de Turismo en Edificio Municipal, Ex Casino del Huaso de Yervas Buenas", en Juan de Dios Puga N° 99, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta carta del Sr. Luis Cadegan Morán, EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4163 del 20.07.2021).

La propuesta consiste en la reparación y habilitación del inmueble para acoger las dependencias de la oficina de turismo municipal, considerando reparación y reposición de techumbre, recuperación de puertas, ventanas y pilares y la reposición de instalaciones eléctricas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos comparativos, informe estructural, diagnóstico de elementos de madera, complementar EETT, detallar encuentro de cubiertas, incluir propuesta de elementos publicitarios en fachada. Como observaciones preliminares, se acuerda solicitar respaldo técnico para la estantería en obra incrustada en muro de adobe, revestimiento de muros en zonas húmedas, rectificar dimensiones de revestimientos de piso en baño.

41. La Sra. Valentina Fernanda Araya Vallejos, por correo electrónico del 30.06.2021, solicita autorización para obras de mantención en Sepultura Karmy, en el MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región Valparaíso; adjunta fotos, planos y declaración jurada (Ingresos CMN N° 3786 y 3791 del 01.07.2021).

La propuesta consiste en la realización de obras de mantención, reparación, impermeabilización y pintura de la sepultura familiar Mausoleo Familia Karmy Mitchel. Para los trabajos de pintura, se aplicarán bloqueadores de humedad y pintura de las mismas características existentes, y se eliminará la corrosión aplicando anticorrosivo previo a la aplicación del esmalte sintético negro.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: adjuntar fotografías del estado actual de la cubierta del mausoleo, y del estado del exterior (vistas generales y detalles); detallar las reparaciones que se llevarán a cabo en cielos y muros y señalar el tipo de pintura y pantone; indicar la terminación en la cubierta, considerando todas las precauciones de seguridad durante la ejecución de los trabajos, para garantizar una adecuada ejecución y terminación. Se recomendará incorporar la reparación de letra faltante en acceso al

mausoleo en igual materialidad y diseño. Se solicitará señalar qué intervenciones se consideran en placas de mármol reconstituido; recordar que el mármol (de serlo) es un material poroso y que se manchará fácilmente, por lo tanto evitar cualquier producto químico para su limpieza. Se recomendará agua destilada y jabón neutro. Se indicará que antes de aplicar pintura en muros y lijar puerta metálica se deben cubrir las superficies para evitar salpicaduras.

42. La Sra. María Gracia Valdés - Centro Cultural Estación Mapocho, por correo electrónico del 02.07.2021, solicita autorización para instalación de cierros de seguridad en ventanas del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3856 del 05.07.2021).

La intervención consiste en la instalación de paneles metálicos de seguridad de 1 x 3 m, anclados mediante pernos en algunas ventanas del MH, debido a los actos vandálicos que afectan a la fachada sur del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y proponer una reunión de orientación al solicitante.

43. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 07.07.2021, responde Ord. CMN N° 1741 del 16.04.2021, sobre proyecto de intervención en locales 25, 26 y 27 en MH Mercado Central de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 3933 del 08.07.2021).

Los antecedentes ingresados corresponden a intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN, constatadas por un equipo de profesionales de la ST del CMN en visita a terreno realizada el día 01.07.2021. Éstas corresponden a la demolición de servicios higiénicos ubicados en el segundo nivel de los locales 25, 26 y 27, los que conforman un solo local habilitado como establecimiento de ventas de productos del mar, mediante intervenciones ejecutadas igualmente sin autorización.

Se informará que todas las intervenciones antes descritas, se encuentran en un proceso de revisión y análisis.

44. El Sr. Raúl Aparicio Arias, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Corfo, por carta N° 35 del 14.06.2021 solicita autorizar modificación de ubicación de transformador eléctrico, considerando razones técnico-operaciones y de seguridad, en el MH Mina El Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta minuta (Ingresos CMN N° 3471 y 4210 del 16.06.2021 y 21.07.2021).

El proyecto presentado reemplaza las solicitudes anteriores ingresadas al CMN, modificando la ubicación del transformador eléctrico y de dos postes autosoportantes de 11,5 metros de altura, trasladándolos hacia el costado nororiente del predio. Lo anterior, con el objetivo de favorecer una visión permanente de los equipos y así evitar acciones de vandalismo que pudieran afectarlos, además de centralizar en un mismo lugar las instalaciones de baja y media tensión de la compañía eléctrica.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas, en virtud de que los antecedentes recabados permiten verificar que estas se ajustan a la solicitud presentada y que no constituyen una afectación al MH. Se hará hincapié en la responsabilidad del propietario frente a futuras intervenciones y que la infracción a lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 17.288 está sujeta a multas y eventual paralización de obras. A su vez, se recalcará la sensibilidad arqueológica del sector, debiendo presentar los antecedentes respectivos ante cualquier solicitud que incluya intervención del subsuelo, para revisión y pronunciamiento del CMN.

Con respecto a la propuesta de capacitación a la empresa Frontel, realizada por la Fundación Procultura como medida de compensación y mitigación, se acuerda acogerla e indicar que será coordinada por la OTR Biobío del CMN.

45. El Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, por correo electrónico del 14.07.2021 ingresa expediente técnico de obra nueva ubicada en Boca Maule Norte, Pasaje Central 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4088 del 15.07.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 218,29 m² en el predio ubicado al interior de la manzana delimitada por calles Boca Maule Norte y Boca Maule Sur, al cual se accede a través del Pasaje Central, en el sector oriente del área protegida.

Se acuerda no autorizar el proyecto, en virtud de que en visita a terreno realizada por la ST del CMN se constató su ejecución en condiciones distintas al expediente ingresado y sin acoger las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5505 del 30.12.2019. Adicionalmente, y en atención al cierre del Pasaje Central observado, se acuerda consultar a la DOM de Coronel si ha autorizado la ejecución de dichas obras.

46. Se presentan los criterios de estado de conservación, calificación y alteración de inmuebles para la ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, ciudad de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se validan criterios para entregar a equipo consultor adjudicatario de licitación para elaborar las Normas de Intervención.

47. El Sr. Alberto Browne, Director Técnico, Teatro Municipal de Santiago, por correo electrónico del 27.07.2021, ingresa proyecto "Modificación temporal y no estructural de la mitad de la platea del MH Teatro Municipal de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 4320 del 27.07.2021).

La propuesta consiste en el retiro temporal de las butacas ubicadas en la mitad delantera de la platea, desde la fila A hasta la I, considerando el retiro de 262 unidades, para liberar dicho espacio y permitir la instalación de una plataforma escalonada modular de madera, consistente en 28 módulos de 1,22 x 3,66 m y 44 cm de altura, revestidos con linóleo opaco color negro, con el objeto de ampliar la superficie para la orquesta, lo cual permitiría cumplir con los distanciamientos requeridos mientras persista la situación sanitaria.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje del proyecto, por tratarse de un proyecto provisorio y reversible que reactiva la actividad cultural en un recinto emblemático, y transmitir la disposición para cooperar con opinión técnica mientras se realicen los trabajos.

48. Los Sres. Miguel Humire Flores y Robinson Espejo, por correo electrónico del 24.06.2021, ingresan expediente de diseño "Mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal - Tercera Etapa", del MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3675 del 25.05.2021 y N° 3691 del 26.05.2021).

La intervención del parque urbano en esta etapa alcanza una superficie de 51.654,92 m² y considera demoliciones de construcciones discordantes construidas de forma irregular en torno a los inmuebles patrimoniales: Oficinas de administración y bienestar; Casa central; Casa superintendente de locomotoras; Casa del jefe almacén y Casa del empleado de tráfico, alcanzando una superficie de 376,69 m². El diseño genera zócalos en torno a los inmuebles con el fin de ensalzarlos e integra los elementos mediante un circuito de conexión con accesibilidad universal en un paseo por un museo abierto.

A ese programa arquitectónico se suman tres canchas y un skatepark, por lo que se consideran como apoyo obras nuevas de servicios higiénicos públicos inclusivos y camarines con duchas del orden de 170,59 m². Incorpora mobiliario urbano, iluminación ornamental, paisajismo con especies locales y urbaniza el sector para permitir a futuro la recuperación de las casonas en una etapa futura por parte de la DAMOP (ya desarrolló pre factibilidad). Cabe precisar que el mismo ministerio, por parte de la Dirección de Obras Portuarias, desarrolla como complemento el diseño de la recuperación del Muelle N° 2 (Etapa N° 5).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y convocar a una reunión con los servicios públicos involucrados, indicando que:

- i. Se expresa conformidad con el partido general del diseño del "Etapa 4, Parque Cerro La Virgen, Taltal", desde el punto de vista arquitectónico.
- ii. Durante la ejecución de las obras, se deberá catastrar el proceso de demoliciones y desarmes, con fichaje por inmueble, elemento y registro fotográfico y planimétrico, como mínimo.
- iii. Por la envergadura del proyecto, se sugiere reanudar el proceso de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, dado que el SEA informó que el proceso fue "abandonado".
- iv. Se debe contemplar el componente arqueológico para su ejecución, ya que resulta inviable la construcción sin considerar labores arqueológicas en el sector. Se solicita sostener una reunión con todos los organismos involucrados en los distintos proyectos en el sector, para establecer los lineamientos arqueológicos que se deben considerar previo y durante la ejecución de este proyecto. Es importante que se haga una revisión de los antecedentes prehispánicos e históricos del lugar.

49. El Sr. Luis Felipe Venegas P, arquitecto, por carta del 23.07.2021, ingresa proyecto definitivo "Edificación para el terreno ubicado en calle Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de

Curicó con todos los edificios que la circundan, ciudad de Curicó, Región del Maule"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4270 del 26.07.2021).

La propuesta consiste en la construcción de una obra nueva en hormigón armado con 4 pisos de altura y 3 niveles de subterráneos, como reposición del demolido edificio del Banco BCI. Se plantea con una expresión arquitectónica contemporánea dialogando con su entorno próximo en cuanto a las alturas y reinterpretando las reglas de composición de fachadas del antiguo edificio.

Se acuerda autorizar el proyecto. En arqueología: acoger lo indicado en EETT respecto a la realización de monitoreo arqueológico permanente en las faenas de excavación.

50. El Sr. Walter Bee, GrazBee SpA, por correo electrónico del 12.05.2021, responde Ord. CMN N° 712 del 15.02.2021, sobre proyecto autorizado "Rehabilitación y conservación de instalación de paneles fotovoltaicos en calle Miramar N° 113, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2790 del 13.05.2021).

La intervención corresponde a la incorporación de 36 módulos fotovoltaicos de 1.95 x 0.99 m y 40mm de espesor, marca Akcome, abarcando una superficie aproximada de 58 m², de color similar a la plancha de cubierta existente, los cuales estarán dispuestos de forma horizontal, montados y fijados en estructuras de perfiles metálicos sobre las caras oriente, norte y poniente de la cubierta.

Se acuerda autorizar la propuesta de instalación de paneles fotovoltaicos en cubierta.

51. El Sr. Nicolás Corvalán Pino, por correo electrónico del 07.2021, ingresa pintura de fachada ejecutada e instalación de letrero para el primer nivel del inmueble ubicado en calle Cochrane N° 864, ZT Área Histórica de Valparaíso comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 3967 del 09.07.2021).

La intervención ejecutada consiste en la aplicación de pintura en el primer nivel de la fachada del inmueble, con diversas tonalidades y diseño de figuras geométricas, incorporando pintura en la puerta de acceso.

Se acuerda no autorizar, dado que la intervención realizada en la fachada es discordante al igual que los otros locales con el tratamiento de fachada del edificio y del entorno. La propuesta deberá ser trabajada de manera conjunta con los otros locales y la administración del inmueble, de manera que esta se homologue cromáticamente con resto del edificio y se conforme como una propuesta integral que contribuya a mantener el carácter ambiental de la ZT. Se darán directrices generales.

Se oficiará al administrador/propietario del edificio, con el objetivo de realizar una reunión de orientación sobre el tratamiento de las fachadas de los 4 locales comerciales que enfrentan a calle Cochrane, y solicitar ingreso de una propuesta integral en un plazo a acordar. Se oficiará también a los otros 3 locales comerciales, solicitando el ingreso de una propuesta de modificación

de la fachada, de acuerdo a las directrices generales señalados en el oficio a la librería Qué Leo, indicando la coordinación con los otros locales comerciales.

52. El Sr. Roberto Díaz Latorre, por correo electrónico, del 19.07.2021, responde el Ord. CMN N° 2343, del 27.05.2021, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones a la obra ejecutada en calle Santa Julia N° 112, ZT Sector costero de Isla Negra comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4146 del 20.07.2021).

El proyecto consiste en una ampliación ya ejecutada de 53.61 m² en el frente de la casa original, la cual se desarrolla en 1 piso igualmente con cubierta a dos aguas. El proyecto está diseñado con una estructura soportante de madera al igual que la construcción original.

Se acuerda emitir opinión favorable a la propuesta. Para poder gestionar una autorización definitiva, se solicita hacer ingreso del expediente técnico completo con las firmas correspondientes.

53. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 12.07.2021, responde Ord. CMN N° 2696 del 23.06.2021, enviando antecedentes del proyecto "Demolición total del inmueble de calle Carrera N° 540, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta fotos, informe, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 4027 del 13.07.2021). Por correo electrónico del 12.07.2021, responde Ord. CMN N° 2777 del 29.06.2021, enviando antecedentes del proyecto de demolición total del inmueble de calle Carrera N° 530, en la misma ZT; adjunta decreto, informe, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 4028 del 13.07.2021).

El proyecto consiste en la demolición de parte de la zona central de la ex - Casona Rodríguez de calle Carrera. La edificación existente se emplaza en un terreno que se encuentra subdividido en cuatro predios con las siguientes numeraciones de oriente a poniente: calle Carrera N° 520, 530, 540 y 550. Esta subdivisión afecta en la misma cantidad de lotes a la denominada Casona Rodríguez. El inmueble existente presenta graves daños producto del terremoto del año 2010 y a la fecha no se han ingresado propuestas de reparación o reconstrucción al CMN.

Se acuerda no autorizar la demolición propuesta, dado que no viene asociado a proyecto de reconstrucción, reparación u obra nueva, afectando edificaciones existentes, sin propuesta de reforzamiento. Se recomendará apuntalamiento de emergencia y desarrollo de proyecto asociado, considerando lo indicado en la Nch 3332. Se oficiará a la DOM con copia a la Seremi Minvu, señalando que se tramitó una subdivisión predial, sin considerar la afectación a inmueble existente.

54. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 12.07.2021 responde Ord. CMN N° 2695 del 23.06.2021, enviando antecedentes del proyecto con observaciones "Locales comerciales en el inmueble de calle Rehue N° 521, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 4029 del 13.07.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel, que contendrá dos locales comerciales y un acceso lateral hacia el patio, ubicados en el límite de la ZT, en calle Rehue N° 521. La construcción propuesta considera morfología de fachada continua, en base a albañilería confinada y techumbre a dos aguas con cubierta de tejas de arcilla en el plano que enfrenta calle Rehue y zinc en el resto de la techumbre.

Se acuerda reiterar la siguiente observación: "Se solicita aplicar los principios de orden, proporción lleno-vacío y vanos presentes en la Zona Típica en la composición de fachada, evitando así distanciamientos y tamaños de vanos que difieren con esos principios". Además, solicitar propuesta publicitaria, que la cubierta sea con un sistema constructivo integral, simplificar diseño de las puertas, definir pantone y terminación lisa para muros. Se instruirá procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos en la ejecución de las obras.

55. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de Fundación Altiplano, mediante carta del 01.02.2022, remite la actualización del proyecto de restauración del MH Iglesia de la Natividad de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 573 del 01.02.2021).

La actualización considera la revisión y ajuste de todos los contenidos del proyecto aprobado el año 2011, incorporando nuevas evidencias de daños, el cumplimiento de la normativa vigente, la implementación de prácticas y aprendizajes y nuevas experiencias en gestión patrimonial. El detalle de las modificaciones realizadas corresponde a:

- a) Actualización de la valoración patrimonial, desde los saberes y visión de la comunidad.
- b) Actualización del levantamiento de daños de acuerdo con nuevas evidencias.
- c) Actualización de la EETT del proyecto de restauración.
- d) Ajustes en la propuesta de reforzamiento estructural.
- e) Nuevo diseño para la sobrecubierta provisoria de protección.
- f) Actualización del presupuesto de la obra de restauración.
- g) Actualización de la carta Gantt.
- h) Informe con recomendaciones para el modelo de gestión, participación comunitaria, y comunicaciones de proyecto.
- i) Se elimina partida de mejoramiento del espacio público, dando cumplimiento a lo solicitado por el CMN mediante el Ord. N° 439 del 2011.

Este Consejo acuerda autorizar la actualización del proyecto y remite planimetría timbrada.

56. El Sr. Claudio Oyarzún Cabezas, Secretario Regional Ministerial de Educación, por oficio N° 560 del 24.06.2021, adjunta cotizaciones y set fotográfico de rayados de fachada de edificio de Secretaría Ministerial de Educación, Región de Coquimbo, con el objetivo de gestionar autorización y recomendaciones para ejecutar trabajos de limpieza en el MH de Av. Francisco de Aguirre N° 260, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3737 del 01.02.2021).

El proyecto consiste en la limpieza de los estucos de litofren y de los estucos pigmentados de las fachadas exteriores, los cuales presentan diversas lesiones de origen antrópico, como rayados con pinturas en aerosol, salpicaduras con pinturas sintéticas, suciedades por hollín en

sector de ventanales, aplicación de adhesivos y afiches, realizadas en el contexto de las manifestaciones sociales del año 2019. Además el MH presenta alteraciones ocasionadas por el paso del tiempo y el uso, de origen físico, mecánico, químico y bióticos, como fisuras, fracturas, desprendimientos, colonización biológica, estucos con pérdida de adherencia, enfierraduras visibles con corrosión activa, eflorescencias y desagregación granular, entre otras.

Se acuerda solicitar más antecedentes y sugerir ingreso por trámite de la Resolución N° 41 de 2020.

57. La Sra. Caterina Simoncelli, Agrupación Baldosas por la Memoria, por correo electrónico del 06.07.2021 solicita autorización para instalar una baldosa en el pueblo de Diaguitas, frente a la casa ubicada en calle Principal N°8, por ser este el lugar en que vivieron Bernardo Lejderman y Rosario Avalos, ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3920 del 07.07.2021).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

58. El Sr. Sebastián Castillo, Castle Arquitectos, por correo electrónico del 11.06.2021 solicita pronunciamiento para intervención en Av. Francisco de Aguirre N°421, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos, informe, oficio, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3426 del 14.06.2021).

La solicitud corresponde a la declaración de una intervención ejecutada de dos pisos, construida a inicios del siglo XX, constituida de mampostería de adobe y tabiquería rellena de tierra cruda en segundos pisos, además de una ampliación de madera en el sector del patio construida en 1960 según documentos adjuntos.

Se acuerda no pronunciarse por ser una intervención anterior a la declaratoria.

59. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, por carta de febrero de 2021 solicita autorización para el proyecto "Instalación de cámaras tele-protección-Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 2997 del 26.05.2021).

La propuesta consiste a la instalación de 3 postes de acero galvanizado de 12 metros de altura, dos de los cuales se ubicarán dentro de la ZT, en la calle Profesor Zepeda frente a la plaza central y en la esquina de calle Antonio Varas y Urmeneta. En dichas postaciones se dispondrán las cámaras de televigilancia, las cuales se conectarán de forma inalámbrica a la central de monitoreo del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Coquimbo y la Segunda Comisaría de Carabineros, ubicada en la ZT Pueblo de Guayacán. El proyecto se enmarca en el programa "Barrios Prioritarios 2020", de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

60. El Sr. Jorge Jofré Gaete, Productor Ejecutivo Estudio Fe, por correo eléctrico del 06.07.2021, envía antecedentes por grabación de videoclip en MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotos e informe (Ingreso CMN N° 3917 del 07.07.2021).

El proyecto consiste en filmaciones en las que no se realizarán intervenciones en el MH, con un acuerdo de remitir versión preliminar presentando los detalles de la producción del videoclip objetivo de estas filmaciones.

Se acuerda tomar conocimiento y remitir antecedentes a la Corporación Museo del Salitre.

61. El Sr. Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto, por Ord. N° 567 del 14.07.2021, responde Ord. CMN N° 2835 del 29.06.2021, enviando antecedentes respecto del MH Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4116 del 19.07.2021).

En el contexto del deteriorado estado en el que se encontraba el Monumento, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Puente Alto mediante Ord. CMN N° 2835 del 29.06.2021, remitir todos los antecedentes de los que tuviera registro respecto de la propiedad del MH y que fuese aclarada la entidad a cargo de su administración. Lo anterior fue solicitado a consecuencia de lo indicado por el Sr. Emilio Cousiño Valdés, Presidente de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo, quien por carta señaló que el MH correspondería a un Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y que, por ende, la Municipalidad de Puente Alto figuraría como administradora, según dispone la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695.

No obstante, mediante Oficio N° 567 del 14.07.2021 (Ingreso CMN N° 4116 del 19.07.2021) el Sr. Germán Codina Power, Alcalde de Puente Alto, informa que revisados los documentos que forman parte del archivo de la DOM de Puente Alto, no se encontró ningún antecedente que declare la incorporación del MH Puente Colonial al dominio nacional de uso público. De igual manera, se señala con relación a su propiedad, que el puente se encuentra emplazado sobre el eje del canal San Carlos, cuyas obras se realizaron en terrenos que, según la información catastral del municipio, tienen calidad jurídica privada y que pertenecerían a la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo. Por último, el Alcalde indica que el organismo al que se debe consultar sobre esta materia corresponde al Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Se acuerda acusar recibo y oficiar al Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto consultando por propiedad del MH.

62. El Sr. Andrés Lira Galdames, arquitecto, por correo electrónico del 17.06.2021, ingresa proyecto de obra nueva en terreno eriazos ubicado en Av. Matta N° 1402, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 3544 del 18.06.2021).

Se acuerda informar que la propiedad no se encuentra protegida por la Ley 17.288 de MN.

63. La Sra. Sofia Schaeffer, arquitecta, por correo electrónico del 10.07.2021, ingresa expediente de proyecto en calle San Diego N° 826, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3997, 3998 y 3999 del 12.07.2021).

El proyecto contempla remodelación interior de galpón con finalidad de instalar gimnasio, para lo cual demolieron tabiques existentes en último permiso de edificación N° 11.228 del 20.04.1999 y su recepción final. Para este nuevo giro se instalarán nuevos baños, vestidores, sala de primeros auxilios, sin aumento de superficie, desarrollado en la parte posterior del primer piso.

La solicitante desiste de la solicitud, por consiguiente se archiva y cierra el caso, adjuntando correo de la solicitante en bitácora.

64. Por Ord. N° 1200/841 del 12.05.2021 el Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, ingresa el proyecto "Sistemas de Seguridad en Estacionamientos Ponientes de Villa Frei", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingresos CMN N° 2916, 2917 y 2918 del 20.05.2021).

La iniciativa enmarcada en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), bajo la denominación 'Revive Ñuñoa', tiene como objetivo implementar un sistema de seguridad en los ocho bolsones de estacionamientos vehiculares de la Villa: Horcón, Monckeberg, Ritoque, Quintay, Dublé Almeyda, Dichato, Bucalemu y Tanume, con la instalación de 48 puntos de cámaras de vigilancia. Contempla postes cónicos autosoportantes de acero de 6 m de largo y de 60 mm de diámetro en la punta y por 127 mm de diámetro en la base. Estos serán apernados al pavimento por medio de una placa y tuercas. Adosado a estos paramentos, se incorporarán las cámaras de vigilancia, modelo DS-2CD2645G1-IZ(S) 4 MP IR Varifocal Bullet network camera. Las excavaciones asociadas para el desarrollo del proyecto comprenden holladuras continuas de 50 cm de profundidad por 30 cm de ancho para el cableado del sistema, el cual se guiará en tubos de PVC de 3 cm de diámetro, en caso que se encuentren pavimentos existentes, estos deberán demolerse y restituirse.

Se acuerda autorizar y remite documentación timbrada en digital.

65. La Sra. Rocío Cisternas O., arquitecto, por correo electrónico del 19.06.2021, remite documentación para timbraje digital del proyecto de demolición de muro poniente de las dependencias parroquiales de la Iglesia Santa Ana, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 3573 del 22.06.2021).

La solicitud remite la documentación para el timbraje del proyecto autorizado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 4595 del 29.12.2020. En relación a las indicaciones, se complementa el proceso de desarme incorporando un informe señalando la incorporación de un apuntalamiento adicional en la zona a desarmar.

Se acuerda remitir timbraje y transmitir medidas preventivas para el procedimiento.

66. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de Fundación Altiplano, por carta del 20.07.2021 responde Ord CMN N° 1053 del 11.03.2021, que autoriza las modificaciones menores al proyecto de restauración del MH Iglesia de Ticnamar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4164 del 20.07.2021).

Las modificaciones consisten en aclaraciones y ajustes de partidas requeridas durante la ejecución del proyecto de restauración. Éstas corresponden a la terminación de los sobrecimientos, la utilización de geomalla en muros, la pavimentación de todo el recinto con ladrillos de arcilla cocida, la incorporación de cobertores de paja brava en contrafuertes, la instalación de una piedra de alabastro en muro testero y la habilitación museográfica.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, pronunciarse conforme respecto al retiro de las vitrinas de piso y muro y acusar recibo de antecedentes relativos a hallazgos de pintura mural en el templo.

67. Por Memorándum N° 21 del 10.06.2021 la OTR del CMN de la Región de Los Lagos remite informe de ejecución de Obras de Emergencia en el MH Iglesia San Nicolás de Tolentino La Poza, comuna de Hualaihué, presentado por el Sr. Mario Aravena, Secplan Municipalidad de Hualaihué (Ingreso CMN N° 4267 del 26.07.2021).

Las obras autorizadas mediante Ord. CMN N° 1179 del 25.03.2020 corresponden al retiro de tejas originales deterioradas e instalación de nuevas de alerce en el área lateral derecha de la cubierta de la Iglesia y parte de la torre, considerando la instalación de una nueva cumbrera de zinc y madera de pino IPV; el retiro de las planchas de aglomerado deterioradas, ubicadas bajo el piso del coro y en cielo del coro, e instalación de cerraduras metálicas en puertas de acceso principal y laterales, además de una traba interior de madera para las puertas de acceso principal. Se informa en el presente ingreso sobre la ejecución de la gran mayoría de las obras autorizadas, quedando pendiente la instalación de una nueva cumbrera y el retiro de parte de las planchas de cielo del coro y acceso principal.

Se acuerda remitir oficio indicando que el CMN toma conocimiento del estado de avance de las obras de emergencia autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1179 del 05.03.2020, correspondientes a retiro e instalación de tejas en cubierta; retiro parcial de planchas deterioradas en sector del coro e instalación de cerraduras en las puertas de acceso, faltando por ejecutar la instalación de una nueva cumbrera y el retiro del resto de las planchas de cielos del coro y acceso principal. Reiterar que se encuentra pendiente el proceso de timbraje digital de la planimetría autorizada.

68. El Sr. Carlos Canales Alfaro, propietario, remite documentación para timbraje de intervención autorizada mediante Ord. CMN N° 789-2021 en calle Plaza Norte N° 17, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT, minuta y planos (Memorándum OTR N° 19/2021 del 30.07.2021, Ingreso CMN N° 4431 del 03.08.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 789 del 14.02.2021 se autorizó una ampliación ejecutada de 121,01 m² al interior del predio de un local comercial, el que se adosa al muro posterior de la construcción para ser habilitada como salón multiuso. El nuevo volumen es en base a una estructura de madera con revestimiento de fibrocemento, pavimentos de cerámicas y cubierta en plancha metálica color rojo colonial.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

69. El Sr. Marcelo Antonio Rojas Vidal, por Formulario del 28.06.2021, presenta el volumen 1, 2 y 4 existentes, y volumen 3, sala de espera y cancha techada proyectados, en calle Vicente Pérez Rosales N° 674, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3739 del 30.06.2021).

Las intervenciones presentadas consisten en la ejecución de 2 construcciones nuevas y obras de modificación en 4 inmuebles existentes destinados a uso educacional, distribuidos en 3 predios que están en proceso de fusión, según lo informado. En los predios que enfrentan la calle Vicente Pérez Rosales se propone la ejecución un volumen de un nivel, con revestimiento de madera en muros y plancha metálica en cubierta, además de intervenciones en las edificaciones existentes denominadas volumen 1, 2 y 4, correspondientes a reemplazo de revestimientos, cambio de color de fachada, incorporación y/o eliminación de elementos exteriores e interiores, entre otros.

Como obras exteriores, se considera el reemplazo del pavimento de césped por mulch orgánico, así como el reemplazo del ciervo de madera por ciervo metálico color negro. Adicionalmente, en el predio que enfrenta Av. Bernardo Philippi se considera la construcción de una obra nueva correspondiente a una cancha techada emplazada hacia el sur poniente del predio y la ampliación en un nivel del acceso norte del inmueble existente, destinado a la habilitación de una sala de espera.

Se acuerda solicitar remitir antecedentes adicionales: EETT completas, memoria e imágenes, entre otros, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

70. Por Ord. N° 640 del 09.04.2021, el Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, Alcalde (S) de Ñuñoa, ingresa proyecto "Reposición de veredas calle Lo Encalada, Villa Canadá Norte", en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos, certificado y fichas (Ingreso CMN N° 2117 del 13.04.2021).

La iniciativa se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe), que ejecuta la I. Municipalidad de Ñuñoa, bajo la denominación Revive Ñuñoa, y tiene como objetivo mejorar los espacios públicos de la villa. Las intervenciones se centran en la vía Lo Encalada, considerando la mejora de las veredas y soleras mediante su reemplazo por elementos nuevos, dado que las aceras existentes presentan daños tales como grietas, fisuras, desniveles, asentamientos, etc., estado que genera dificultad para el tránsito peatonal.

Las obras a realizar contemplan la demolición de las veredas existentes, la construcción de las nuevas aceras, construcción de soleras de confinamiento, modificación de cámaras y los rebajes de accesibilidad universal. Las materialidades que se utilizarán corresponden a hormigón rugoso, baldosa microvibrada relieve pulida Barcelona Negra, formato 40x40 cm y solera tipo b. La distribución de los elementos propone un diseño en el cual las baldosas se ubicaran en los extremos, configurando franjas que recorrerán todas las aceras (detalle en planimetría y EETT). Se considera además baldosa podotáctil amarilla para los rebajes de vereda en los cruces peatonales. La propuesta se homologa a lo establecido para las veredas principales o vías estructurantes de la comuna, diseño de alto tráfico peatonal, a diferencia de las veredas interiores de la villa que tienen otro tratamiento.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, considerando que estas obras de reposición de veredas y soleras contribuyen a mejorar la imagen y seguridad peatonal de la ZT.

71. El Sr. Juan Emilio Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 17.05.2021 ingresa proyecto de remodelación interior "Jardín Infantil Tía Sarita", en calle San Ignacio N° 167-169, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2853 del 17.05.2021).

El proyecto contempla la modificación interior sin alterar la estructura e imagen de la edificación en sus tres niveles, considerando para ello la eliminación y construcción de tabiquerías, modificación de artefactos sanitarios y eliminación de puertas de acceso a recintos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

72. El Sr Leonardo Fuentes Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 10.06.2021, ingresa proyecto "Guardería Serrano", en calle Serrano N° 1210, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3403 del 11.06.2021).

La edificación forma parte del conjunto residencial Calle Serrano, construido en los años treinta, conformado por un grupo de 35 viviendas. Es una vivienda unifamiliar de dos niveles construidos en albañilería reforzada, cuenta con recepción final, sin número de fecha 07.09.1939. Estos corresponden a 210,50 m² construidos. Las intervenciones corresponden a construcciones en el interior del predio, pero exteriores a la vivienda, que consisten en la cubierta del patio interior y 2 bodegas menores. Ninguna de estas intervenciones es visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

73. El Sr. Esteban Gutiérrez, arquitecto, por correo electrónico del 11.06.2021, ingresa modificaciones al proyecto ya aprobado por Ord. CMN N° 0880-2020 "Habilitación - ampliación edificación antigua para restaurant", en Av. Ricardo Cumming N° 221, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3404 del 11.06.2021).

Las modificaciones consideran alteraciones en la distribución interior del volumen propuesto y la presentación del área a intervenir con cada uno de sus roles y numeraciones por separado, dado que no se encuentran fusionados; también se plantea la presentación y desarrollo del proyecto sin etapas. En resumen, se contempla una construcción en base a una estructura de pilares y vigas mixtas de acero y hormigón, la cuales sostienen losas colaborantes. Se consideran rampas de accesibilidad y mejoras en la escalera de acceso principal; se habilitan comedores y baños con accesibilidad universal; se conciben áreas para comedores en segundo piso y baños para personas con habilidades reducidas. También se habilita una terraza en el tercer piso, cuya baranda se propone alejada de la línea de fachada en 50 cm, conformando en dicho espacio jardineras y áreas para equipos de climatización. Se incorporan además comedores, barra y se instala un ascensor.

Ninguna de las modificaciones afecta a lo ya autorizado respecto de las fachadas del inmueble, manteniendo la composición de lleno vacío, la verticalidad de sus vanos, la imagen de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento, aspectos relevantes a destacar de la propuesta y características representativas de la ZT. Se conservará el color (azul) y textura del edificio original; las ventanas se contemplan de un paño fijo en PVC folio madera. La publicidad se dispondrá centrada sobre el acceso principal en letras en fierro; en esta misma área en el segundo piso se considera un ojo de buey con un vitral y se mantiene la iniciativa de reponer el toldo corrido en todo el primer nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

74. La Sra. María José Murias Vargas, arquitecta, por formulario del 10.06.2021, solicita autorización para intervención en el depto. N° 41 del edificio ubicado en calle José Ramón Gutiérrez N° 275, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3469 del 14.06.2021).

Las intervenciones propuestas consideran lo siguiente: integrar el área de la cocina con el comedor y dormitorio de servicio, para lo cual se retirarán los tabiques divisorios; se amplía la ventana de la cocina que da a un patio interior; el baño de servicio se modifica a baño de visitas; se modifica el estar y dormitorio, recintos que se integran con el retiro de un muro no estructural y se incorpora tabiquería en dormitorios generando una zona de closets para ambos recintos. Debido al deteriorado estado del estuco, se propone dejar la estructura en ladrillo visto; en el baño principal se propone eliminar y renovar mobiliario, se incorpora división para la ducha con bloques de vidrio y se redistribuyen los artefactos de lavamanos y wc; el parquet se cambia por porcelanato y las ventanas serán reemplazadas por tecnología termopanel con marquetería blanca, con misma composición del palillaje original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

75. La Sra. Elizabeth Contreras Martínez, por formulario del 25.06.2021 solicita regularización de intervenciones en calle Marina de Gaete 855, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3686 del 25.06.2021).

El inmueble corresponde a una edificación de fachada continua, de un solo nivel, que forma parte de un conjunto habitacional tipo cite y reviste categoría de ICH. La data de construcción según antecedentes presentados correspondería aproximadamente al año 1923.

Se acuerda no pronunciarse debido a que se trata de obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria como ZT; el expediente presentado quedará archivado en el Centro de Documentación como respaldo del estado de conservación e intervenciones que presenta el inmueble.

76. La Sra. Diana Catherine Plant Larsen, por formulario del 25.06.2021, solicita regularización de inmueble de calle Santiago Concha N° 1420, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3697 del 25.06.2021).

La obra nueva ejecutada, que acoge un programa de clínica veterinaria, consiste en un volumen de un nivel, retranqueado de la línea oficial, con fachada de muros lisos, vanos de proporciones verticales y cubierta embebida tras un antetecho, configurándose un antejardín y un cierro a la calle de pilares con base corrida de albañilería estucada, arcos de medio punto y un remate superior a dos aguas de madera y teja de arcilla.

La intervención tuvo observaciones por diversos aspectos tanto normativos como tipológicos indicados en el Ord. CMN N° 3072 del 12.07.2021; el presente ingreso subsana y justifica algunos de los aspectos observados, no obstante, la propuesta presentada no logra el resultado esperado ni contribuye a los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda remitir observaciones a la obra nueva ejecutada y a las modificaciones propuestas, debiendo para un futuro ingreso contemplar lo siguiente:

- a. Conformar el cierro del antejardín con una terminación lisa, estucada, tipo tapial y pintada, con coronación de teja de arcilla y con menor grado transparencia (esta solo podrá contemplarse en el acceso vehicular y peatonal).
- b. El volumen de la obra nueva retranqueada de la línea oficial deberá ajustarse a la normativa local, a los atributos de la ZT y a los inmuebles de valor que perduran en el poblado, por consiguiente, tendrá que modificarse la cubierta embebida ejecutada y desarrollar una cubierta (primera crujía habitable) con cumbrera paralela a la calle, con aleros y con materialidad preferentemente de teja de arcilla o zinc prepintado rojo. No se aceptarán materiales que imiten la teja.
- c. Respecto a la publicidad asociada al programa, esta se podrá emplazar centrada y proporcional en el muro de cierro tipo tapial, sin superar los 50 cm de altura y con materialidades tales como: madera, bronce, fierro, cristal, acero, entre otros. Se aceptarán materiales acrílicos o policarbonatos de alta calidad, los que se deberán especificar en las EETT y graficarse en la planimetría.

77. El Sr. Iván González Gálvez, por correo electrónico del 16.06.2021, ingresa proyecto en calle Santo Domingo N° 2102, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3525 del 17.06.2021).

La intervención propuesta consiste en la rehabilitación de la construcción para el mismo uso existente, generando tres viviendas independientes por piso. Para ello, en el interior considera algunas adecuaciones en tabiquerías, reforzamiento de cubierta e incorporación de aislación térmica, reparación de pavimentos, entre otros. En fachada, considera la reposición de ventanas por termopanel de PVC folio madera, la instalación de protecciones metálicas en primer nivel y la aplicación de pintura color gris sobre el estuco.

Se acuerda remitir observaciones al reemplazo de ventanas y a la propuesta de reparación del estuco de fachada: se solicitará respetar el diseño y modulación de las ventanas originales y mantener la materialidad y textura tipo piedra canteada.

78. El Sr. Carlos Alberto Peña Vega, de Servicios Paluma Spa, por correo electrónico del 09.06.2021, adjunta documentación para la solicitud de intervención del arbolado urbano en distintos ejes dentro de las ZT Barrio Suárez Mujica y Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe, planos y carta (Ingreso CMN N° 3357 del 09.06.2021).

Los trabajos consisten en un despeje no invasivo del arbolado (poda y/o despunte) que interfiera en las redes de baja-media tensión y el posterior retiro de residuos hasta la planta de reciclajes de la empresa RECUPAC. Lo anterior, con el objeto de evitar posibles problemas con el suministro eléctrico. Los sectores que abarca la intervención dentro de las ZT corresponden a los tramos de calle: Los Jazmines, entre Pericles y Vía 8, Aristóteles al poniente de Los Jazmines, Pericles al oriente y poniente de Los Jazmines, Sócrates al poniente de Los Jazmines, Grecia, entre Av. Sur y Maratón, Fernández Concha, entre Irrarrázaval y Suarez Mujica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 04.08.2021 y 11.08.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 880 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Parque Los Encinos - Viviendas de Integración Social" (Ingreso CMN N° 3859 del 05.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3371 del 27.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de una red de pozos de sondeo arqueológico de 50 x 50 cm, dispuestos en una grilla y distanciados cada 50 m, debido a las evidencias arqueológicas colindantes al proyecto, pero en la misma explanada del predio. Solicita actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en KMZ, además de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

80. Por Ord. N° 874 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Edificio Gerónimo de Alderete" (Ingreso CMN N° 3861 del 05.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3372 del 27.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación del proyecto, junto con las charlas de inducción a los trabajadores, e incorporar los archivos en KMZ de las transectas prospectadas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, y se solicita implementar monitoreo paleontológico semanal y charlas de inducción a los trabajadores.

81. Por Ord. N° 868 del 02.07.2021, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 127/2018 Lomas de Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3860 del 05.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3386 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar charlas de inducción a los trabajadores e incluir antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano de la zona donde se emplaza el proyecto. Se indica

protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

82. Por Ord. N° 918 del 13.07.2021, la DIA del proyecto "Almacenamiento de sustancias corrosivas Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4109 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3577 del 05.08.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, debido a que se encuentra construido y no contempla excavaciones ni movimientos de tierra adicionales.

83. Por Ord. N° 911 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Peral" (Ingreso CMN N° 4031 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3472 del 02.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 189 del 29.06.2021, la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl" (Ingreso CMN N° 3777 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3451 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entregue un informe de inspección visual arqueológica actualizado de las áreas en las que se emplazan los acopios, planta, rechazos y oficinas del proyecto. En el componente paleontológico, se instruye protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos.

85. Por Ord. N° 199 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Explotación Mina Lunar" (Ingreso CMN N° 4063 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3509 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la protección a través de cercado de los sitios arqueológicos identificados en el proyecto, además de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

86. Por Ord. N° 182 del 24.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista" (Ingreso CMN N° 3714 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3450 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

87. Por Ord. N° 192 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Minas Solar" (Ingreso CMN N° 3804 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3453 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar la caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental y evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

88. Por Ord. N° 197 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en S/E Plantas" (Ingreso CMN N° 3916 del 07.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3454 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 276 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN N° 3661 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3449 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la inspección visual arqueológica en KMZ, actualizar los antecedentes bibliográficos incorporando el sitio habitacional PAT Cebollar 1 y 2, y que se aclare cuáles serán las zonas y actividades asociadas a terrenos receptores, mejoramiento de suelo y restitución de geoformas, para la evaluación del componente arqueológico en dichas áreas. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular con las indicaciones respectivas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

90. Por Ord. N° 268 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Papudo - Quinquimo" (Ingreso CMN N° 3655 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3387 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita identificar y prospectar área de 17,13 hectáreas destinada a reforestación en el marco de la tramitación del PAS 148; se solicita que las propuestas de implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores se realicen bajo los parámetros establecidos por el CMN. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

91. Por Ord. N° 286 del 05.07.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Alto Marbella" (Ingreso CMN N° 3992 del 12.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3463 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la inspección visual en KMZ y la firma del arqueólogo responsable del informe en el documento. Se solicita completar la inspección visual en las 1,90 ha comprometidas para reforestación en el marco del PAS 148, y la implementación de pozos de sondeo a no más de 50 metros en el predio del proyecto, con el fin de evaluar la posible existencia de depósitos arqueológicos, considerando los abundantes antecedentes arqueológicos del sector

con sitios en un radio de 500 m. Se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores, pero en el marco de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. Se informa la necesidad de evaluar el PAS 132 según los resultados que se obtengan de los sondeos. Se solicita informe paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas.

92. Por Ord. N° 295 del 08.07.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 4041 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3468 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo en las áreas de protección de los componentes arqueológicos SA-PM-01 y HA-PM-01. Se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular, sin embargo, estas deberán ser realizadas en el marco de un monitoreo arqueológico permanente. Se informa que se evaluará el PAS 132, en caso que la delimitación subsuperficial presente resultados positivos y no se puedan proteger estos MA.

Se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita corregir informe paleontológico adjuntando mapa de potencial, en el cual no se debe citar el mapa Sernageomin (2003) como geología base y modificar el potencial paleontológico.

93. Por Ord. N° 259 del 10.06.2021, el EIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 3399 del 11.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3385 del 28.07.2021 este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando remitir los tracks de la prospección en formato digital KMZ. Se solicita una actualización de los antecedentes bibliográficos del informe de arqueología y la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se solicita informe de Línea de Base paleontológica por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas, además de corresponder a un EIA. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. Por Ord. N° 298 del 13.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Mauco" (Ingreso CMN N° 4054 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3448 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de dar cumplimiento a las medidas de protección de los cuatro hallazgos arqueológicos que se registraron previamente en el sector y que se encuentran a menos de 50 m del área de influencia del proyecto e instalaciones del parque fotovoltaico (JG01, IM01, JG02 y IM02). Se pronuncia conforme respecto al Anexo "Complemento arqueología" y medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, junto con charlas de inducción acogidos por el titular, y respecto al componente paleontológico.

95. Por Ord. N° 293 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 3941 del 08.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3388 del 28.07.2021, este Consejo se pronunció con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita modificar los antecedentes del PAS 132 de acuerdo a los resultados de la caracterización arqueológica pendiente de remitir por el titular; se solicita que el registro en planta se incorpore como una metodología a aplicar en todos los sitios y hallazgos involucrados en la recolección superficial; se acoge porcentaje mínimo del 10% de rescate arqueológico propuesto por el titular, aunque la propuesta final debe ser presentada y evaluada por el CMN en función de los resultados de la caracterización subsuperficial pendiente; se solicita incorporar firma de arqueólogo/a a la actualización de la línea de base. Este Consejo se pronuncia conforme respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción acogidas por el titular. En el componente paleontológico, solicita explicitar en la tabla 30 que el protocolo se aplicará también al componente paleontológico.

96. Por Ord. N° 294 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 4013 del 12.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3455 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda.

97. Por Ord. N° 299 del 13.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colmo" (Ingreso CMN N° 4057 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3466 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera pronunciamiento de la normativa de carácter ambiental aplicable; se reitera la observación realizada por el CMN durante la evaluación de la DIA respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente; respecto a la actualización de la línea de base del patrimonio cultural realizada por el titular, este Consejo se pronuncia conforme. En el componente paleontológico, se reitera el protocolo ante hallazgos imprevistos.

98. Por Ord. N° 300 del 14.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango PMG" (Ingreso CMN N° 4199 del 21.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3474 del 02.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° CE/146 del 01.07.2021, la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 3924 del 07.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3452 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita información de los MN con declaratoria en la comuna del proyecto; que se complementen antecedentes arqueológicos de la zona de estudio; que se entregue un archivo KMZ en que se ilustren los hallazgos en relación a las obras del proyecto;

entregar mayores antecedentes de los hallazgos declarados como subactuales y que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, junto a las charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, se precisan aspectos respecto al monitoreo paleontológico y a las charlas de inducción paleontológica; en cuanto al destino final de los bienes paleontológicos, se solicita informar sobre el estado del depósito propuesto.

100. Por Ord. N° 151 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Depósito de Ripios N° 4" (Ingreso CMN N° 4062 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3508 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita una nueva inspección visual en el área de influencia y que se aclare la situación de hallazgos mineros descritos sucintamente en el informe. Respecto al componente paleontológico, se instruye protocolo ante hallazgo imprevisto.

101. Por Ord. N° 154 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Orquídea Solar" (Ingreso CMN N° 4004 del 12.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3457 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de un informe paleontológico para una adecuada evaluación, se solicitan calicatas de prospección y evaluación del PAS 132. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

102. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 65 del 25.06.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Empréstito de Extracción de Áridos Pozo Columo" (Ingreso CMN N° 3798 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3421 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar una nueva inspección visual, ya que la metodología de prospección utilizada se encuentra incompleta; remitir KMZ de la inspección visual realizada; adjuntar información espacial de sitios mencionados en la recopilación bibliográfica de Línea Base; la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación y charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, se solicita charla al personal y se indica protocolo de hallazgos no previstos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 206 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Jardines de Avellaneda II" (Ingreso CMN N° 4243 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3459 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, debido a las malas condiciones de visibilidad, perceptibilidad y accesibilidad se solicita realizar una nueva inspección visual luego del despeje de la superficie e

incorporar antecedentes arqueológicos cercanos al área de estudio. Respecto al componente paleontológico, se instruye protocolo ante hallazgos no previstos.

104. Por Ord. N° 213 del 12.07.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde el Río Biobío en San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN N° 4242 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3598 del 09.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se solicita realizar inspección visual de la superficie del proyecto que permita evaluar futuras medidas de protección. Además, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

105. Por Ord. N° 196 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 3815 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3422 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando el pronunciamiento realizado a la DIA del proyecto, debido a que el titular no responde a las observaciones realizadas. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. En el componente arqueológico, solicita realizar monitoreo arqueológico permanente. En el componente paleontológico, solicita que las charlas de inducción en paleontología las realice un paleontólogo que cumpla el perfil aprobado por el CMN.

106. Por Ord. N° 198 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados" (Ingreso CMN N° 3814 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3423 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que esta acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 4440 del 18.12.2020 de evaluación de la DIA del proyecto.

107. Por Ord. N° 197 del 30.06.2021, la Adenda Excepcional de la DIA del "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3885 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3460 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, y respecto del Informe Ejecutivo de caracterización, observa la exclusión de ciertas materialidades arqueológicas del análisis de densidad del sitio 08VDP04, y la baja calidad de fotografías de los materiales recuperados. No concuerda con análisis de densidad de los sitios 08VDP04 y 08VDP14, ya que no define áreas de mayor densidad de material, sino solo densidad media y baja. No da conformidad a los antecedentes del PAS 132. Reitera que monitoreo y cercado corresponden a medidas de mitigación en el EIA y no a compromisos ambientales voluntarios, que dada las características de las obras no solo se deben cercar los sitios emplazados a menos de 50 m de las obras, sino también los ubicados a mayor distancia, además de no realizar limpieza superficial antes de la instalación de los cercos. Se acoge excluir al sitio 08VDP01 de medidas de mitigación, ya que no se realizarán obras en sus cercanías.

Se realizan observaciones a la metodología de rescate del sitio 08VDP04, ya que el titular no cumplió en distribuir unidades entre áreas de mayor, media y menor densidad. Dada la afectación del sitio 08VDP04, se acoge el proyecto de difusión y solicita realizar fechados radiocarbónicos dentro de las actividades de rescate. Informa que actividades de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante un hallazgo. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

108. Por Ord. N° 201 del 02.07.2021, la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 3886 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3503 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, y respecto del informe de inspección arqueológica, toma conocimiento de ampliación de Línea de Base de inspección visual, observando que no cubre todas las obras del proyecto y que el número de transectas realizadas es insuficiente, además de observar la participación de un estudiante en labores de terreno.

Respecto del Informe Ejecutivo de excavación, toma conocimiento de la realización de caracterización mediante pozos de sondeo de los sitios LTEPEVS1, LTEPEVS2 y HA-PEVS1, donde no se registró material en estratigrafía, sin embargo, no se realizó la totalidad de los pozos comprometidos en los dos primeros sitios, tampoco los pozos de control estratigráficos solicitados por CMN, y existen discrepancias en el informe. Solo se podrá autorizar la instalación del cercado una vez sean subsanadas estas observaciones.

Se reitera que el monitoreo y cercado corresponden a medidas de mitigación en el EIA y no a compromisos ambientales voluntarios, se acoge cercado de sitios LTEPEVS1 y LTEPEVS2, solicitando que HA-PEVS1 también se proteja y se cerque. Reitera que monitoreo debe ser permanente y por cada frente de trabajo. Se informa que actividades de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante un hallazgo.

En el componente de MH, se observa la falta de propuesta de medidas de compensación respecto del cementerio Mapuche Los Huape durante la evaluación ambiental del proyecto, ya que no se ha completado la Consulta Indígena.

109. Por Ord. N° 219 del 26.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Colonia" (Ingreso CMN N° 4390 del 30.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3520 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Las medidas arqueológicas y paleontológicas fueron acogidas por el titular, por lo que las observaciones se encuentran subsanadas.

110. Por Ord. N° 220 del 28.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Antonio Solar" (Ingreso CMN N° 4529 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3599 del 09.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme, ya que acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 2465 del 02.06.2021 de evaluación de la Adenda 1 del proyecto.

111. Por Ord. N° 224 del 02.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN N° 4531 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3600 del 09.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme, ya que acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 2466 del 02.06.2021 de evaluación de la Adenda 1 del proyecto.

112. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 155 del 24.06.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Plantel avícola Bulnes, Avícola El Peumo" (Ingreso CMN N° 3799 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3461 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que en consideración a los antecedentes evaluados y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de operación, solicita realizar charlas de inducción, tanto para el componente arqueológico como para el paleontológico a los trabajadores del proyecto, dando los lineamientos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

113. Por Ord. N° 246 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 3601 del 23.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3504 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular no presenta los antecedentes suficientes que aseguren la no afectación de MA por parte del proyecto. Se observa que no se consideraron todas las áreas que van a ser intervenidas dentro del área de influencia del componente arqueológico en el proyecto, no siendo prospectadas; hay hallazgos arqueológicos no caracterizados apropiadamente, y que por la magnitud, frecuencia y diversidad de los hallazgos arqueológicos (más de 500), no se asegura la no afectación. Asimismo, se observan los antecedentes presentados en el PAS N° 132, indicando que no se incorpora medidas como el registro de estructuras o recolección de material superficial asociado a rasgos lineales, y no se incorpora la carta de la institución depositaria de los materiales.

114. Por Ord. N° 264 del 05.07.2021, la DIA del proyecto "Exploración Avanzada ZEUS DGM" (Ingreso CMN N° 3922 del 07.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3505 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes bibliográficos del área, remitir el tracks de prospección en formato KMZ y ficha de registro del sitio SA01. Además, se entregan indicaciones para implementar la medida de protección del sitio SA01 y se solicita

implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. Respecto el componente paleontológico se solicita informe de Línea de Base por estar sobre unidades susceptibles de encontrar bienes paleontológicos.

115. Por Ord. N° 272 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo" (Ingreso CMN N° 3968 del 09.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3456 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deben subsanar errores en la información entregada respecto al total de sitios que se incorporan en la solicitud del PAS 132. Además, se solicita remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos durante la próxima adenda. Las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y cercado perimetral fueron acogidas por el titular.

116. Por Ord. N° 295 del 23.07.2021, la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 4315 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3506 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta, debido a que no se inspeccionó toda el área de la superficie del proyecto (superficie CUO).

117. Por Ord. N° 273 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas" (Ingreso CMN N° 4033 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3507 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, en tanto el titular incorporó las observaciones emanadas a la DIA y remitió informe de inspección arqueológica, sin identificarse hallazgos.

118. Por Ord. N° 274 del 13.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reservas, Faena Minera el Peñón" (Ingreso CMN N° 4026 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3510 del 03.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera que se remitan los tracks (en kmz) de las inspecciones visuales en el "Área angosta", además de reiterar la solicitud de información respecto a las otras áreas del proyecto que se describen sin hallazgos, pero sin información que lo sustente. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad con el contenido técnico del informe de caracterización paleontológica y se solicita implementar un protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

119. Por Ord. Digital N° 20211310225 del 23.07.2021, el ICE del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 4322 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3471 del 02.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE del proyecto, aclarando detalles de algunas de las medidas acogidas por el titular que presentaban diferencias entre las respuestas en las Adendas y la información expuesta en las Tablas Resumen. Por último, se aclara que la recolección de materiales no es una actividad incluida en el monitoreo arqueológico permanente, para la cual se requiere una solicitud de permiso al CMN por parte de un/a arqueólogo/a.

120. Por Ord. N° 864 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 3848 del 02.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3370 del 27.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se pronuncia conforme con el contenido técnico del informe de caracterización paleontológica. Se solicita precisar aspectos de las charlas de inducción paleontológica. Se da conformidad al monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular.

121. Por Ord. N° 934 del 14.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro" (Ingreso CMN N° 4241 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3467 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo durante la evaluación ambiental; según sus resultados se deberá evaluar la implementación del cercado o la aplicabilidad del PAS 132 para la intervención del MA.

122. Por Ord. N° 948 del 19.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4183 del 21.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3469 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica que durante la caracterización subsuperficial realizada en el área de proyecto se identifica un sitio arqueológico de cronología prehispánica e histórica, y se propone el rescate del 10% del sitio arqueológico identificado. No obstante, no se adjunta el Informe arqueológico ni tampoco los antecedentes del PAS N° 132, para su evaluación. En virtud de lo anterior, el CMN no puede evaluar la propuesta de rescate y no da conformidad al PAS para la intervención del sitio arqueológico emplazado en el proyecto. Respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

123. Por Ord. N° 933 del 14.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Curacaví" (Ingreso CMN N° 4135 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3473 del 02.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

124. Por Ord. N° 935 del 15.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo Kilómetro 112,7 al 115,7" (Ingreso CMN N° 4285 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3512 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

125. Por Ord. N° 953 del 19.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 4182 del 21.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3513 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita adjuntar en próxima Adenda los resultados de la caracterización subsuperficial realizada en los sitios LP01 y LP02, junto con propuesta de cercado o rescate según si es factible poder protegerlos o definitivamente rescatarlos. Se reitera la solicitud de prospeccionar las áreas de reforestación vinculadas al PAS N° 148, debido a la alta factibilidad de encontrar MA.

126. Por Ord. N° 955 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén Solar" (Ingreso CMN N° 4286 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3514 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de completar los antecedentes historiográficos considerando los aspectos señalados en el Ord. CMN N° 1676-2021 de la DIA.

127. Por Ord. N° 976 del 22.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio La Finca" (Ingreso CMN N° 4266 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3589 del 06.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los documentos remitidos para la tramitación del PAS 132 en la presente Adenda.

128. Por Ord. N° 1002 del 26.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Pajaritos" (Ingreso CMN N° 4314 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3576 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

129. Por Ord. N° 1009 del 27.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Llançay" (Ingreso CMN N° 4357 del 29.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3579 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 118 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN N° 3732 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3420 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente paleontológico se reitera la revisión de calicatas para caracterización paleontológica, solicitando subsanar aspectos técnicos del informe de caracterización paleontológica, y se precisa que las charlas de paleontología deberán ser dictadas por un paleontólogo profesional. Respecto del componente arqueológico, se reitera que deben ser inspeccionadas las vías de acceso (camino privado al N del área del proyecto) y las áreas de reforestación; se reitera, además, el envío de los recorridos de inspección con extensión .kmz. Se solicita la inspección de los primeros 150 m de trazado (desde la S/E) y la realización de pozos de sondeo de 1 m x 0,5 m a lo largo de todo el trazado de la línea de transmisión, distanciados cada 40 m, debiendo intensificarlos cada 10 m en caso de hallazgos.

131. Por Ord. N° 122 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rotonda Villarrica" (Ingreso CMN N° 3894 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3517 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del informe arqueológico, se reitera la solicitud del desarrollo de antecedentes específicos para el sector (específicamente el sitio arqueológico Costanera Villarrica, dada su cercanía con el área del proyecto). Se reitera, además, remitir los track de prospección arqueológica con extensión .kmz.

132. Por Ord. N° 128 del 19.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Andrés" (Ingreso CMN N° 4174 del 20.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3519 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se especifica el pronunciamiento de instruir para el componente arqueológico; se reitera la solicitud de completar la inspección visual en toda el área del proyecto, considerando las áreas de reforestación y el nuevo emplazamiento del del Aerogenerador COL07, y no se acoge la solicitud del titular de realizar las actividades arqueológicas de caracterización post RCA, sino que se aclara que debe ser durante la evaluación ambiental. Finalmente, se solicitan los correspondientes antecedentes para la evaluación y obtención del PAS 132.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

133. Por Ord. N° 323 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Acacias del Boldo" (Ingreso CMN N° 4148 del 20.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3373 del 27.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar una nueva inspección visual posterior al despeje de vegetación en el área de influencia del proyecto. Se da conformidad a los antecedentes presentados del componente paleontológico.

134. Por Ord. N° 322 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Teno Solar" (Ingreso CMN N° 4051 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3465 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al informe remitido, sin embargo, se solicita realizar charlas de inducción paleontológicas, remitiendo el informe mensualmente. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los documentos remitidos.

135. Por Ord. N° 338 del 22.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zapallar" (Ingreso CMN N° 4453 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3516 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acogen los compromisos ambientales voluntarios sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, entregando las indicaciones para su implementación. Respecto al informe arqueológico remitido en la Adenda 1, se da conformidad.

136. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar por Ord. N° 143 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Navegantes del Tronador" (Ingreso CMN N° 4020 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3424 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las realizadas por el Ord. CMN N° 2061 del 06.05.2021 correspondientes a la realización de un informe de inspección visual y a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, indicando los lineamientos para su ejecución. Con respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con lo señalado en la adenda del proyecto.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

137. Por Ord. N° 313 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 3987 del 09.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3462 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar el área del proyecto y si los hallazgos PSCOL-02 y PSCOL-03 se encuentran fuera de esta; se aclara que las actividades dan cuenta de la presencia de un sitio presente en gran parte del área del proyecto, por lo que se solicita intensificar la grilla de pozos de sondeo para delimitar el polígono del sitio, proponer el rescate en torno al 10% distribuido en las áreas de densidad de materiales y se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los documentos remitidos.

138. Por Ord. N° 315 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Mayos" (Ingreso CMN N° 4052 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3464 del 30.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir registro fotográfico que muestre las condiciones del terreno prospectado y realizar una inspección visual post RCA del área del proyecto, una vez despejada la superficie, además del sector considerado para el mejoramiento de suelo.

139. Por Ord. N° 321 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Gamboína" (Ingreso CMN N° 4269 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3515 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a la actualización de antecedentes y componente paleontológico. Se acogen las charlas de inducción propuestas, sin embargo, se entregan indicaciones para su correcta realización.

140. Por Ord. N° 323 del 22.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Lo Conty" (Ingreso CMN N° 4265 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3578 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los documentos remitidos en la Adenda 1 del proyecto, condicionado a implementar un buffer de protección de al menos 10 m en torno a los posibles hallazgos arqueológicos que pudieran identificarse durante las obras.

141. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 57 del 16.04.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Piscicultura De Recirculación Lago Balmaceda" (Ingreso CMN N° 4291 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3518 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 falta remitir la carta de compromiso de parte de una institución depositaria que acepte la destinación de los materiales obtenidos de la recolección superficial de los hallazgos Hollemberg 4 y 5, y de las piezas líticas descontextualizadas.

142. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 175 del 23.07.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Trigo" (Ingreso CMN N° 4272 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3601 del 09.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, debido a hallazgos cerámicos durante la inspección visual; se pronuncia conforme respecto a las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de Inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con la medida de charlas de inducción paleontológicas.

Seguimiento Ambiental

143. Solicitudes de permiso de caracterización de hallazgos arqueológicos no previstos identificados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, en la Región de Los Ríos.

El proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos fue materia de un EIA evaluado entre los años 2007 y 2009. En las inspecciones visuales se identificaron dos sitios arqueológicos, Sitio N° 1 y Sitio N° 2, no obstante, se informaron problemas de accesibilidad y visibilidad baja por la vegetación y morfología del lugar, comprometiéndose sondeos y rescates posteriores a la obtención de la RCA.

Mediante RCA N° 3573 del 22.06.2009 se calificó favorablemente el proyecto, estipulándose la realización de una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos, y el rescate de los sitios N° 1 y N° 2, además de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimiento de tierras.

Entre los meses de julio de 2019 y octubre de 2020 se reportaron 11 hallazgos no previstos en el marco del proyecto, además de 3 denuncias por hallazgos de comunidades indígenas o denuncias con reserva de identidad. Respecto a una de ellas, la comunidad Koyam Ke Che solicitó la aplicación del Convenio 169 de la OIT, que consagra el mecanismo de consulta indígena (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2019). En su sesión del 11.11.2020, este Consejo rechazó la solicitud y acordó evaluar las solicitudes de caracterización en diálogo con las comunidades interesadas, lo cual quedó plasmado en la Resolución Exenta CMN N° 735 del 29.12.2020.

Las propuestas de caracterización arqueológica fueron presentadas por cartas del 14.07.2020 y 15.12.2020 del arqueólogo Charles Garceau Saavedra (Ingresos CMN N° 3608 del 14.07.2020 y N° 6679 del 15.12.2020). En las propuestas se integra un arqueólogo titulado y una licenciada en arqueología como jefes de unidad, más una topógrafa/conservadora y tres ayudantes sin formación en arqueología. En cada área de trabajo se propone un número mínimo de 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, cubriendo el área de cierre a través de una grilla separada cada 10 m, extendiéndose si fuese necesario fuera de las áreas de cierre, hasta contar con pozos estériles en todas las direcciones. Además, se solicita poder efectuar la recolección de material cultural removido que se encuentre en superficie, y se compromete el análisis especializado de material cerámico, lítico, loza o cerámica de alta temperatura, vidrio, metal y restos arqueofaunísticos. El destino final de las colecciones propuesto es el Museo Histórico de Puerto Montt.

Las solicitudes de permiso de caracterización ingresadas fueron remitidas a las comunidades interesadas por Ord. CMN N° 2928 del 01.07.2021. El Sr. Felipe Guerra Schleef, representante de las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, por correo electrónico del 26.07.2021, remite las observaciones técnicas de las comunidades correspondientes a los dos FSA y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 4305 del 27.07.2021).

Entre las observaciones realizadas por las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, se solicita considerar la presencia de dos grandes sitios a ambas riberas del río, los cuales debiesen caracterizarse totalmente. Respecto a los pozos de sondeo, solicitan que se aumenten en tamaño y cantidad, y ante la solicitud de aumentar el número de pozos o tamaño de los mismos, en el marco del mismo permiso, requieren que sea rechazada la propuesta, especialmente ante hallazgos bioantropológicos o cualquier otro rasgo. Por otra parte, solicitan que se reevalúe la solicitud de recolección de materiales, establecer una metodología más rigurosa para definir las áreas de densidad, mejorar la propuesta de análisis especializados y definir medidas de conservación de las unidades de excavación y de los eventuales rasgos. Adicionalmente, señalan la necesidad de actualizar la carta de la institución depositaria, ya que data del año 2019, debiendo establecer qué pasará después del periodo estipulado, y también se solicita la presencia de veedores de manera permanente de parte de las comunidades.

El análisis de la ST del CMN establece que no es posible caracterizar totalmente los sitios solicitados por las comunidades, dado que en base a la interpretación de los resultados de la caracterización se deberá evaluar la potencial asociación, como también el descarte de otros hallazgos. En tanto, se estima que no se justifica metodológicamente el aumento de tamaño de los pozos de sondeo, a pesar de lo cual se estima pertinente el aumento de estos en las áreas donde existen antecedentes de un posible cementerio mapuche y donde se registren hallazgos bioantropológicos, debiéndose sondear además el camino que cruza el sitio SA – 03. También se plantea aclarar al titular del proyecto que la solicitud no contempla un permiso ampliado, sino solo poder ampliar el tamaño de las unidades para alcanzar el estrato estéril culturalmente o la mejor visualización de un rasgo. Además, se plantea autorizar el levantamiento de material superficial que coincida con el emplazamiento de los pozos de sondeo, y se estima que el informe ejecutivo de caracterización debiese incluir análisis de densidad. Para el análisis de materiales, se considera que se debiese solicitar una metodología detallada, incluyendo análisis especializados, mientras que las medidas de conservación de perfiles y rasgos debiesen definirse, explicitando que los rasgos deben mantenerse *in situ*. En cuanto a la carta de la institución depositaria, se propone dar conformidad, y respecto al informe ejecutivo, se recomienda solicitar una propuesta de depósito final.

Entre otras consideraciones, se señala que las propuestas de caracterización no consideran la presencia de un antropólogo/a físico/a, ni mencionan acciones en torno al potencial hallazgo de osamentas o sus improntas. Ante ello, la ST del CMN estima que, en base a las referencias orales que sugieren la presencia de un cementerio mapuche en los sectores SA1 y SA14, se debiese solicitar la presencia de al menos un profesional titulado/a en antropología física y una propuesta de procedimiento ante hallazgos de restos bioantropológicos, entre otros aspectos.

Debate y acuerdo

En los comentarios de los consejeros se informa sobre la reunión realizada con la Empresa Eléctrica Pilmaiquén y las comunidades interesadas, en que se sostuvo una discusión técnica que se mantuvo en buen tenor por los especialistas de ambas partes. En esta reunión, se estimó pertinente ampliar el número de pozos más que el tamaño de los mismos.

Por otra parte, se plantea que debido a que se está evaluando la caracterización arqueológica, se debiese omitir cualquier referencia a un posible rescate, ya que este proceso no cuenta con una solicitud de autorización. Además, se señala la pertinencia de generar un

documento anexo que simplifique el lenguaje técnico empleado, para el entendimiento de las partes.

Se acuerda por 9 votos favorables y 1 abstención facultar a la Comisión Jurídica para que pueda remitir a los consejeros una propuesta de acuerdo respecto a las solicitudes de caracterización, en consideración de los comentarios expresados en el debate y de que el caso se encuentra con causas judiciales en curso. Adicionalmente, se acuerda ofrecer a las partes implicadas una instancia para explicar y detallar el acuerdo y sus alcances.

Los consejeros Rodrigo Candia y Felipe Gallardo no participaron de la votación dado que se habían retirado de manera previa. Tampoco participó el consejero Gastón Fernández, que estuvo temporalmente ausente.

144. La Sra. María Teresa González y el Sr. Andrés Antonio Orellana, Representantes Legales de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta del 10.07.2020 responden al Ord. CMN N° 1579 del 07.05.2020, remitiendo plan de supervisión arqueológica del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3578 del 13.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3569 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la actualización del Plan de Supervisión Arqueológica remitido, sin perjuicio de lo cual se solicita que las inspecciones visuales previo a las obras sean intensivas por la mala visibilidad y ocurrencia de hallazgos, de registrarse nuevos hallazgos incorporarlos en la planilla de registro de sitios arqueológicos y remitir planimetría identificando los sectores aún pendientes de ejecutar movimientos de tierra.

145. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Fiscal de la SMA, por Ord. N° 1860 del 24.05.2021, reitera la solicitud de informe respecto a aspectos arqueológicos en procedimiento sancionatorio Geotérmica Cerro Pabellón, Región de Antofagasta (Ingreso Subsecretaría N° 427-2021) (Ingreso CMN N° 3197 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3446 del 29.07.2021, este Consejo se pronuncia con respecto a los análisis solicitados por la SMA en la Resolución Exenta N° 8, específicamente en relación a los 11 cargos formulados para el componente arqueológico, en el marco del procedimiento sancionatorio que está enfrentando GDN desde el año 2018. Dichos cargos tienen relación con incumplimientos en lo estipulado en la RCA sobre la intervención de sitios sin autorización previa del CMN y no avisar cuando correspondía sobre la presencia de hallazgos nuevos durante la etapa de construcción del proyecto.

146. El Sr. Rodrigo Ponce Sánchez, Gerente de Proyecto de la empresa Enel Green Power Chile S.A., remite por carta EGP-CLYD-126-2021 del 15.03.2021, Informe Ejecutivo de recolecciones superficiales de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales en el marco del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1478 del 16.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3406 del 28.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el "Informe Ejecutivo de Rescate y Registro de Hallazgos Nuevos, Área Parque", correspondientes a los hallazgos no previstos RLVS-03-A, RLVS-08-A, VS-02, VS-03, VS-06, VS-08, RLVS-03, RLVS-04, RLVS-08 y RLVS-09. Se autoriza continuación de obra en el sector de los hallazgos.

147. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 2809 del 30.07.2021 solicita timbraje de los antecedentes adjuntos correspondiente a la propuesta de Puesta en Valor y Espacio Público del proyecto Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green), de la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4387 del 30.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3470 del 02.08.2021, este Consejo se pronunció conforme con la Propuesta de Proyecto de Puesta en Valor y anteproyecto de Espacio Público mediante Ord. CMN N° 3223 del 22.07.2021. Por el presente, se remite documentación con timbraje de aprobación, para ser presentada a la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Biobío a fin de gestionar su financiamiento en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática. Sin perjuicio de lo anterior, el CMN queda a la espera de los proyectos definitivos de puesta en valor y espacio público, de acuerdo con los compromisos adoptados a través de la RCA N° 242/2014, para ser autorizados antes de su ejecución.

148. El Sr. Ricardo Posada Copano, Representante Legal de Inmobiliaria Los Silos III S.A., remite por carta del 27.11.2020, informe de inspección arqueológica del proyecto inmobiliario "Condominio Santa Inés", en la comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6400 del 30.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3527 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe de inspección visual por lo que no hay inconvenientes para realizar obras en el área del proyecto.

149. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 14.05.2021, Formulario de Solicitud de Autorización PAS 131 y Anexos, para retiro de cuña superior inestable TNJC del proyecto "Obras de protección costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", Región de Los Ríos, a cargo de la empresa Sicomaq SpA, para subsanar requerimientos de Oficio CMN N° 187-2021 (Ingreso CMN N° 2847 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3524 y 3525 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia indicando que a partir de los antecedentes adicionales remitidos para la subsanación de las observaciones emitidas en ORD. CMN N° 187-2021, no tiene observaciones a la actividad de retiro de la cuña TEJC y se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos. Además, no hay observaciones al Plan de Manejo Preventivo de Cuñas y se pronuncia conforme con labores a implementar, las cuales se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en el "Plan de Manejo Preventivo de Cuñas en el Farellón Fuerte Corral" y al "Instructivo de Poda de Limpieza y Mantenimiento de Vegetación Farellón Fuerte Corral".

150. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Representante Legal de Acciona Energía Chile SpA., remite por carta del 15.09.2020, informe final de rescate del sitio AR-1 y las respuestas al Ord. CMN N° 2536 del 21.07.2020, que se pronunciaba con observaciones. Lo anterior en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4764 del 17.09.2020). Por carta del 25.01.2021, remite carta del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo García, con Acta de Ingreso y Recepción N° 262 del 07.12.2020 del Museo de Historia Natural de Concepción de los materiales arqueológicos recuperados en las intervenciones arqueológicas ejecutadas en el sitio AR-1 (Ingreso CMN N° 412 del 26.01.2021). El Sr. Eduardo Becker Molina, Jefe Curatorial del Museo de Historia Natural de Concepción, remite Acta de Ingreso Folio 262/2020 del 07.12.2020, de recepción (Ingreso CMN N° 2770 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3580 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe final de rescate arqueológico realizado en el sitio AR-1: se incorporan indicaciones efectuadas mediante Ord. CMN N° 2536-20 y se remite el Acta de Ingreso de los materiales en el Museo de Historia Natural de Concepción.

151. La Sra. María José Barrientos C, arqueóloga, remite por correo electrónico del 15.03.2021 carta del Museo Regional de Magallanes de recepción de materiales recuperados en excavaciones en el marco del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1458 del 15.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3581 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con constancia de recepción de los materiales provenientes de las labores de recolección superficial del hallazgo arqueológico no previsto "HA-2", autorizada mediante ORD. CMN N° 1108 del 27.10.2020 en el marco del proyecto.

152. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 28.09.2020, informa sobre hallazgo arqueológico registrado en el contexto de las labores de construcción del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 Kv Chiloé-Gamboá", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5041 del 30.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3635 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia sobre el informe de hallazgos aislados y sitio arqueológico registrados en el marco del proyecto, solicitando al titular remitir antecedentes para la evaluación y definición de las medidas de resguardo del contexto arqueológico registrado. Se solicita remitir los antecedentes técnicos del proyecto y presentar un informe arqueológico -por arqueólogo o licenciado en arqueología- de cada uno de los hallazgos.

153. La Sra. Ana Fabiola Molina Concha, arqueóloga, remite por carta del 16.11.2020, informe final de recolección superficial arqueológica realizada en el marco del PAS N° 132 del proyecto Planta Fotovoltaica Rinconada, emplazado en la comuna de Rengo, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6093 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3632 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

154. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 16.06.2021, Informe de Registro en detalle y anexos del elemento patrimonial denominado El Mollar_01, consistente en una estructura pircada, registrada en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" INCO de Minera Los Pelambres, titular que solicita la liberación del área (Ingreso CMN N° 3518 del 17.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3573 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de registro en detalle y autoriza la continuación de obras en el área del sitio El Mollar_01.

155. La Sra. Lhea González, Asesora Ambiental de Sensus Consultores, por correo electrónico del 25.05.2021, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, Región de Antofagasta, remite carta CH195-2021, del 24.05.2021, del Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA con el sexto y séptimo Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de marzo y abril de 2021 (Ingreso CMN N° 2983 del 25.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3572 y 3612 del 05.08.2021 y 09.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al monitoreo arqueológico realizado por una profesional antropóloga física y no por un/a arqueólogo/a según queda establecido en la RCA del proyecto, lo cual es informado al titular y a la SMA.

156. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 15.06.2021, remite respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2509 del 08.06.2021 a la caracterización subsuperficial del proyecto "Edificio San Pablo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3463 del 15.06.2021). La Sra. Viviana Molina, Jefe de Proyectos DEISA CL, remite por correo electrónico del 24.06.2021, Informe Ejecutivo modificado en base a las observaciones (Ingreso CMN N° 3648 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3594 del 06.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

157. El Sr. Alejandro Peñaloza García, AMS-Asesoría Medioambiente Sustentabilidad, por correo electrónico del 18.02.2021, de acuerdo con lo instruido en el N° VII del Ord. CMN N° 4541-2020, adjunta los informes ejecutivos de recolección superficial y los resultados de la ejecución de los pozos de sondeo relacionados con el proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella", de Agrosuper, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RCA N° 11/2019. Solicita, además, la liberación de dichos sitios, en orden a proceder con las labores de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 936 del 19.02.2021). Por correo electrónico del 11.05.2021, informa que de manera complementaria envía tres informes firmados por el arqueólogo Sr. Camilo Robles (Ingreso CMN N° 2757 del 11.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3530 del 04.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los informes remitidos.

158. La Sra. Paulina Caro López, arqueóloga, remite por correo electrónico del 27.07.2021, Informe Ejecutivo de las actividades de Haneo arqueológico del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4310 del 27.07.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de los trabajos arqueológicos asociados al haneo de sedimento al interior del proyecto y se solicita al municipio realizar el cierre de zanja que afectó el sitio arqueológico. Junto con ello, se deberán asegurar medidas de protección y prevención de nuevas intervenciones en el sector, e incluir en la propuesta de difusión del sitio una mirada integral a todos los sitios arqueológicos de la zona y no únicamente a los materiales recolectados durante las actividades. Finalmente, se oficiará al Minvu para dar continuidad a las obras del proyecto y se solicitará no utilizar malla geotextil en el sector del hallazgo no previsto, debido a que los restos arqueológicos ya fueron retirados del lugar.

Permiso Sectorial

159. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-037-2021 del 19.03.2021 solicita permiso para el rescate del elemento asociado a la Senda S65 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1572 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3447 del 29.07.2021, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para el hallazgo aislado asociado a la senda S65.

160. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.12.2020, ingresa solicitud de permiso de intervención arqueológica asociada al Proyecto Valle del Sol, Región de Antofagasta, cuyo titular es empresa ENEL Green Power (Ingreso CMN N° 6891 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3407 del 28.07.2021, este Consejo no otorga permiso ampliado para efectuar rescate de hallazgos no previstos identificados durante la actividad de monitoreo arqueológico permanente; se realizan las siguientes observaciones: el permiso solo puede aplicar para arqueólogos, no licenciados; no se considera suficiente categorizar un hallazgo como aislado solo en cuanto a la cantidad de elementos y no quedan claros los criterios para establecer si el hallazgo aislado presentaría la necesidad de ser caracterizado mediante pozos de sondeo previo a implementar medidas de rescate; las definiciones de la solicitud se prestan a equívocos al cubrir tanto hallazgos aislados como sitios, entre otras.

161. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueoSur, por correo electrónico del 19.04.2021, remite FSA, carta conductora y anexos firmados, para realizar sondeos en el área del proyecto "Modificación Barrios Los Pinares", en la comuna de Rancagua y cuyo mandante es la empresa Inmobiliaria Pocuro SpA (Ingreso CMN N° 2255 del 20.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3531 del 04.08.2021, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

162. Por correo electrónico del 08.06.2021, documentos para solicitud de permiso arqueológico del proyecto inmobiliario "Portal Lo Campino, Comuna de Quilicura. Región Metropolitana", así dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. N° 2022 del 03.05.2021, que solicita una red de pozos de sondeo de 100 cm por 100 cm, con una distancia máxima de 40 m entre ellos (Ingreso CMN N° 3340 del 08.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3533 del 04.08.2021, este Consejo otorga permiso con indicaciones para realizar la excavación de 31 pozos de sondeo arqueológico de 1x1 m, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

163. Por correo electrónico del 30.06.2021, solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto "Edificio San Pablo, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3772 del 30.06.2021). El Sr. José Luis Brito Montero, Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, remite por correo electrónico del 05.08.2021, carta de agosto 2021, mediante la cual confirmar la intención de aceptar la solicitud de ingreso de hallazgos de bienes patrimoniales, realizados por GMC Ambiental spa, obtenidos del sondeo y rescate (Ingreso CMN N° 4562 del 06.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3595 del 06.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, mediante unidades de excavación y registro de rasgos estructurales.

164. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 05.04.2021, documentación para solicitar la realización de pozos de sondeo en el marco del Proyecto Fotovoltaico Alhué Sunlight, Región Metropolitana, dando respuesta a Ord. CMN N° 830/2021. En caso que se identifiquen restos arqueológicos en estratigrafía, se tramitará una carta de recepción de los materiales de parte de una institución museográfica (Museo Nacional de Historia Natural) durante la calificación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 2045 del 09.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3532 del 04.08.2021, este Consejo otorga permiso de excavación arqueológica tal y como se especifica en la metodología del FSA y a partir de lo solicitado en el Ord. CMN N° 830 que se pronuncia sobre la DIA. Se realizarán 97 unidades de sondaje de 50x50 cm separadas cada 40 m.

165. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 15.04.2021, solicitud de permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Seminario-

Irarrázaval, subfase 2, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2188 del 15.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3543 del 04.08.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 12 pozos de sondeo, correspondiente a la segunda subfase, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

166. La Sra. Gabriela Tippmann S. arqueóloga Jefe de Proyectos, Área Arqueología Chile Patrimonio, remite por correo electrónico del 06.04.2021, documentos para solicitar permiso de excavación para delimitación del sitio arqueológico S1, identificado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Lucas", en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1945 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3526 del 04.08.2021, este Consejo otorga el permiso de delimitación superficial mediante pozos de sondeo en área de protección del Sitio 1, registrado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

167. El Sr. Juan Pablo López Huneeus, de Inversiones Metahue S.A., remite por correo electrónico del 17.06.2021, solicitud de permiso de excavación para la delimitación subsuperficial del sitio Pilmaiquén 1, en el marco de la DIA del Proyecto "Piscicultura San Pablo, comuna de San Pablo, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3547 del 18.06.2021). La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, remite por correo electrónico del 23.07.2021 el FSA (Ingreso CMN N° 4264 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3616 del 09.08.2021, este Consejo autoriza la delimitación subsuperficial del área de protección del Sitio Pilmaiquén 1, a través de 27 pozos de sondeo de 50 x50 cm, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

168. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por FSA del 13.04.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto Parque Eólico Rinconada, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2192 del 16.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3583 del 05.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la solicitud de caracterización arqueológica del sitio arqueológico PER-01, en el marco del Estudio de Línea Base Arqueológica para el ingreso al SEIA del proyecto. Se solicita efectuar la caracterización completa del sitio arqueológico con el fin de conocer su extensión y características depositacionales.

169. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 11.05.2021, renuncia al permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Embalse Zapallar", comuna de Pinto y El Carmen, Región de Ñuble, otorgado por Ord. CMN N° 4029 del 08.10.2018. El mandante de este proyecto es el MOP y en el momento de hacer la solicitud arqueológica, la consultora responsable era LEN Ingeniería (Ingreso CMN N° 2778 del 13.05.2021). El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras

Públicas MOP, remite por Ord. N° 234 del 09.06.2021, FSA para caracterización mediante pozos de sondeo de los sitios EZA 001 al EZA 028 del proyecto (Ingreso CMN N° 3373 del 10.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3582 del 05.08.2021, este Consejo otorga al arqueólogo Patricio Galarce Cornejo permiso con indicaciones para la caracterización arqueológica de los sitios EZA 001/22, EZA 002, EZA 003, EZA 004, EZA 005/20/21, EZA 006, EZA 007, EZA 008, EZA 009, EZA 010/23, EZA 011, EZA 012, EZA 013, EZA 014, EZA 015, EZA 016, EZA 017, EZA 018, EZA019, EZA 024, EZA 025, EZA 026, EZA 027 y EZA 028, registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 3636 del 10.08.2021, este Consejo acoge el desistimiento del Sr. Pavlovic del permiso de sondeo de los 22 sitios arqueológicos presentes en el área de influencia del proyecto.

170. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 25.02.202, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1098 del 26.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3634 del 10.08.2021, este Consejo autoriza la ejecución de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo del hallazgo aislado LAPM010, en el marco del EIA del proyecto.

171. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 16.04.2020, remite FSA para ejecutar los sondajes de caracterización del sitio arqueológico denominado La Playa 1 – Áridos, del proyecto Extracción de Áridos, Fundo La Playa, en la localidad de Horcones, comuna de Arauco, perteneciente a la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. (Ingreso CMN N° 2250 del 21.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3631 del 10.08.2021, este Consejo autoriza con indicaciones la caracterización arqueológica correspondiente a 9 pozos de sondeo y 2 pozos de control de 1x1m en el sitio denominado La Playa 1 - Áridos, hallado durante monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

172. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 31.05.2021, solicitud de permiso para la realización de un barreno de 100 x 100 cm dentro del Sitio MDLF-1 en el marco del proyecto inmobiliario "Mirador de la Frontera 2020, comuna de Temuco, Región de la Araucanía", el cual será monitoreado por profesionales de arqueología y metodología arqueológica en la obra (Ingreso CMN N° 3130 del 31.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3633 del 10.08.2021, este Consejo rechaza la solicitud de intervención arqueológica para la ejecución de una calicata en el sitio arqueológico MDLF-1, asociada a la implementación de una piscina de recirculación de fluidos. Se observa que las labores proyectadas no se acogen a los requerimientos establecidos en los considerandos 5.6 y 7.2.1 de la RCA N° 32-2019. Por lo tanto, se reiteran indicaciones entregadas mediante el Ord. CMN N° 1596-

2020, y solicita tramitar el PAS N° 132 del proyecto acogiendo a las medidas de cumplimiento establecidas para el componente arqueológico del mismo.

PAS 132

173. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 26.03.2021, FSA para el rescate de hallazgos patrimoniales identificado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta, cuyo titular es Enel Green Power Chile S.A. (Ingreso CMN N° 1763 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3408 del 28.07.2021, este Consejo otorga permiso de rescate mediante la recolección superficial para los hallazgos aislados HA-1, HA-2, HA-3 y concentración de materiales CMC-1, además se efectuará el registro arquitectónico de la estructura E-8, asociados al PAS N° 132.

La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L.:

174. Por carta del 24.04.2021, solicita permiso para excavaciones de rescate arqueológico en el sitio prehispánico detectado en el sector Este del predio del proyecto "Loteo Manzana H", de propiedad de Inmobiliaria El Faldeo S.A., comuna de Colina, Región Metropolitana, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 629/2021 del CMN y en la RCA N° 177/2021 del SEA de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2439 del 27.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3529 del 04.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico, asociado al PAS N° 132 del proyecto.

175. Por correo electrónico del 14.05.2021, adjunta documentación para tramitar PAS 132 de rescate arqueológico en los sitios PBN-01 y PBN-02 del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin", de Inmobiliaria Galilea Centro SpA., en la comuna de Buin, Región Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 288/2021 del SEA de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2843 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3570 del 05.08.2021, este Consejo otorga permiso para realizar el rescate arqueológico de los sitios PBN-01 y PBN-02, mediante la excavación de un total de 257 unidades de 2x2m, asociados al PAS N° 132 del proyecto.

176. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 17.05.2021, FSA para el rescate del sitio SA-1 y la recolección del hallazgo aislado HA-1, registrados dentro del marco del proyecto PFV "Orilla del Maule", comuna San Javier, Región del Maule, a partir de lo solicitado por la empresa Champa

Solar SPA y en función lo indicado en la RCA N° 35 del 05.02.2021 (Ingreso CMN N° 2871 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3528 del 04.08.2021, este Consejo no otorga el permiso de rescate arqueológico solicitado y asociado al PAS N° 132, debido a que no concuerda con la RCA del proyecto.

Constancia PCS

177. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director y Arqueólogo de Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-14 del 09.06.2021, informa ejecución de evaluación arqueológica para estudio de impacto ambiental, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Azul Energía & Agua", cuyo titular es la empresa Oceanus Energía y Agua de Sudamérica SpA (Ingreso CMN N° 3368 del 10.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3458 del 29.07.2021, este Consejo otorga constancia de haber tomado conocimiento de la actividad a realizar y proporciona las indicaciones necesarias para la protección del patrimonio arqueológico subacuático. Por lo tanto, se indican los estándares mínimos recomendados que se deben seguir y materializar en el informe de prospección correspondiente.

Reclamación

178. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica (S) del SEA, por Ord. N° 202199102536 del 14.07.2021, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 12/2021, atingente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", cuyo proponente es Inmobiliaria Doña Inés Ltda., en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4098 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda solicitar extensión de plazo de 15 días hábiles, para remitir el informe al SEA.

GENERALES (1)

179. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 0083 del 04.08.2021 solicita reconsideración del requerimiento II del Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, sobre la solicitud de revisión independiente del proyecto de cálculo estructural del proyecto de reposición de la cubierta de la Planta de Lixiviación de Santa Laura, en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4520 del 05.08.2021).

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional de Tarapacá del SNPC, y a la Sra. Mirja Díaz, arquitecta del CNSPM.

El proyecto consiste en la reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación, contemplándose trabajos de retiro, desmontajes temporales e incorporaciones, focalizados en el sector de mayor deterioro de la fachada nororiente y cubierta sobre el cuarto nivel del edificio.

Mediante Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, se autorizó con indicaciones el proyecto, requiriéndose mayores garantías sobre la verificación estructural del proyecto, la ejecución de los trabajos y su respectiva supervisión. En el N° II del oficio, se solicita una revisión independiente del proyecto de cálculo estructural, así como también de los procedimientos constructivos, especialmente en aspectos relativos a los trabajos de apuntalamiento, procesos de desmontaje y medidas de seguridad.

La presente solicitud refiere a la reconsideración del N° II, toda vez que conllevaría la contratación de un profesional, situación que restaría recursos al presupuesto de la operación, argumentándose que el proyecto autorizado por este Consejo cuenta con un informe de evaluación estructural del edificio y memoria de cálculo, realizados por un equipo de especialistas en madera con amplios conocimientos sobre el inmueble. Respecto al resto de las indicaciones, se manifiesta la aceptación de estas.

Comentarios y preguntas

Se consulta si se realizó la cotización de la revisión independiente del proyecto de cálculo estructural, ante lo cual se indica que dicho antecedente no ha sido presentado.

La Sra. Mirja Díaz informa que no se realizó una cotización formal, pero se hicieron las averiguaciones correspondientes. Además, establece que el equipo de profesionales del proyecto es idóneo y ofrece garantías respecto a la estabilidad estructural en el diseño y ejecución. El Sr. Manuel Pedreros complementa e indica que, si bien no se plantea dentro de la solicitud de reconsideración, la normativa vigente no exige la revisión solicitada.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

Debate y acuerdo

Se señala que, si bien el equipo de profesionales del proyecto puede tener experiencia en la intervención a efectuar, las revisiones independientes son un estándar y convenientes en tanto confirman la propuesta planteada o bien integran nuevas ideas, incluso permiten abaratar costos. Por otra parte, se advierte la necesidad de efectuar las obras de manera que el presupuesto y la gestión realizada no se desaprovechen; el Director Maillet explica el origen de los recursos y el imperativo de su ejecución. Se expresa la inquietud por el monto global del presupuesto del proyecto, que es bajo, y se lamenta que el titular no haya recabado la cotización de la revisión.

El ST Erwin Brevis plantea la posibilidad de evaluar como alternativa que la ST del CMN efectúe la revisión estructural, ante lo cual también se considera pertinente solicitar apoyo al SNPC.

Se acuerda por 8 votos favorables y 1 abstención efectuar una segunda discusión del caso, para evaluar la alternativa señalada.

Los consejeros Rodrigo Candia, Felipe Gallardo, Raúl Palma y Cecilia García - Huidobro no participaron de la votación pues se habían retirado de la sesión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

180. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR de Valparaíso, mediante correo electrónico del 26.05.2021 adjunta informe de daños del MP Gabriela Mistral, de la comuna de Valparaíso, presentado por la Sra. María José Larrondo de la I. Municipalidad de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3055 del 27.05.2021).

Se toma conocimiento y se remitirán recomendaciones al Municipio.

181. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 22.07.2021 remite el documento "Acuerdo entre Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y Fundación Villa San Luis", suscrito el 21.07.2021, en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4248 del 26.07.2021).

Se adjunta al expediente.

182. La Sra. Varinia Brodsky, Coordinadora Área de Artes Visuales Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes, mediante correo electrónico del 23.07.2021 y carta de julio 2021, solicita al CMN su colaboración con el proyecto "Itinerancia Educativa Matilde Pérez", facilitando la gestión y fotografías del mural de Laureano Guevara integrante del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4250 del 26.07.2021).

Las fotografías ya habían sido realizadas el 05.07.2021 y remitidas el 09.07.2021.

183. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 26.07.2021, que adjunta Resolución N° 1605 del 29.06.2021 y Ord. N° 791 del 02.07.2021, solicita que se informe a la H. Cámara de Diputados, en relación al MP al General Manuel Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4296 del 27.07.2021).

La Resolución solicita a SE el Presidente de la República "Reivindicar el legado histórico del General Manuel Baquedano y solicitar el retorno de su estatua a la plaza que lleva su nombre, como una manera de honrar su memoria y la de los miles de chilenos que combatieron y dieron su vida por la patria. Igualmente, requiere el compromiso de la autoridad gubernamental de disponer todos los medios para asegurar la integridad del monumento como parte del patrimonio nacional, y aprovecha la oportunidad para rechazar los actos vandálicos de los cuales fue objeto."

Se informará que desde el 11.03.2021, día del retiro de la escultura ecuestre, son diferentes las instituciones que han trabajado coordinadamente para avanzar en los trabajos de reparación de la pieza; así el Ministerio del Interior, la Intendencia Metropolitana, la Municipalidad de Providencia, Carabineros de Chile, el Ejército de Chile y el SNPC están colaborado en base a sus diferentes responsabilidades.

Asimismo, se comunicará que actualmente se están llevando a cabo los trabajos de reparación de la estatua ecuestre y de otros elementos metálicos del MP, trabajos contratados con el Taller Montes Becker y financiados íntegramente por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. En relación al pedestal de piedra, se encuentra vigente un convenio de colaboración y asesoría técnica entre el SNPC y la Intendencia de la Región Metropolitana con el propósito de que la Intendencia contrate los trabajos de reparación.

Finalmente, le se informará que el CMN no ha tomado otros acuerdos respecto al caso diferentes a los ya alcanzados en su sesión del 10.03.2021.

184. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 821 del 27.07.2021, solicita la autorización para intervenir en el Memorial de los Derechos Humanos, ubicado en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4311 del 27.07.2021).

Se acuerda autorizar la limpieza del Memorial y junto con ello, remitir una serie de recomendaciones para la realización de esta tarea, preparadas por especialistas en conservación de monumentos y memoriales del CMN. Se recomienda que toda labor de remoción de pintura que se ejecute sea supervisada por profesionales con los conocimientos necesarios a fin de evitar daños mayores en los elementos a intervenir.

185. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 27.07.2021, reenvía correo electrónico del Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante el cual pide postergar exposición ante el CMN (Ingreso CMN N° 4337 del 28.07.2021).

Mediante correos electrónicos del 05.08.2021 y del 22.07.2021, remite correo electrónico de la misma fecha del Sr. Jaime Díaz dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Consuelo Valdés, que retira oposición a modificación de Decreto 135 (2017) del MINEDUC, de delimitación del MH Villa San Luis (Ingreso CMN N° 4524 del 05.08.2021).

Se adjuntan al expediente.

186. Por Memo N° 58 del 30.07.2021 el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, solicita la extensión del préstamo de obras de la colección del MNBA al Palacio Pereira (Ingreso CMN N° 4399 del 30.07.2021). La extensión sería hasta el 31 de diciembre de 2021, del préstamo temporal de trece (13) piezas que forman parte de las exposiciones "Carta Magna, Chile se escribe a sí mismo" y "1872: Entre la habitación a la calle".

Las piezas corresponden a:

- *La lectura*. Pintura obra de Cosme San Martín. 1874 (N° de Inventario: PCH-0581).
- *Retrato de Pepita Reyes (Josefina Reyes de Garmendía)*. Pintura obra de Clara Filleul. Ca.1855 (N° de Inventario: PCH-0159).
- *Retrato de la Señora Rosales*. Pintura obra de Clara Filleul. Ca. 1855 (N° de Inventario: PCH-0157).
- *Doña Josefina Pinto Díaz de Valledor*. Pintura obra de Clara Filleul. 1852 (N° de Inventario: PCH-0441).
- *Niña de traje azul*. Pintura obra de Manuel Antonio Caro. Segunda mitad s. XIX (N° de Inventario: PCH-0093).
- *Retrato de mi madre*. Pintura obra de Rafael Correa Muñoz. Fines del s. XIX y principios del s. XX (N° de Inventario: PCH-0117).
- *Vista de Peñalolén*. Pintura obra de Antonio Smith. 1875 (N° de Inventario: PCH-1159).
- *Batalla de Maipú*. Pintura obra de Manuela Tapia. 1875 (N° de Inventario: PCH-0627).
- *Art. 13 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos*. Litografía obra de Rufino Tamayo. 1984 (N° de Inventario: GE-0557).
- *Art. 27 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos*. Litografía obra de José Guerrero. 1984 (N° de Inventario: GE-0544).
- *Art. 9 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos*. Litografía obra de Antonio Saura. 1984 (N° de Inventario: GE-0553).
- *Art. 3 Álbum Declaración Universal Derechos Humanos*. Aguafuerte obra de Roberto Matta. 1984 (N° de Inventario: GCH-0328).
- *Chile exige democracia*. Serigrafía obra de Nemesio Antúnez. 1988 (N° de Inventario: GCH-0616).

Se acuerda autorizar.

187. Por Memo N° 59 del 30.07.2021, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, solicita la autorización para el préstamo de obras de la colección MNBA al Museo de la Solidaridad Salvador Allende (Ingreso CMN N° 4400 del 30.07.2021).

El préstamo temporal de una (1) obra perteneciente a la colección del MNBA formaría parte de la exposición "Lunes es revolución" a realizarse entre el 6 de septiembre del 2021 y el 30 de enero de 2022 en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, comuna de Santiago Centro. La obra corresponde a

- *Fango original. Ojo con los desarrolladores*. Obra de Roberto (Sebastián Antonio) Matta (Echaurren) de 1972 (N° de Inventario: PCH-081/SURDOC 2-58).

Se acuerda autorizar.

188. Se reciben las siguientes cartas de apoyo a la ampliación de valor para la ex Cárcel de San Fernando como Sitio de Memoria, que se adjuntan al expediente:

- Sra. Marcela Paz Fernandez, Activista e Investigadora en Derechos Humanos, Magister en Derechos Humanos. Correo electrónico del 14.07.2021 y cartas (Ingresos CMN N° 4070, 4071, 4072, 4073 y 4074 del 14.07.2021).
- Sra. Nodina Muñoz, Representante Legal, Colectivo de Derechos Humanos Gonzalo Muñoz. Correo electrónico del 20.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4171 del 20.07.2021).
- Sra. Emma Isabel Toro, Asamblea de Derechos Humanos de Colchagua. Correo electrónico del 26.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4298 del 27.07.2021).
- Sra. Tania Pamela Morales, particular. Correo electrónico del 26.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4299 del 27.07.2021).
- Sra. Sophie Margarita Morales, particular. Correo electrónico del 26.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4301 del 27.07.2021).
- Sr. Daniel Krizischke, particular. Correo electrónico del 26.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4302 del 27.07.2021).
- Sra. María Margarita Contreras, particular. Correo electrónico del 26.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4303 del 27.07.2021).
- Sr. Teodoro Ricardo Valdés, particular. Correo electrónico del 27.07.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4335 del 28.07.2021).
- Sr. Christian Villena, particular. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta (Ingreso CMN N° 4536 del 05.08.2021).
- Sr. Bernardo Rebolledo, Universidad de Talca. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 11.09.2019 (Ingreso CMN N° 4537 del 05.08.2021).
- Sr. Carlos Margotta, Comisión Chilena de Derechos Humanos. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 06.07.2021 (Ingreso CMN N° 4538 del 05.08.2021).
- Sr. Luciano Garcia, Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 19.06.2021 (Ingreso CMN N° 4539 del 05.08.2021).
- Sra. Natalia Rutlat, particular. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 09.07.2021 (Ingreso CMN N° 4540 del 05.08.2021).
- Sra. Clemencia González, Universidad de O'Higgins. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 13.07.2021 (Ingreso CMN N° 4541 del 05.08.2021).
- Familia Morales, particulares. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 06.07.2021 (Ingreso CMN N° 4542 del 05.08.2021).
- Sr. Rodrigo Marcelo Fernández, particular. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta de Julio 2021 (Ingreso CMN N° 4543 del 05.08.2021).
- Sra. María Del Rosario Saavedra, Organización Ex Presos Políticos y Familiares Coquimbo, Casa de la Memoria, Museo de Derechos Humanos de Coquimbo. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta del 10.07.2021 (Ingreso CMN N° 4544 del 05.08.2021).
- Sr. Rubén Eduardo Andino, particular. Correo electrónico del 05.08.2021 y carta de Julio 2021 (Ingreso CMN N° 4545 del 05.08.2021).
- Sr. Eduardo Enrique Ortiz, ex preso político de la Cárcel de San Fernando. Correo electrónico del 09.08.2021 y carta de Julio 2021 (Ingreso CMN N° 4614 del 09.08.2021).

189. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 261 del 05.08.2021 dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental H. Cámara de Diputados, responde requerimiento realizado por Ord N° 75.106 del 15.06.2021, de la Honorable Cámara de Diputados, que al tenor de la intervención del Diputado Sr. Marcelo Díaz solicita informar sobre la posibilidad de entregar en comodato a la Corporación Comunidad, Memoria e

Integración (Comi) del Cerro Barón, en la comuna de Valparaíso, el edificio que ocupaba la ex Comisaría de Carabineros del sector (Ingreso CMN N° 4564 del 06.08.2021).

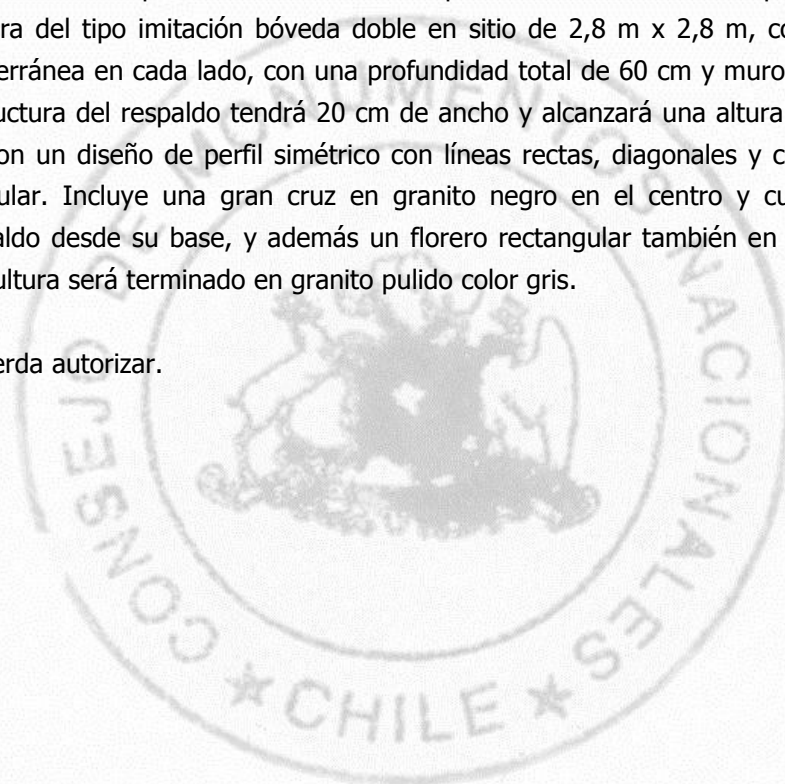
Se remiten los antecedentes existentes sobre la solicitud de declaratoria que está en estudio.

Se toma nota.

190. El Sr. César Alvial, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.06.2021 que adjunta EETT, planimetría y carta del 24.06.2021, solicita la autorización para la modificación de sepultura identificada con el Número 60, Línea 4, Cuartel 7 Norte, en el MH Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3687 del 25.06.2021).

El proyecto contempla la demolición de la sepultura en tierra existente por la construcción de una sepultura del tipo imitación bóveda doble en sitio de 2,8 m x 2,8 m, contemplando una capacidad subterránea en cada lado, con una profundidad total de 60 cm y muros perimetrales de 57 cm. La estructura del respaldo tendrá 20 cm de ancho y alcanzará una altura desde los 95 cm hasta 1,6 m, con un diseño de perfil simétrico con líneas rectas, diagonales y coronado con una forma semicircular. Incluye una gran cruz en granito negro en el centro y cuyas dimensiones cubren el respaldo desde su base, y además un florero rectangular también en granito negro. El resto de la sepultura será terminado en granito pulido color gris.

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 04.08.2021 y 11.08.2021.

El 04.08.2021 participaron los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y María Loreto Torres. Asistieron también los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal, y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Ana Barrera, Francisca Ivanovic, Melissa Masquiarán, Marcela Becerra, Catalina Contreras, Ítalo Borlando, Javier Arévalo, Lissett Valenzuela, María Carolina Chea, Mariela Torres, Matías Fraga, Ignacia Núñez, Dafna Goldschmidt, Cristián Aravena, Rocío Barrientos, Rolando González, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Paula Urzúa y Alexandra Joo.

El 11.08.2022 participaron los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe; los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron el ST Erwin Brevis, y los profesionales Ana Barrera, Elena Bahamondes, Elda Vásquez Marcela Becerra Verona Ossa, Pierre de Baeremaecker, Ángela Guajardo, Ignacia Núñez, Soledad Donoso, Catalina Contreras, Ítalo Borlando, Patricia Kelly, Rolando González, Javier Arévalo, Fernanda Lathrop, Jacqueline Moreno, Rocío Barrientos, Mariela Torres, Lissett Valenzuela, María Carolina Chea, Ignacia Núñez, Francisca Ivanovic, Matías Fraga, Cristián Aravena, Fernanda Castro, Javiera Ábalos Paula Urzúa, Álvaro Romero y Alexandra Joo.

Para tratar la caracterización arqueológica en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de Los Ríos y Región de Los Lagos, cuyo titular es Empresa Eléctrica Pilmaiquén, Statkraft Chile, participaron representantes del Leufu Pilmaiken y de la comunidad Koyam Ke Che, Felipe Guerra, Carola Venegas, Rodrigo Mera, Manuel Matta, Bastián Christiansen, Karol Oyanader, Benjamín Page y Charles Garceau. De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural participaron Natalia Severino y Juan Camilo Pardo de Catro.

Para tratar la nueva metodología trabajo en la rampa piloteada del contrato "Reposición Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha, Comuna de Hualaihué, Región de Lagos", participaron de la Dirección de Obras Portuarias Iván Gutiérrez, Paola Forquera, Jeannette Reveco, Andrea Carrasco y Milenna Torres C., y Mauricio Lavín y Danisa Catalan, de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

191. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 26.07.2021 solicita autorización para la salida del país de 7 muestras metálicas provenientes del rescate arqueológico del sitio El Olivar, en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena, ejecutado por SACYR y mandatado por el MOP, Región de Coquimbo. Las muestras serán trasladadas al

Laboratorio de Materiales del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, donde serán sometidas a análisis no destructivo a través del método de microestructura y composición química elemental (técnica no invasiva). Adjunta autorización de Sra. Paola González, titular del permiso arqueológico de rescate del sitio El Olivar, muestras metálicas y fotos (Ingreso CMN N° 4262 del 26.07.2021).

192. El Dr. César Méndez Melgar, arqueólogo, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), Región de Aysén, por carta del 30.07.2021 solicita autorización para la salida del país de 40 muestras bioantropológicas (37 piezas dentales y 3 fragmentos óseos), provenientes de los sitios Agua Dulce (04Ca012 y 04Ca016) de la Región de Coquimbo, material bioantropológico de varios sitios estudiados en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170408, también en la Región de Coquimbo (a su cargo), del sitio La Cordonada en el sector El Blanco y del sitio Cementerio de Chenques de Puerto Ingeniero Ibáñez, ambos en la Región de Aysén, en el marco del proyecto ANID Fondecyt Regular 1210044, todos a cargo del investigador solicitante. Se aclara que las piezas dentales se obtuvieron representaciones de 3D.

Las muestras bioantropológicas serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de C14 AMS e isótopos estables en el laboratorio *Unité de Paléogénomique Microbienne (024326 E) (Rascovan Lab.) del Département Génomes et Génétique*, del Instituto Pasteur ubicado en Paris, Francia. La fuente de financiamiento de los análisis son los proyectos European Research Council, ERC, Starting Grant, *PaleoMetAmerica (ID 948800)- A Microbial perspective of major historical events in the Southern Cone of the Americas* (Francia) y ANID Fondecyt 1210042 (Chile) "Exploradores en Aysén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio" (Ingreso CMN N° 4406 del 02.08.2021).

193. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo y académico del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 03.08.2021 solicita autorización para la salida del país de 22 muestras arqueológicas (20=carbón y 2=astillas de hueso), provenientes de los sitios Alero Iturbe, Alero Minillas, Alero Minillas sector C, Alero Dominga 1, Alero Uchumí, El Caserón 5, El Caserón 6 y El Caserón 6 sector B, trabajados en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 (a cargo del investigador solicitante), del sector de Punta Teatinos, Río Hurtado y el curso medio del Valle del Elqui, Región de Coquimbo. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de C14 AMS, en los laboratorios DIRECT AMS, Bothell-Washington, Estados Unidos y Center for Applied Studies de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 4457 del 03.08.2021).

194. La Sra. Yazmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., remite por correo electrónico del 02.08.2021, carta N° 61 e Informe Arqueológico correspondiente a julio de 2021 de la obra "Conservación por Emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0,000 al Km. 0,430, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI: 321127)" (Ingreso CMN N° 4430 del 03.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y monitoreo a movimiento de tierra en las obras del camino. Además, se inicia seguimiento mensual al sitio Hacienda Cruce Norte mediante registro fotográfico y selección de 10 puntos de interés para verificar el deterioro durante el proyecto, esto solicitado por Ord. CMN N° 3209-2021.

195. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 03.08.2021, remite carta N° 76 del 03.08.2021, con informe de monitoreo arqueológico de julio de 2021 de la obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4450 del 03.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y el monitoreo a movimiento de tierra en faja fiscal en el sector de planta asociado a "obra de arte 5" y excavación para "obra de arte 1", sin hallazgos arqueológicos.

196. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 03.08.2021, responde Ord. CMN N° 3093 y 3094 del 14.07.2021, remitiendo antecedentes sobre proyecto "Restauración y construcción de Iglesia de San Lucas de Toconao 2020", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4476 del 04.08.2021). El Sr. Lautaro Núñez Atencio, Universidad Católica del Norte, remite FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4432 del 03.08.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. La documentación ingresada entrega toda la información necesaria, tanto de las intervenciones de la obra como de las medidas de protección y resguardo del patrimonio a tomar en cuenta durante la ejecución de la obra. De esta manera, se acuerda indicar el levantamiento de la paralización de obras.
- ii. Con respecto al FSA, se consideran adecuadas las metodologías de recolección y harneo de los sedimentos, como las propuestas análisis de materiales de restos arqueológicos y bioarqueológicos, por lo que se otorga el permiso correspondiente.
- iii. Con respecto a la solicitud de reentierro, una vez que se tenga conocimiento de los elementos culturales y bioantropológicos se trabajará en conjunto en una propuesta para realizar esta acción, abordando tanto las consideraciones culturales de la comunidad en torno a sus ancestros y las consideraciones técnicas que este Consejo solicita en estas instancias.
- iv. Con respecto a las acciones de conservación de los muros originales de la capilla, se solicitará que se realice un registro de las actividades de liberación de revoque y enlucido, apoyado con material fotográfico.
- v. Al momento de retirar la pasarela, se deberá inspeccionar el lugar para evaluar si en el lugar se presentan elementos que hayan aflorado producto de movimiento en el sector.
- vi. Por último y dentro del informe final de las actividades de recolección y harneo, se deberá considerar un acápite evaluando los efectos que puedan haber producido las obras y el tiempo en exposición en los materiales y restos bioantropológicos antes de ser intervenido arqueológicamente, de manera de tener conocimiento del estado de conservación de los distintos elementos.

197. El Sr. Iván Rogel Maldonado, Director Regional (S) de Obras Portuarias del MOP, Región de Los Lagos, por Ord. N° 749 del 05.08.2021 presenta "Informe nueva metodología trabajo en

Rampa Piloteada”, del contrato “Reposición Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha, Comuna de Hualaihué, Región de Lagos” (Ingreso CMN N° 4560 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Reiterar todo lo señalado en Ord. CMN N° 3095-2021, a excepción del N° III, el cual condicionaba el trabajo en el sector intermareal a la ejecución previa de la caracterización.
- ii. Autorizar trabajos en el sector intermareal, para lo cual se deberá:
 - a) Cercar la totalidad del área con potencial de hallazgo arqueológico, con un radio de protección apropiado.
 - b) Implementar señaléticas que den cuenta del carácter arqueológico de los hallazgos, y la prohibición de acceder al sector.
 - c) Efectuar una nueva inspección visual en el sector de instalación de faena.

198. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., remite por correo electrónico del 30.07.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico de julio de 2021, del contrato "Conservación de Elementos de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2020-2022, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 327827)" (Ingreso CMN N° 4402 del 02.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de dos visitas de monitoreo y una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Además se informa que los sitios 29 y 30, identificados en junio, fueron cercados con mallas para su protección.

199. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 24.07.2021, remite informe final de caracterización arqueológica del perímetro áreas de reserva Chinchorro de la Universidad de Tarapacá (UTA) en el Morro de Arica, trabajo en el que oficia como arqueólogo titular y que realiza junto al Dr. Bernardo Arriaza (Ingreso CMN N° 4263 del 26.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de sondeos arqueológicos autorizados mediante Ord. CMN N° 4518-2021 y cuyo Informe Ejecutivo fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 1883-2021. El Informe Final incluye informes especializados de material cerámico, textil, lítico, arqueobotánico, osteofauna, ictiológico, malacológico, restos republicanos y bioantropológico. Mediante la caracterización lineal de 25 pozos se concluye que el perímetro de los predios UTA presenta una ocupación continua desde el periodo Arcaico al Intermedio Tardío, con puntuales restos bioantropológicos, en contextos intervenidos por obras de urbanización previa. Se considera adecuado que los materiales recuperados sean depositados en las instalaciones de la UTA en el mismo predio, una vez se terminen las investigaciones académicas en curso, pero se deberá entregar carta oficial de UTA, precisando las características físicas de conservación, seguridad y de administración del depósito.

200. Por correo electrónico del 15.04.2021 se denuncia al CMN discriminación para acceder a información de una colección arqueológica custodiada actualmente por el Museo Fonck de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 2195 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al Museo Fonck (con copia al denunciante) haciendo presente que, de conformidad al artículo N° 21 del Reglamento de Arqueología, uno de los requisitos para la asignación de tenencia de piezas arqueológicas es que la institución de fácil acceso a los investigadores para su estudio. Por lo anterior, se solicitará facilitar la información dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos, dando cuenta de ello al CMN. De lo contrario, el CMN podrá evaluar reasignar la tenencia de las piezas a otra institución, ya que el Museo no cumpliría con los requisitos establecidos en la regulación para tener las referidas piezas que son MN.

201. El Sr. Raúl Bulnes Calderón, del Taller De Arquitectura y Diseño, por correo electrónico del 15.07.2021, responde Ord. CMN N° 3007 del 09.07.2021, sobre anteproyecto "Demolición y obra nueva para un Strip Center en los inmuebles de Av. Grecia N° 1762, 1770, 1780 y Eduardo Donoso 868, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4096 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta del titular de realizar una caracterización sub-superficial previo al inicio de las obras del proyecto. Junto con el FSA deberá de venir adjunto antecedentes arqueológicos e historiográficos del área donde se emplaza el proyecto. Según los resultados el CMN podrá solicitar otras medidas.

202. La Sra. Jimena Marín Guzmán, Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 05.07.2021, remite el anteproyecto "Restauración y arquitectura para el Monumento Histórico "La Casa de Asturias N° 400", ubicado en calle Asturias, Barrio el Golf, comuna de Las Condes, Región Metropolitana", en calidad de reingreso con modificaciones (el anterior es el N° 7992 del 16.12.2019) (Ingreso CMN N° 3889 del 06.07.2021).

Este Consejo acoge la propuesta del titular de implementar una caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeo de 50 x 50 cada 20 m de distancia. En la solicitud de permiso se deberán entregar antecedentes que detallen las intervenciones a subsuelo por parte de las obras del proyecto (con respaldo gráfico de planimetría que cruce las áreas a afectar y la grilla de sondeo), dado que se indica que el sondeo se realizará exclusivamente en dichas zonas a intervenir. Junto al FSA deberán venir adjuntos antecedentes arqueológicos e historiográficos del área donde se emplaza el proyecto. Según los resultados de dicha caracterización el CMN podrá solicitar otras medidas a implementar.

203. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 04.08.2021, solicita constancia para la postulación del proyecto "La frontera andina del Reyno de Chile: Los Fuertes Coloniales Ballenar de Antuco y Príncipe Carlos", Región del Biobío, al Fondo del Patrimonio Cultural Convocatoria 2021 (Ingreso CMN N° 4487 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar la constancia solicitada.

204. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 05.08.2021, remite documentos para cambiar de arqueólogo en el proyecto "Centro Comercial Puntocentro", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4547 del 05.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica a la arqueóloga María José Vergara y revocar el permiso anterior otorgado a Natalie Hormazábal mediante el Ord. CMN 214-2020.

205. El Sr. Jorge De la Maza Schleyer, Director (S) del Serviu, por Ord. N° 1347 del 07.07.2021, responde Ord. CMN N° 537 del 05.02.2021, adjuntando informe ejecutivo de junio de 2021 y sus anexos, de la obra "Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3971 del 09.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de recolección superficial, excavación de pozos de sondeo y rescate de contexto funerario, con indicaciones para el informe final. Se acoge la propuesta de rescate, que deberá desarrollarse en más detalle y acompañarse planimetría en la solicitud de permiso. En cuanto a las áreas en que se solicita reanudar las obras, esto se acoge, considerando monitoreo arqueológico permanente con la propuesta de decapado.

206. El Sr. Alfredo Oyarzún Cortés, Comisario Jefe Bidema de la PDI Valdivia, por Ord. N° 131 de 03.06.2021 solicita información relativa a una eventual intervención en una embarcación hundida en el sector de Los Riscos, Lago Llanquihue, comuna de Puerto Varas, que correspondería a la nave "El Colonia". Lo anterior, en el marco de la causa RUC N° 2100495139-2, por el delito de Otros Hechos (Ingreso CMN N° 3296 del 07.06.2021).

Este Consejo informará que la embarcación corresponde a un MH subacuático, y que no existen permisos arqueológicos a nombre del denunciado ni por parte de ningún arqueólogo profesional para su intervención.

207. El Sr. Carlos Escobar Guillón, Profesional Residente de APIA SpA, por carta N° 99 del 19.07.2021 remite informe de monitoreo arqueológico de la obra "Conservación de Seguridad Vial en rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota, 2020", de junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4133 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y la inspección a las intervenciones para instalación de letreros en las rutas A-93 y Ruta A-23, sin hallazgos arqueológicos no previstos. Sin embargo, en rutas A-23/ A-13, se registró un sitio arqueológico fuera del área del sector de intervención que no se cercará. Se solicita informar en el Informe Final el estado final de dicho hallazgo arqueológico.

208. El Sr. Raúl Lombardi F., Representante Legal de la Empresa Constructora Piemonte S.A., por correo electrónico del 21.07.2021, solicita información si existen zonas arqueológicas en áreas

donde se realizarán 4 sondajes para la obra "Prospección y Construcción de Fuentes Servicios Sanitarios Rurales en Pampa Concordia, comuna de Arica, Las Maitas Alto Azapa y Santa Irene, valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4217 del 22.07.2021).

Este Consejo acuerda informar que en los 4 puntos de sondaje no existe información acerca de la presencia de evidencias arqueológicas. Por tanto, se recomienda seguir el procedimiento indicado en Guía de Procedimientos Arqueológicos, considerando la inspección visual de las áreas de intervención y a partir de sus resultados proponer un plan de manejo arqueológico para la ejecución de los sondajes hídricos.

209. El Sr. Gustavo Oyarzún Arancibia, Director de Obras del Departamento Técnico, Oficina Pavimentos Participativos, Serviu Valparaíso, por correo electrónico del 20.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de calle Baquedano, comuna de Papudo (Ingreso CMN N° 4186 del 21.07.2021).

Este Consejo acuerda manifestar conformidad al monitoreo arqueológico efectuado en el marco de las obras del proyecto Serviu Pavimentos Participativos 29° Llamado LP N° 14-2020, comuna de Papudo, que ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados en el Ord. CMN N° 1653 del 14.04.2021. Lo anterior, condicionado a la realización de las gestiones necesarias para la contratación de un arqueólogo(a), para llevar a cabo las actividades arqueológicas estipuladas en el Ord. CMN N° 235 del 19.01.2021, que aún se encuentran pendientes.

210. La Sra. Sonia Rengifo Ottone, Directora Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile, por oficio N° 1880 del 09.07.2021, remite nueva versión en respuesta a observaciones efectuadas al "Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria" para el proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico, Parque Estadio Nacional", en el MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3990 del 12.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

211. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 15.07.2021, remite solicitud de permiso arqueológico para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Esta solicitud forma parte de la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico relacionado con el Sitio de Memoria del Estadio Nacional, solicitada al Instituto Nacional de Deporte por el CMN mediante Ord. N° 2863 del 14.08.2020 (Ingreso CMN N° 4097 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo Sr. Cristian Dávila para realizar dos (2) pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto.

212. Por carta del 23.05.2021 se denuncia daño a sitio arqueológico en el Cerro Flora Autóctona, Región de Valparaíso y se solicita que el CMN se haga presente en el lugar para

constatar este daño a la brevedad posible, y tome las medidas que corresponda (Ingreso CMN N° 2948 del 24.05.2021).

Este Consejo acuerda realizar visita a terreno con el objetivo de corroborar en terreno si existe eventualmente afectación al sitio arqueológico, dado que el Formulario de denuncia no confirma una real afectación o daño, y adjunta un reporte de visita a terreno dando cuenta de flora del sector.

213. El Sr. Luis Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2021 remite solicitud de permiso de caracterización de PERZ1-13, NHZ2-03, NHZ2-04, NHZ2-08, NHZ2-09, Z2-12, Z2-14, Z2-15, Z2-16, USM 01, PERZ3-69 y PERZ3-70 del proyecto "Construcción red eléctrica de varias localidades de la Comuna de Huara, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3866 del 05.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la intervención arqueológica, correspondiente a caracterización y recolección superficial de los sitios.

214. El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo, Jefe de Proyecto, Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente (LAP), Instituto de Alta Investigación de la UTA, por carta LAP-IAI N° 54 del 15.07.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1201786, denominado "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-Use in the Atacama Desert by the End of the Pleistocene*", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4114 del 19.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la intervención arqueológica mediante pozos de sondeo en los sitios Quebrada Maní 33 y Quebrada Blanca.

215. El Sr. Esteban Gutiérrez M, arquitecto, por correo electrónico del 07.06.2021 remite proyecto "Habilitación edificio ICH - cambio de destino a comercial y zonas comerciales acogidos al art. 5.1.2.", en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3308 del 07.06.2021).

Este Consejo solicita adjuntar mayores antecedentes respecto a las características de las excavaciones a realizar, donde se considere ubicación, profundidad y dimensiones. A partir de esta información el CMN establecerá las medidas arqueológicas a solicitar, considerando que desde la información arqueológica e historiográfica del área donde se emplaza el proyecto tiene una larga historia ocupacional.

216. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes, Socovesa Inmobiliarias y Construcciones S.A. /Inmobiliaria Pilares S.A., remite por correo electrónico del 15.07.2021, antecedentes requeridos para realizar la solicitud de cambio de arqueólogo para poder responder a las observaciones del Ord. CMN N° 1493 del 01.06.2021, relacionadas con el permiso de caracterización otorgado por Ord. CMN N° 3253 del 22.07.2019 en el marco del proyecto Bandera 713, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4117 del 19.07.2021). Por correo

electrónico del 03.08.2021, remite documentación complementaria (Ingreso CMN N° 4473 del 04.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que se remita un solo FSA que contemple la propuesta en detalle de la etapa de caracterización que falta completar (que incluye la grilla complementaria de 5 pozos y bajar a estéril una unidad pendiente) y la propuesta de rescate. Estas deberán venir con sus metodologías, objetivos y planes de trabajos correspondientes y detallados. Según los resultados que se obtengan en la caracterización y rescate el CMN podrá solicitar otras medidas. Por otra parte, una vez iniciadas las obras del proyecto se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente.

217. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío CMN, por Memorandum N° 80 del 16.03.2021, envía carta del 16.03.2021 de la Sra. Norma Sobarzo Huircaleo, Representante de la Asociación Moluche Emprendedores y Sr. José Escalona Soto, Representante de la Comunidad Lof Moluche Kimun, que informa hallazgo de osamentas en el sector conocido como "Copa de agua", en la comuna de Mulchén, Región del Biobío y solicitan al CMN coordinar la visita de expertos, detener los trabajos que se están realizando y colaborar para lograr la declaratoria del lugar (Ingreso CMN N° 1500 del 17.03.2021). El Sr. José Ancan Jara, Subdirector de Pueblos Originarios del SNPC, por correo electrónico del 18.03.2021 remite la misma carta (Ingreso CMN N° 1558 del 19.03.2021).

Con respecto a los hallazgos bioantropológicos realizados al interior del predio de la Empresa Essbio, se acuerda lo siguiente:

- a. Solicitar a Essbio la realización de caracterización del registro bioantropológico, harneo de sedimento removido (osario) y análisis de perfiles expuestos para determinación de la extensión del sitio al interior del terreno, incluyendo propuesta para su protección, conservación y compensación.
- b. Informar a Forestal Mininco sobre los hallazgos, que podrían extenderse hacia sus terrenos, con el fin de que puedan adoptar medidas de resguardo.
- c. Informar sobre los resultados de la visita a la Fiscalía Local de Los Ángeles y al SML Concepción, destacando que no se tratarían de restos de índole criminal, para que las muestras levantadas sean restituidas conforme a la solicitud realizada por las comunidades Moluche. Además, solicitar a la Fiscalía iniciar investigación por daño a MA.
- d. Informar mediante oficio a las comunidades mapuche del sector sobre las gestiones realizadas por el CMN y las acciones que deberán ser ejecutadas antes de dar inicio al protocolo de reentierro.

218. El Sr. Miguel Humire Flores, arquitecto del Serviu Región de Antofagasta, por correo electrónico del 24.06.2021 remite los antecedentes técnicos del proyecto "Parque Urbano Cerro La Virgen de Taltal", (Ingreso CMN N° 3675 del 25.06.2021). El Sr. Robinson Espejo Chepillo, Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región de Antofagasta, remite Ord. N° 1612 del 25.06.2021, adjuntando expediente técnico a CMN del proyecto Licitación Pública N° 17/2017 ID N° 650-19-LQ17 "Diseño Mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal- Tercera Etapa", Código BIP N° 30127622-0 (Ingreso CMN N° 3691 del 25.06.2021).

Este Consejo acuerda indicar que el proyecto del parque se ubica en un sector con alta sensibilidad arqueológica, la cual puede dar cuenta de ocupaciones prehispánicas por la cercanía con la costa, y de tiempos históricos asociados al auge salitrero y construcción/funcionamiento del ferrocarril. Por esta razón, y por la envergadura de las intervenciones a realizar y la densidad del área del proyecto, este proyecto debe contemplar el componente arqueológico para su ejecución, que resulta inviable sin considerar actividades arqueológicas en el sector.

En vista que la memoria entregada no incluye el componente arqueológico, este Consejo solicitará sostener una reunión con todos los organismos involucrados en los distintos proyectos que se están diseñando en el sector, para establecer los lineamientos arqueológicos que se deben considerar previo y durante la ejecución de este proyecto. Se indicará que considerar desde un inicio el componente arqueológico del sector, permitirá que las obras puedan anteponerse a cualquier hallazgo arqueológico durante la obra, y así no aumentar los plazos de ejecución. Es importante que se haga una revisión de los antecedentes prehispánicos e históricos del lugar. En virtud de la envergadura del proyecto, se sugerirá al titular reanudar el proceso de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA que el SEA informó que fue "abandonado".

219. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Calama, por Oficio N° 2178/2019 del 16.04.2019, en relación a la investigación RUC N° 1801035644-6, por muertes y hallazgo de cadáver, solicita dar cuenta del resultado del requerimiento de información de Oficio N° 13.659 del 30.10.2018, que se adjunta, en 10 días (Ingreso CMN N° 2464 del 26.04.2019). Se solicita remitir información detallada acerca de la ubicación exacta del hallazgo de los restos óseos humanos (coordenadas), además del parte policial N° 639.

Por oficio N° 5677 del 28.05.2020 solicita se informe en el marco de la investigación RUC N° 1801035644-6, por muertes y hallazgo de cadáver en la localidad de San Pedro de Atacama. En específico se requiere el informe de concurrencia, requerido por fiscal de turno, en virtud de osamentas encontradas en el Pasaje Socaire el 18.10.2018 (Ingreso CMN N° 2868 del 01.06.2020). La Sra. Virginia Ramos Romero, Abogado, Ayudante de Fiscal, Fiscalía Local de Calama, por correo electrónico del 10.03.2021, en relación a solicitud de información sobre hallazgos arqueológicos en causas RUC N° 1801035644-6 y N° 1900208158-2, solicita responder dichos requerimientos (Ingreso CMN N° 1390 del 11.03.2021).

Se solicitarán más antecedentes que los aportados para responder el requerimiento.

GENERALES (2)

220. Se invita a los consejeros a participar en el lanzamiento de la Cartografía de Potencialidad Paleontológica de la Región de Valparaíso, a realizarse el miércoles 18 de agosto a las 11.00 horas por el canal de Youtube.

221. El consejero Gastón Fernández pregunta por el avance de la declaración como MH del antiguo Observatorio Astronómico Nacional; se señala que está pendiente de respuesta la solicitud de reconsideración realizada a la CGR.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

222. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 13 del 19.07.2021, publicado en el Diario Oficial el 10.08.2021, que declara MN en la categoría de MH los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá, comuna de Iquique.

223. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por Resolución N° 1530 del 03.06.2021, la Honorable Cámara de Diputados solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Educación, previo acuerdo del CMN, evalúe la declaración como ZT del barrio ubicado entre las calles: Hipódromo Chile, por el norte; Los Nidos, por el sur; Avenida Independencia, por el oriente, y Avenida Fermín Vivaceta, por el poniente, de la comuna de Independencia. La solicitud fue remitida por oficio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 685 del 08.06.2021 (Ingreso CMN N° 4295 del 27.07.2021).
- Por Ord. MMA N° 212860 del 02.08.2021, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Desembocadura Río Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4416 del 02.08.2021).

224. En el ámbito judicial, la Sociedad Agrícola Mesquehué Limitada presentó ante el 18 Juzgado Civil de Santiago Demanda Civil en contra de la Empresa American Tower Chile II S.A., por los daños que le ocasionaron al MH Pukará del Cerro La Compañía, de la comuna de Graneros, Región de O'Higgins (N° Rol/RIT: C-6286-2021, RUC: 21-4-1625040-2; Ingreso CMN N° 4356 del 29.07.2021).

225. Por Ord. N° 83 del 04.08.2021, el Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, solicita reconsideración del requerimiento II del Ord. CMN N° 3365

del 27.07.2021, relativo al proyecto denominado "Reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación de Santa Laura", que pide revisión independiente estructural para esta iniciativa, en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (Ingreso CMN N° 4520 del 05.08.2021).

226. No hay nuevos dictámenes o nuevas auditorías de la Contraloría General de la República.

227. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2021.

Se agregará la asistencia a las reuniones correspondientes de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, que faltaba en la versión enviada.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

228. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 18 de agosto a las 15.00 horas, para tratar los siguientes casos: MH Villa San Luis, con la presentación de la Fundación y también de la empresa propietaria; informe al SEA al tenor del recurso de reclamación sobre la RCA del proyecto DIA Patio Montealegre; proyecto de Strip Center en Av. Grecia, en la ZT Barrio Suárez Mujica, y proyecto en calle Chacabuco, en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (2ª discusión).

229. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 25 de agosto y 8 de septiembre de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.18 horas.

Santiago, miércoles 11 de agosto de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Javier Naranjo S., Subsecretario de Medio Ambiente, por Ord. MMA N° 212642 del 15.07.2021, responde Ord. CMN N° 2043 del 04.05.2021, con observaciones al documento "Propuesta Estrategia para el fortalecimiento de las Colecciones Biológicas. Propuesta de Plan de Acción", e indica que es de su interés conformar una mesa de trabajo con la Subsecretaría del Patrimonio e instituciones del SNPC (Ingreso CMN N° 4130 del 19.07.2021).
2. El Sr. Álvaro Pillado I., Subsecretario de Bienes Nacionales, por Ord. Gabs. N° 499 del 20.07.2021, en relación con el resultado del pre-informe de observaciones N° 381 de 2020 de la Contraloría General de la República, solicita pronunciamiento del CMN sobre coexistencia de categorías de protección en áreas silvestres protegidas del Estado y sus efectos jurídicos y administrativos en cuanto a su manejo y gestión. Indica disposición a formar mesa de trabajo entre los organismos asociados a estas materias (Ingreso CMN N° 4212 del 21.07.2021).
3. La Sra. Paulina Díaz F., Jefa de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Mineral, por correo electrónico del 22.07.2021, remite solicitud de permiso de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (RCA N° 267/2021), en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4222 del 22.07.2021).
4. El Sr. Sebastián Kaempfe, paleontólogo asesor de Mina Invierno, por correo electrónico del 28.07.2021 responde Ord. CMN N° 3230 del 15.09.2021, remitiendo el listado de materiales colectados durante los monitoreos paleontológicos en el marco del proyecto "Mina Invierno", comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como las cartas en las instituciones depositarias y las actas de recepción (Ingreso CMN N° 4340 del 28.07.2021).
5. El Sr. Roy Fernández J., Licenciado en Geología, por correo electrónico del 27.07.2021, remite sus antecedentes laborales y académicos para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 4344 del 28.07.2021).
6. La Sra. Mónica Sorondo, del Comité Organizador del Simposio Actualización de la Geología (SAGChi) de Chile, por correo electrónico del 19.07.2021, adjunta carta del Sr. Álvaro Puig G., Presidente de la Sociedad Geológica de Chile, que invita a participar en SAGChi 2021, a realizarse en octubre (Ingreso CMN N° 4345 del 28.07.2021).

7. El Sr. Marcelo Jara B., profesional de la Dirección Regional Aduana Talcahuano, por Oficio N° 6 UAC del 28.07.2021 solicita información para coordinar la entrega de 10 fósiles incautados el año 2018 en la frontera Pehuenche, Laguna del Maule, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4375 del 29.07.2021).

8. Por memo N° 68 del 26.07.2021 la OTR del CMN de Tarapacá remite 4 videos que darían cuenta de una presunta afectación en el SN Quebrada de Chacarillas, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4392 del 30.07.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

9. El Sr. Benjamín Goñi R., por correo electrónico del 26.07.2021, ingresa expediente de proyecto "Regularización Piso Mecánico y Plataforma Instalaciones sobre techumbre, Edificio Bolsa de Comercio de Santiago", MH ubicado en calle La Bolsa 64, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4304 del 27.07.2021).

10. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, por Ord. N° 2009/2021 del 26.07.2021, ingresa documentación con indicaciones incorporadas, para timbraje, del proyecto "Centro de Entrenamientos de Hockey Césped", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4308 del 27.07.2021).

11. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 3717 del 27.07.2021, responde Ord. CMN N° 2455 del 01.06.2021, sobre proyecto en el MH Edificio Palacio Tribunales de Justicia, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4351 del 28.07.2021). El Sr. Ignacio Galarce De Barbieri, por correo electrónico del 28.07.2021, complementa información (Ingreso CMN N° 4369 del 29.07.2021).

12. El Sr. Fabián Peña, por correo electrónico del 29.07.2021, consulta la posibilidad de realizar un timbraje digital del expediente correspondiente al ORD. 4713 del 28.10.2019, del proyecto en calle Caracoles N° 419-D, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y oficio (Ingreso CMN N° 4381 del 30.07.2021).

13. La Sra. Ruth Israel López, Abogada, Procurador Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 3343 del 30.07.2021 solicita en carácter de URGENTE información complementaria en relación a Juicio "Fisco de Chile con Constructora Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo E.I.R.L.", Rol C-27742-2012, del 13° Juzgado Civil de Santiago, con relación a los daños ambientales provocados por la demolición de la Casa Quinta ubicada en Avenida Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4443 del 03.08.2021).

14. La Sra. Jimena Marín Guzmán, por correo electrónico del 03.08.2021, responde Ord. CMN N° 2020 del 03.05.2021, enviando antecedentes del proyecto "Rehabilitación de Casona Arrieta en MH Las Casas y Parque Peñalolén", comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4475 del 04.08.2021).

15. La Sra. Valeria Ortiz Jeldres, por correo electrónico del 04.08.2021, responde Ord. CMN N° 476 del 01.02.2021, sobre proyecto "Edificio Consistorial San José de Maipo", MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4526 del 05.08.2021).

La Sra. Camila Wirsching Fuentes, por correo electrónico del 06.08.2021, en el contexto de la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural en la línea de Estudios del Patrimonio Cultural – Modalidad Instrumentos de Gestión, Sub modalidad Elaboración de Normas de Intervención para ZT, solicita oficio del CMN que informe que no tiene Normas de Intervención validadas o en proceso de elaboración, externo o interno:

16. Para la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4577 del 05.08.2021).

17. Para la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4579 del 06.08.2021).

18. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, por correo electrónico del 08.08.2021, en el marco de la consultoría "Elaboración de las Normas de Intervención Parte A, B y Participación Ciudadana" para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; envía carta, carta Gantt y acta de reunión (Ingresos CMN N° 4604 y N° 4608 del 09.08.2021).

19. El Sr. Eduardo Jiménez A., por correo electrónico del 28.07.2021, responde Ord. CMN N° 3148 del 15.07.2021, sobre el proyecto "Remodelación y ampliación del inmueble de calle Esperanza N° 777, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta fotos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4341 del 28.07.2021).

20. El Sr. Christian Glavic, por correo electrónico del 28.07.2021, ingresa Estudio de Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades "Mejoramiento Espacio Público Avenida Centenario", comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta proyecto y carta (Ingreso CMN N° 4353 del 28.07.2021).

21. El Sr. Luis Eduardo González, DOM de Vichuquén, por Ord. N° 53 del 22.07.2021 informa sobre trabajos de ampliación al interior del predio donde se emplaza el retén de Carabineros de

Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Memo OTR N° 18 del 26.07.2021, Ingreso CMN N° 4361 del 29.07.2021).

22. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, por correo electrónico del 28.07.2021, ingresa proyecto de reparaciones de la vivienda ubicada en Estanislao Ollarzu N° 355, ZT Casco histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4362 del 29.07.2021).

23. El Sr. Allan Lara, por correo electrónico del 28.07.2021, ingresa proyecto de intervención y restauración del inmueble ubicado en calle Serrano N° 346 -354, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4364 del 29.07.2021).

24. La Sra. Ana Alday, por correo electrónico del 28.07.2021, ingresa proyecto de habilitación de oficina en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2467, Local 5, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4367 del 29.07.2021).

25. La Sra. Pilar Larraín Vives, por correo electrónico, del 28.07.2021, remite nueva propuesta enviada por Banco Falabella en la causa C-11.114-2020 ante el 15° Juzgado Civil de Santiago, sobre intervención no autorizada Banco Falabella en ZT calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4370 del 29.07.2021).

26. La Sra. Karla Toro Pérez, por correo electrónico del 29.07.2021, responde Ord. CMN N° 3323 del 27.07.2021, sobre obras ejecutadas en calle Beaucheff N° 1171, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4376 del 29.07.2021).

27. El Sr. Pedro Felipe Elissalde Maringue, por correo electrónico del 29.07.2021, solicita autorización para extraer árbol sófora (*Styphnolobium japonicum*), emplazado afuera del domicilio ubicado en la calle Obispo Orrego N° 591, ZT Barrio Suárez Mujica, comuña de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4380 del 30.07.2021).

28. El Sr. Nelson Gárate Moreno, por correo electrónico del 30.07.2021 ingresa proyecto de demolición de la edificación existente y edificación nueva en calle Rosas 2266, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4393 del 30.07.2021).

29. La Sra. Consuelo Toresano Kuzmanic, por carta del 30.07.2021 responde Ord. CMN N° 3055 del 12.07.2021, que solicita ingreso de antecedentes de las obras sin autorización del CMN en

el predio de Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4397 del 30.07.2021).

30. El Sr. Jonathan Andrés García Gómez, por formulario del 29.07.2021, solicita autorizar intervención en calle Los Ángeles N° 1879, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4401 del 31.07.2021).

31. La Sra. María Cristina Cornejo Larrañaga, por correo electrónico, del 30.07.2021, a solicitud del Director de Servicios, don Alejandro Tudela, adjunta documento que dice relación con la instalación de extracción forzada del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4405 del 02.08.2021).

32. La Sra. Tamara Marchant Mora, por correo electrónico del 02.08.2021, informa que el Director Nacional del SNPC, recibió carta de denuncia del Sr. Eduardo Pérez Valdivia, del 02.08.2021, en representación de la Agrupación Patrimonio de Los Vilos (Organización Comunitaria), y adhiriendo a los reclamos de las comunidades de vecinos de los poblados rurales de Quelón y Tilama, solicitando ayuda, sobre la destrucción que están ocasionando en los túneles y puentes de Quelón y Tilama los camiones y las maquinarias que transitan por allí a pesar de las señaléticas de advertencia y prohibición que hay en los respectivos lugares, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4411 del 02.08.2021).

33. La Sra. Roxana Núñez Aravena, Directora (S) Serviu Región de Ñuble, por Ordinario N° 691 del 23.07.2021, solicita aprobación de modificación de proyecto "Mejoramiento y Normalización, Plaza Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, planos y certificado (Ingreso CMN N° 4417 del 02.08.2021).

34. La Sra. Sindy Francisca Palomera Salgado, por formulario del 02.08.2021, solicita autorizar proyecto para la estabilización de la fachada sur de los salones del ex centro juvenil de la Parroquia de la Santa Cruz, en Av. Centenario N° 124, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, en la comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4425 del 02.08.2021).

35. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martínez, por formulario del 02.08.2021, solicita autorizar intervención en inmueble perteneciente a ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4427 del 03.08.2021).

36. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR CMN del Maule, por Memorándum N° 19/2021 del 30.07.2021, remite documentación para timbraje de intervención autorizada mediante Ord. CMN N° 789-2021 en calle Plaza Norte N° 17, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4431 del 03.08.2021).

37. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2021, responde Ord. CMN N° 1925 del 27.04.2021, relacionado al proyecto "Intervención en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1306, sitio 15, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso"; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4433 del 03.08.2021).

38. El Sr. Ian Weisser, por correo electrónico del 03.08.2021, ingresa expediente de proyecto en Banco Estado, en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 133, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 4445 del 03.08.2021).

39. La Sra. María Isabel Barros Salinas, por correo electrónico del 03.08.2021, ingresa Proyecto "Habilitación de la edificación con ampliación y alteración, con cambio de destino de vivienda a oficinas (A&S Tecnologías Computacionales Limitada), en Av. Salvador N° 2521, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana"; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4456 del 03.08.2021).

40. El Sr. Carlos Díaz Galarce, de Consultora Pinto-Pizarro Arquitectos, por correo electrónico del 03.08.2021, ingresa solicitud y antecedentes digitales del Diseño Ampliación y Remodelación Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Antofagasta, ZT Centro Histórico de Antofagasta, ciudad y Región de Antofagasta; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 4471 del 04.08.2021).

41. El Sr. Manuel Urizar Palma, por correo electrónico del 03.08.2021, ingresa proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar, en Av. Costanera Lote 22A-2, ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4478 del 04.08.2021).

42. Por correo electrónico del 04.08.2021, se denuncia que en el Conjunto Virginia Opazo están realizando trabajos en la casa número 34 y tapeando acceso peatonal puerta principal de la vivienda, alterando la fachada, en la ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4482 del 04.08.2021).

43. El Sr. Mauricio Arancibia, por correo electrónico del 04.08.2021, ingresa proyecto en calle Toconao N° 469, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT,

memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y carta (Ingreso CMN N° 4485 del 04.08.2021).

44. El Sr. Mario Pérez De Arce A., arquitecto, por correo electrónico del 04.08.2021, responde Ord. CMN N° 3150 del 15.07.2021, enviando antecedentes del proyecto "Habilitación de la casa de oficios de Cartagena, Casa Galvarino Gallardo Nieto, en Av. Vicente Huidobro N° 228, esquina Av. San Martín, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso"; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 4489 del 04.08.2021).

45. Por Ord. N° 96 del 03.08.2021, el Sr. Daniel Ramírez Ponce, SECPLA I. Municipalidad de Valparaíso, envía proyecto "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro-Plan Barrio Puerto, Valparaíso"; comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, programa y planos (Ingreso CMN N° 4492 del 04.08.2021).

46. La Sra. Ximena Soledad Jacques, por formulario del 13.07.2021, solicita autorizar intervención en calle Moneda N° 2350, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4493 del 04.08.2021).

47. La Sra. Magdalena García M., por correo electrónico del 04.08.2021, ingresa proyecto "Diseño del Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Polígono Portales Matucana" (ID 2582-87-LQ 19), ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4494 del 04.08.2021).

48. Por carta GS_DN 301 del 20.07.2021, del Sr. Cristhian De la Piedra, Gerente de Sustentabilidad de Chuquicamata-División Norte CODELCO, dirigida a don Carlos Tejerina, Presidente Agrupación APAACH, responde su carta del 15.06.2021, sobre el Plan de Manejo para Chuquicamata, MH y ZT de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4516 del 05.08.2021).

49. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 83/2021 del 04.08.2021 responde Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, que autoriza con indicaciones proyecto "Reposición de Cubierta de la Planta de Lixiviación en el MH Oficina Salitrera Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4520 del 05.08.2021).

50. El Sr. Alejandro Valdés D., por correo electrónico del 20.07.2021, envía información sobre evaluación del CMN del proyecto "Cancha Panteón Viejo" ubicado en calle Gustavo Le Paige N° 410 en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4521 del 05.08.2021).

51. Por correo electrónico del 05.08.2021, se denuncia construcción de muro medianero en Av. Zapallar N° 100, ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4523 del 05.08.2021).

52. El Sr. Teófilo Martínez, por correo electrónico del 05.08.2021, solicita rediseñar y postergar licitación sobre Plan de manejo Zona Típica Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4525 del 05.08.2021).

53. El Sr. José Elizandro Correa, por correo electrónico del 05.08.2021, solicita pronunciamiento sobre "proyecto subdivisión predial, comuna de Vichuquén", comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planos, certificado y escritura (Ingreso CMN N° 4561 del 06.08.2021).

54. La Sra. Yaritza Cisterna Hernández, por correo electrónico del 06.08.2021, adjunta información sobre proyecto "Kiosco Playa El Canelo", ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4566 del 06.08.2021).

55. El Sr. Miguel Ángel Pérez, por correo electrónico del 06.08.2021, responde Ord. CMN N° 2787 del 29.06.2021, con observaciones al proyecto "Regularización de inmueble de calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 4573 del 06.08.2021).

56. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. 569 del 04/08/2021 ingresa antecedentes del proyecto "Reposición Cesfam Valle Los Libertadores, ZT Centro Histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso"; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 4590 del 06.08.2021).

57. El Sr. Vicente García-Huidobro Santa Cruz, por correo electrónico del 06.08.2021, responde Ord. CMN N° 3270 del 26.07.2021, enviando antecedentes sobre las intervenciones en el Museo Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4592 del 06.08.2021).

58. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR, por Memorandum N° 28 del 06.08.2021, adjunta carta con documentos varios, de solicitud de autorización para intervención transitoria en MH Ruinas de la Carbonífera de Pupunahue, comuna de Máfil, Región de Los Ríos, en el marco del Festival Acople, a postularse al Fondo para el Fomento de la Música Nacional 2022 (Ingreso CMN N° 4597 del 06.08.2021).

59. El Sr. Pablo Carrasco Montes, por correo electrónico del 06.08.2021, ingresa proyecto en calle Moneda N° 1062, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4599 del 06.08.2021).

60. Por correo electrónico del 07.08.2021, el Sr. Luis Maldonado Croquevielle, de la Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda., informa que entre los documentos mencionados no se encuentra la Demanda Civil por daños al MH Pucará del Cerro Grande de la Compañía, que presentó en representación de la Sociedad Agrícola Mesquihué Ltda. en contra de la Empresa American Tower, comuna de Graneros, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4609 del 09.08.2021).

61. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 759 del 27.07.2021 solicita permiso de instalación para cuatro lienzos y un letrero del proyecto de restauración Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4611 del 09.08.2021).

62. Por correo electrónico del 09.08.2021, el Sr. Felipe Polanco, periodista, envía información sobre "Difusión Iniciativa pionera de recorrido virtual ex Oficina Humberstone", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotos e informe (Ingreso CMN N° 4619 del 09.08.2021).

63. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN, por Memorándum N° 20 del 30.07.2021 envía Ord N° 792 del 04.08.2021 de la DOM de Curicó, en respuesta a Ord. CMN N° 3130 del 15.07.2021, que solicita antecedentes sobre la intervención en predio de calle Estado N° 302 esquina calle Carmen, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4624 del 10.08.2021).

64. Por correo electrónico del 09.08.2021, la Sra. Natalia Troncoso Hernández, de Servicios y Construcción TH SpA, responde Ord. CMN N° 3072 del 12.07.2021, sobre proyecto en calle 18 de Septiembre N° 318, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 4633 del 10.08.2021).

65. La Sra. Pía Marín Ortiz, por correo electrónico del 10.08.2021, responde Ord. CMN N° 3395, del 28.07.2021, con observaciones al proyecto "Instalación de quiosco en Sector El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso"; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4639 del 10.08.2021).

66. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 857 del 09.08.2021 reitera solicitud de autorización para rescate arqueológico en obra "Construcción

Terminal de Buses Lago Ranco", comuna de Lago Ranco, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 4645 del 10.08.2021).

67. El Sr. Juan Pavez Aguilar, por carta del 04.08.2021, remite expediente con modificaciones al proyecto "Intervenciones de 5 Salones Interiores del Edificio Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4650 del 10.08.2021).

68. La Sra. María Constanza Gómez Cruz, de Fundación Procultura, por formulario del 06.08.2021, presenta proyecto de restauración del inmueble Ex Mercado Dolores Otero en calle Prat N° 565, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4652 del 10.08.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

69. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 103 del 22.07.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Variante Sector de Huara para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 4252 del 26.07.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 285 del 20.07.2021, la DIA del proyecto "Delimitación de nuevos recursos, Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 4253 del 26.07.2021).

71. Por Ord. N° 289 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa" (Ingreso CMN N° 4316 del 27.07.2021).

72. Por Ord. N° 292 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Conversión a Gas Natural de IEM" (Ingreso CMN N° 4317 del 27.07.2021).

73. Por Ord. N° 299 del 28.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 4391 del 30.07.2021).

74. Por Ord. N° 303 del 30.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pangui" (Ingreso CMN N° 4407 del 02.08.2021).

75. Por Resolución Exenta N° 202102101293 del 19.07.2021, el SEA de Antofagasta declara abandono de procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Urbano y Patrimonial Cerro la Virgen Taltal", Código BIP N° 30127622-0 (Ingreso CMN N° 4176 del 20.07.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 945 del 15.07.2021, la DIA del proyecto "Estudio Geológico de Recursos" (Ingreso CMN N° 4224 del 22.07.2021).

77. Por Ord. N° 951 del 19.07.2021, la DIA del proyecto "Fabriciano" (Ingreso CMN N° 4225 del 22.07.2021).

78. Por Ord. N° 961 del 21.07.2021, la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.07.2021).

79. Por Ord. N° 999 del 23.07.2021, la DIA del proyecto "Data Center EDCSCL11" (Ingreso CMN N° 4323 del 27.07.2021).

80. Por Ord. N° 989 del 23.07.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4324 del 27.07.2021).

81. Por Ord. N° 969 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María" (Ingreso CMN N° 4326 del 27.07.2021).

82. Por Ord. N° 993 del 23.07.2021, la DIA del "Proyecto inmobiliario Edificio Conde del Maule 4425" (Ingreso CMN N° 4328 del 27.07.2021).

83. Por Ord. N° 957 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4313 del 27.07.2021).

84. Por Ord. N° 1029 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4419 del 02.08.2021).

85. Por Ord. N° 1000 del 26.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Rebeca" (Ingreso CMN N° 4452 del 03.08.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 308 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 4325 del 27.07.2021).

87. Por Ord. N° 317 del 27.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 4338 del 28.07.2021).

88. Por Ord. N° 320 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 4442 del 03.08.2021).

89. Por Ord. N° 322 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN N° 4444 del 03.08.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

90. Por Ord. N° 325 del 26.07.2021, la DIA del "Proyecto Embalse El Salto" (Ingreso CMN N° 4327 del 27.07.2021).

91. Por Ord. N° 334 del 29.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 4420 del 02.08.2021).

92. Por Ord. N° 338 del 02.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Chacho" (Ingreso CMN N° 4437 del 03.08.2021).

93. Por Ord. N° 339 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 4438 del 03.08.2021).

94. Por Ord. N° 333 del 28.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Artemisa Solar" (Ingreso CMN N° 4451 del 03.08.2021).

95. Por Ord. N° 335 del 29.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados" (Ingreso CMN N° 4454 del 03.08.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 172 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro - Lucero" (Ingreso CMN N° 4261 del 26.07.2021).

97. Por Ord. N° 179 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN N° 4448 del 03.08.2021).

98. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 217 del 23.07.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 4275 del 26.07.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 153 del 26.07.2021, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de RILES PFC Santa Helena" (Ingreso CMN N° 4385 del 30.07.2021).

100. Por Ord. N° 150 del 26.07.2021, la DIA del proyecto "Relleno sanitario para residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Ancud" (Ingreso CMN N° 4449 del 03.08.2021).

101. Por Ord. N° 158 del 03.08.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 4484 del 04.08.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 159 del 26.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cancha Nitrato de Amonio 2" (Ingreso CMN N° 4293 del 27.07.2021).

103. Por Ord. N° 164 del 04.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 4497 del 04.08.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 212 del 21.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva María Isabel" (Ingreso CMN N° 4297 del 27.07.2021).

105. Por Ord. N° 223 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fénix" (Ingreso CMN N° 4441 del 03.08.2021).

106. La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 195 del 27.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Pampina" (Ingreso CMN N° 4342 del 28.07.2021).

107. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 98 del 15.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 4363 del 29.07.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

108. Por Ord. N° 328 del 19.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quirigua"(Ingreso CMN N° 4331 del 28.07.2021).

109. Por Ord. N° 347 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clementine" (Ingreso CMN N° 4422 del 02.08.2021).

110. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 342 del 28.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 4421 del 02.08.2021).

111. El Sr. Erwin Escalona Rivas, del SEA de la Región del Biobío, remite por Ord. N° 20210810278 del 12.07.2021, antecedentes sobre consulta de pertinencia ingreso al SEIA del proyecto "Modificación Duqueco Solar" (Ingreso CMN N° 4216 del 22.07.2021).

Seguimiento Ambiental

112. La Sra. Karol Oyaneder y el Sr. Enzo Contreras, por carta EEP-GG N° 012 del 27.07.2021, en representación de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A solicitan dar curso progresivo a los autos en el proceso de diálogo con comunidades con motivo de la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 4333 del 28.07.2021). Piden al CMN informar si las comunidades indígenas formularon o no dentro de plazo observaciones a las solicitudes de caracterización; remitir las observaciones y presentarlas junto a las solicitudes ante la Comisión de Arqueología en el plazo estipulado por la Resolución Exenta 400 de 2021.

113. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite reportes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto SRDC Spence Ripios Dump Capacity, Región de Antofagasta: por correo electrónico del 16.07.2021, el de abril; del 19.07.2021, el de mayo y por correo del 20.07.2021, el de junio de 2021 (Ingresos CMN N° 4119 y 4121 del 19.07.2021 y N° 4168 del 20.07.2021).

114. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, por correo electrónico del 20.07.2021, remite Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural SGO, de junio de 2021, del proyecto Minerales Primarios Minera Spence, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4185 del 21.07.2021).

115. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.07.2021, Versión 2 del Informe de Implementación de Medidas Arqueológicas del Proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4123 del 19.07.2021).

116. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio ENGIE Chile, por correos electrónicos del 19.07.2021, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, remite Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico de mayo y junio de 2021 del "Proyecto Fotovoltaico PV Coya, sector 678", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4136 y 4138 del 19.07.2021).

117. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X Elio, por correo electrónico del 19.07.2021, en representación de empresa Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto La Cruz Solar, Región de Antofagasta, envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 12 de junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4152 del 20.07.2021).

118. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correo electrónico del 20.07.2021, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de junio de 2021 (MAP 11) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4178 del 20.07.2021).

119. La Sra. Pía Fernanda Páez M. Encargada de Medio Ambiente y Comunidades Santiago Metals Proyecto Dos, remite por correo electrónico del 20.07.2021, Informe de Cercado hallazgo histórico IDO-86 del proyecto "Modificación Delirio", RCA N° 06/2021, Región de Atacama, acompañado de carta conductora (Ingreso CMN N° 4184 del 21.07.2021).

Del "Proyecto Nuevas Líneas 2x220 kv entre Parinacota y Cóndores", RCA 1.112/2019, Región de Arica y Parinacota:

120. La Sra. Andrea Aravena J., Jefe de Arqueología Antü Consultores, remite por correo electrónico del 20.07.2021, Informe Ejecutivo Seguimiento Rasgos Lineales Nuevos (Ingreso CMN N° 4196 del 21.07.2021).

121. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, Responsable de Medio Ambiente de Red Eléctrica Internacional - Grupo Red Eléctrica, por correo electrónico del 27.07.2021, presenta el "Procedimiento microruteo y aplicación de medidas de mitigación al componente arqueológico" (Ingreso CMN N° 4334 del 28.07.2021).

122. El Sr. Gregorio Pastén Hueche, Auto Control de Obra de Constructora Maga Ltda., remite por correo electrónico del 21.07.2021 "Informe Monitoreo Mensual Arqueológico, del mes de Abril 2021, Mejoramiento Espacios Públicos. Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota, según plan de manejo arqueológico solicitado en Ord. CMN N° 4333/2020 (Ingreso CMN N° 4209 del 21.07.2021).

123. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, remite por carta del 22.07.2021, Informe Mensual y anexos del monitoreo arqueológico del mes de mayo 2021, del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4231 del 22.07.2021).

124. El Sr. Humberto Flores, Alcalde de Ollagüe, por Ord. N° 228 del 21.07.2021, informa proceso de convocatoria para participar en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Ollagüe (Ingreso CMN N° 4332 del 28.07.2021).

125. El Sr. Gonzalo Bravo Cifuentes, Seremi del MMA, por Ord. N° 342 del 26.07.2021, solicita nómina de Directores de Museo que recepcionen hallazgos arqueológicos y paleontológicos de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama de la Región de Antofagasta, en el marco de una consulta en EIA del Sr. Pablo Reszczynski (Ingreso CMN N° 4379 del 30.07.2021).

126. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 02.08.2021, Informe de monitoreos arqueológicos de mayo de 2021 del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4424 del 02.08.2021).

127. La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 28.07.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 3 de junio de 2021 del proyecto inmobiliario "Los Montes de Chicureo" de la empresa Inmobiliaria Manquehue S.A., comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4355 del 28.07.2021).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite del proyecto Tren Alameda-Melipilla, remite Informes Ejecutivos de Sondeo corregidos:

128. Por correo electrónico del 28.07.2021, de Estación Talagante, autorizado por Ord. N° 2547 del 21.07.2020 y con observaciones enviadas a través de Ord. N° 1110 del 19.03.2021 (Ingreso CMN N° 4366 del 29.07.2021).

129. Por correo electrónico del 29.07.2021, de Estación El Monte, autorizado por Ord. N° 2544 del 21.07.2020 y con observaciones enviadas a través de Ord. CMN N° 1111 del 19.03.2021 (Ingreso CMN N° 4382 del 30.07.2021).

130. Por correo electrónico del 28.07.2021, de Estación Malloco, autorizado por Ord. N° 2547 del 21.07.2020 y con observaciones enviadas a través de Ord. N° 1112 del 19.03.2021 (Ingreso CMN N° 4365 del 29.07.2021).

131. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 29.07.2021, carta de recepción material rescates osamentas humanas del proyecto "Ayres de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana, asociado a Ingreso N° 2875 -2021 (Ingreso CMN N° 4373 del 29.07.2021).

132. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite por correo electrónico del 30.07.2021, carta conductora e informe ejecutivo de rescate del Lote M del sitio Santa Blanca II, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Parque Viña Santa Blanca II", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 4404 del 02.08.2021).

133. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 15.07.2021, Informe Ejecutivo elaborado por el Dr. Roberto Campbell y coinvestigadoras, de los trabajos de excavación realizados en el marco del Programa de Cumplimiento Refundido del Parque Eólico Renaico, acordado con la SMA y aprobado mediante Res. Ex. N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018, así como

aquellas solicitadas por el CMN y autorizadas mediante Ord. N° 1563 del 07.05.2020 (Ingreso CMN N° 4112 del 19.07.2021).

134. La Sra. Lissette Sepúlveda Sanhueza, Jefe Área Medio Ambiente, Subgerencia Asuntos Corporativos y Sustentabilidad Grupo SAEZA, remite por correo electrónico del 20.07.2021, Informe de hallazgo arqueológico no previsto en estructura 189 del proyecto "LT Chiloé Gamboa", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4173 del 20.07.2021).

135. Por Ord. N° 829 del 15.07.2021 el Sr. Gabriel Prudencio Flaño, Subsecretario de Energía (S), solicitando designación de contrapartes para el EAE del estudio de franjas eléctricas "Entre Ríos – Pichirropulli" de las regiones de Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos (Ingreso CMN N° 4255 del 26.07.2021). La Sra. Rocío Besoain Narvaez, Profesional Unidad de Franjas de Transmisión, División de Desarrollo de Proyectos del Ministerio de Energía, por correo electrónico del 29.07.2021, en nombre del Sr. Alfredo Guzmán Pérez, Jefe de la División de Desarrollo de Proyectos del Ministerio de Energía, escribe para recordar que hasta el viernes 30 de Julio estarán recibiendo las inscripciones para formar parte del proceso de esta EAE (Ingreso CMN N° 4374 del 29.07.2021).

136. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por correo electrónico del 23.07.2021, carta del Museo Castillo de Niebla para hacerse cargo de los materiales provenientes de la caracterización y rescate arqueológico del proyecto "Villa Galilea II", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4259 del 26.07.2021).

137. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, remite por correo electrónico del 23.07.2021, Informe de Monitoreo mensual del Lote 4-A2 del proyecto "Cipreses de Torreones", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4274 del 26.07.2021).

138. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.07.2021, documentos relativos al Informe Ejecutivo del rescate efectuado en el sitio Borde Laguna 1 asociado al PAS N° 132 del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4383 del 30.07.2021).

139. La Sra. Elisa Venegas Castro, Especialista Ambiental Senior Environment, Archaeology and Biodiversity Engineering and Construction Enel Green Power Chile S.A., remite por correo electrónico del 23.07.2021, los antecedentes para dar respuesta a los Ord. CMN N° 4208/2020 y N° 4229/2020, en el marco del Proyecto Fotovoltaico Domeyko, Región de Antofagasta, citando la intervención asociada a los rasgos lineales "LTDO-01" y "LTDO-02" (Ingreso CMN N° 4249 del 26.07.2021).

140. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 2541 del 28.07.2021 reitera solicitud pronunciamiento sobre el plan de trabajo para extensión de pozos de sondeos arqueológicos en los sitios RDL340 y RDL189 ubicados en el sector de "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4429 del 03.08.2021).

141. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.07.2021, Informe Ejecutivo de sondeos en el área del proyecto "Parque Solar Coltauco", comuna de Coltauco, Región de O'Higgins, que responde Ord. CMN N° 1659 del 14.04.2021 (Ingreso CMN N° 4287 del 27.07.2021).

Permiso Sectorial

142. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.07.2021, FSA para estudio subsuperficial de sitio arqueológico en el área del proyecto "Aguas Blancas", comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4151 del 20.07.2021).

143. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 23.07.2021, FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4276 del 26.07.2021).

144. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, remite por carta SPC-SGO-82-2021 del 30.07.2021, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", solicitud de permiso sectorial para excavación del sitio MS70, identificado durante el monitoreo arqueológico permanente; deja constancia del patrocinio de Minera Spence S.A. a los arqueólogos de MAA Consultores Paulina Corrales, Hernán Salinas y Hugo Carrión (Ingreso CMN N° 4412 del 02.08.2021).

El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial:

145. Por correo electrónico del 19.07.2021, solicita permiso de rescate arqueológico de elementos patrimoniales identificados en el marco en el marco del proyecto inmobiliario "Padre Luis de Valdivia (Etapa I), comuna de Temuco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 4140 del 19.07.2021).

146. Por correo electrónico del 19.07.2021, solicita permiso de sondeos arqueológicos de elementos patrimoniales identificados en el marco del proyecto inmobiliario "Padre Luis de Valdivia (Etapa II), comuna de Temuco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 4145 del 20.07.2021).

147. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, remite por correo electrónico del 27.07.2021, solicitud de autorización para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro", en la comuna de Los Ángeles, provincia y Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4321 del 27.07.2021).

PAS 132

148. El Sr. Rodrigo Hernán Alvarado Lazo, Ambiental y Sectorial, por FSA del 27.07.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en Proyecto Desarrollo Mantoverde, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4329 del 27.07.2021).

149. La Sra. Paulina Díaz Flores, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 22.07.2021, presentan solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela, Obras sector Ruta Oriente", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4244 del 26.07.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

150. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 027-2021 del 30.07.2021, que adjunta presentación, remite solicitud de autorización para instalación de MP a 3 víctimas de la dictadura frente al Liceo Armando Robles Rivera de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4389 del 30.07.2021).

151. La Sra. Francisca Rojas Philippi, Seremi de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 659 del 03.08.2021 solicita la autorización del proyecto de construcción de cubierta en el MH Residencia Beaulier-Casa de los Derechos Humanos, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4446 del 03.08.2021).

152. El Sr. Mauricio Montealegre, Almare Ingeniería y Servicios Ltda., por formulario web, solicita autorizar el traslado del MP a Arturo Prat, ubicado en la calle General Korner frente a la calle O'Higgins, en el borde lacustre del Lago Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, en el marco del proyecto "Diseño construcción obras lacustre Lago Villarrica"; adjunta póliza de seguro, fichas de registro, fotos, formulario, certificado y carta (Ingreso CMN N° 4447 del 03.08.2021).

153. El Sr. Juan Vuscovich, Ingeniería y Construcción Eduardo Arancibia S.A., mediante carta N° 33-2021 del 05.08.2021 que adjunta expediente, solicita la autorización para traslado de MP Busto Manuel Blanco Encalada, en el marco de la obra de mejoramiento "Borde costero Fragata Reina María Isabel Talcahuano", ubicado en la Plazoleta Reina María Isabel, comuna de Talcahuano (Memo OTR N° 109-2021 del 05.08.2021, Ingreso CMN N° 4559 del 06.08.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

154. La Sra. Paulina Andrea Saa García, Ingeniero Civil, Jefa Unidad de Gestión y Planificación, Dirección Regional de Obras Hidráulicas del MOP Región de Coquimbo, por correo electrónico del 05.08.2021 solicita apoyo por hallazgo en la localidad de Barraza, comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 4581 del 06.08.2021). El Sr. Saúl Tapia Rojas, Presidente de la Junta de Vecinos N° 31 de Barraza, por correo electrónico del 06.08.2021, informa sobre hallazgo de MA en la localidad (Ingreso CMN N° 4582 del 06.08.2021). El Sr. Marco Aurelio Sandoval Ormazábal, Director del Museo del Limarí, por correo electrónico del 05.08.2021, informa sobre piedras encontradas en la localidad y solicita evaluar aplicar protocolos Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 4583 del 06.08.2021).

155. El Sr. Francisco Javier Moure Zubiaguirre, arquitecto, Altos Arquitectos/ Constructora Altos, por correo electrónico del 03.08.2021, responde Ord. CMN N° 2976 del 05.07.2021, sobre propuesta de metodología para caracterización arqueológica del anteproyecto "Nuevo Edificio Universidad Central", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4434 del 03.08.2021).

Del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Etapa 1, Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena":

156. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 295 del 29.07.2021 remite informe de respuestas al Oficio N° 2387 del CMN, con observaciones asociadas al Sitio SCBA-5 (Ingreso CMN N° 4377 del 30.07.2021).

157. La Sra. Paulina Nicole Monroy Velásquez, de Salfacorp Comercial, presenta FSA del 03.08.2021 para prospección arqueológica en el área (Ingreso CMN N° 4470 del 04.08.2021).

158. La Sra. Ximena Madeline Power Valenzuela, Estudiante Programa de Doctorado en Antropología Universidad Católica del Norte, presenta FSA del 04.07.2021, para excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Uso de algas como combustible en sitios arqueológicos de la costa desértica de Atacama: una aproximación arqueométrica", Región Tarapacá/Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4499 del 04.08.2021).

159. La Sra. Catalina Andrea Vásquez Asenjo presenta FSA del 30.06.2021, para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto "Habilitación Zona Recreativa Canina en Plaza Brasil", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4505 del 04.08.2021).

160. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR del CMN, por correo electrónico del 02.08.2021 remite denuncia de intervención de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos en el

borde costero de la localidad de Lenca, comuna de Puerto Montt, Región de Lagos (Ingreso CMN N° 4410 del 02.08.2021).

161. Por carta del 02.08.2021 la Sra. Maricel Coñoman Soto, Presidenta de la comunidad aymara "Alto Camarones Norte", Región de Arica y Parinacota, envía Reporte de Inspección Arqueológica, sobre un incidente por parte de esa comunidad durante julio del año en curso, en el marco de un proyecto de irrigación agrícola. Producto de las labores de excavación de una zanja para posicionar el ducto de agua se intervino un túmulo funerario. Señala que como comunidad indígena se sienten profundamente apenados y arrepentidos y su compromiso es cumplir con lo que dictamine el CMN (Ingreso CMN N° 4414 del 02.08.2021).

162. Por correo electrónico del 27.07.2021, se denuncia daño a sitio de significación cultural en el predio "Los Canelales", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4312 del 27.07.2021).

163. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 03.08.2021, remite notificación de hallazgo de osamenta humana en sector etapa 2 del proyecto inmobiliario "Parque Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4479 del 04.08.2021).

164. El Sr. Alexis Enrique Gajardo Velásquez, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC, por correo electrónico del 04.08.2021, remite antecedentes del desarrollo del proyecto "Construcción Macrodepósito Arqueológico Regional de Coquimbo", correspondientes a Etapa 6_Anteproyecto (Ingreso CMN N° 4496 del 04.08.2021).

165. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 04.08.2021, remite Informe Ejecutivo de la Caracterización mediante Pozos de Sondeos de la Etapa 1 del Proyecto "ENEL Maule, comuna de San Clemente, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 4498 del 04.08.2021).

166. El Sr. José Meléndez Faúndez, Jefe (S) del Departamento de Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 04.08.2021, pone en conocimiento situación ocurrida en el marco del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Provincia de Chiloé", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4508 del 05.08.2021).

167. El Sr. Boris Olgún Tapia, Director de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Valparaíso, remite por Ord. N° 1006 del 02.08.2021 antecedentes complementarios y solicita autorización por intervención por obras de reparación del Colector de Aguas Lluvias Uruguay, emplazado en el área del "Monumento Arqueológico Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4509 del 05.08.2021).

168. El Sr. Juan Quintana Matus, DOM de Villarrica, por correo electrónico del 04.08.2021, da cuenta de intervención en el área de amortiguación del MA Retxikura Piedra Iribarren, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4510 del 05.08.2021). La Sra. Marcela Iribarren, propietaria del predio en Villarrica, por correo electrónico del 04.08.2021, remite correo electrónico del Sr. José Miguel Martabid, con explicaciones por intervención en el área de amortiguación del MA Retxikura Piedra Iribarren (Ingreso CMN N° 4512 del 05.08.2021).

El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite:

169. Por correo electrónico del 05.08.2021, Informe Ejecutivo de los sondeos realizados en el área del Proyecto "Brisas de Torobayo", en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. Acompaña, además la carta conductora y la carta de aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 4515 del 05.08.2021).

170. Por correo electrónico del 26.07.2021, proyecto de caracterización en el área del proyecto "Restauración y puesta en valor del Gimnasio Schwager Provincia de Coronel", solicitado por la OTR del CMN de la Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4292 del 27.07.2021).

171. Longino SpA, por carta del 05.08.2021, remite carta de renuncia del 03.08.2021 de la arqueóloga Srta. Fernanda Erazo Gutiérrez, a permiso de intervención arqueológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 2999/2019, en el marco del proyecto "Circunvalación Oriente de Calama" y que incluye los sitios arqueológicos RDL189 y RDL340, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4517 del 05.08.2021).

172. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, Arqueóloga Asesora, por correo electrónico del 05.08.2021, remite FSA para excavaciones arqueológicas en el sitio Temuko 1, localizado en la ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4519 del 05.08.2021).

173. La Sra. Paula González, arqueóloga, por correo electrónico del 03.08.202 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Camino Hollemborg-Río Pérez, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4548 del 05.08.2021).

174. El Sr. Carlos Coros Vilca, antropólogo físico, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 02.08.2021 remite información sobre hallazgo bioantropológico sector El Paquial San Felipe, Región de Valparaíso, Ingreso CMN N° 3932-2021 (Ingreso CMN N° 4550 del 05.08.2021).

175. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR Los Lagos CMN, remite Memorándum N° 24 del 04.08.2021, adjuntando Formulario de Denuncia por afectación a MA en la comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4554 del 06.08.2021).

176. El Sr. Hardy Rodrigo González Galindo, de Ingeniería y Construcción Harcha Ltda., por correo electrónico del 05.08.2021, en relación a los antecedentes ingresados en el informe de junio, donde se informa un posible hallazgo arqueológico, adjunta un nuevo antecedente que evidencia que antiguamente la costanera de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos, presentaba una pavimentación del tipo conchal ornamental (Ingreso CMN N° 4563 del 06.08.2021).

177. La Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga de Arqueomawiza, por correo electrónico del 06.08.2021 solicita autorización para la intervención arqueológica del sitio arqueológico "Conchal 11 de la Bahía de Hualaihué", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4565 del 06.08.2021).

El Sr. Stefano De Luca, Arqueólogo Unidad de Derechos Humanos del SML de Santiago, remite:

178. Por correo electrónico del 06.08.2021, Ord. N° 3693 del 04.08.2021, junto a Informe de Terreno relativos a la diligencia realizada por nuestra unidad en Lampa, el día 23 de julio de 2021, asociado a causa RUC N° 2100680732-9, de la Fiscalía Local de Chacabuco. Los restos óseos corresponden a restos de origen patrimonial (Ingreso CMN N° 4570 del 06.08.2021).

179. Por correo electrónico del 26.07.2021, información acerca de hallazgo de osamentas en fundo Inmobiliaria Puerto Lampa SA, ubicado en la calle Cacique Colin N 99, comuna de Lampa, Región Metropolitana. El fundo corresponde a suelo agrícola, destinado a la plantación de nogales. Los trabajadores estaban haciendo excavaciones con una mini retroexcavadora para plantar árboles y en una de ellas se encontraron con restos óseos. El Sr. Juan José Lillo, el administrador del fundo, puso denuncia del hallazgo en la comisaría de la Brigada de Homicidios-PDI, de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4288 del 27.07.2021).

180. El Sr. Carlos Bustos, Profesional Residente de San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.08.2021, remite Informe de Seguimiento Arqueológico del cambio de Postación CGE en ruta A-133, correspondiente a julio de 2021, del contrato "Reposición Ruta A-133 Sector El Buitre-Las Maitas, Dm 0.000,00 Al Dm 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 281.216 (Ingreso CMN N° 4575 del 06.08.2021).

181. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 06.08.2021, remite denuncia de hallazgo de restos humanos esqueletizados y fragmentos de cerámica, realizada por una persona en La Calera, Región de Valparaíso. La afectación habría sido provocada por maquinaria de excavación, en un sitio eriazo (Ingreso CMN N° 4576 del 06.08.2021).

182. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 06.08.2021, remite FSA para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule (Ingreso CMN N° 4578 del 06.08.2021).

183. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN, por correo electrónico del 06.08.2021, remite Formulario de Denuncia de afectación sitio arqueológico Sector Guerrico, Isla Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4585 del 06.08.2021).

184. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.08.2021 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de julio de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23-Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya)-Putani-Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 4596 del 09.08.2021).

185. La Sra. Jeanneth Maulen G., Coordinadora Ambiental y Territorial de Socovial SPA, por carta N° 45 del 07.08.2021, informa inicio de obras y evaluación arqueológica del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, por sectores, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" Código SAFI N° 322370 (Ingreso CMN N° 4601 del 09.08.2021).

186. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., remite por correos electrónicos del 07.08.2021, Informes de Prospección Arqueológica realizados en los sectores a usar como Empréstitos N° 2 y N° 3 e Informe de Inspección Arqueológica realizados en los sectores a usar como desvíos, de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A. (Ingresos CMN N° 4602 y 4603 del 09.08.2021).

187. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, asesora ambiental, por correo electrónico del 09.08.2021, remite carta N° 101 del 27.07.2021 del Sr. Carlos Escobar Guillón, ingeniero constructor, Profesional Residente de Apia Spa, con informe de monitoreo arqueológico de julio de 2021 y de cierre arqueológico de obra, del contrato "Conservación y Mejoramiento de Seguridad Vial en Rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota 2020", de la constructora Apia (Ingresos CMN N° 4605 y 4606 del 09.08.2021).

188. Por correo electrónico del 09.08.2021, la Sra. Paolinne Guzmán Riveros, ingeniero agrónomo, asesora ambiental, remite oficio 58 del 09.08.2021 de Imaco Ltda., que en cumplimiento a las bases del proyecto "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Km 29,60 Al Km. 45,27, Provincia de Arica, Región De Arica y Parinacota", adjunta línea base

arqueológica y su respectivo kmz, plan de manejo arqueológico, informe arqueológico del mes de julio, liberación de obras anexas (Empréstito y Botadero) (Ingreso CMN N° 4607 del 09.08.2021).

El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Doctor, Director Nacional del SML, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, remite:

189. Por Ord. N° 3691 del 04.08.2021, Informe de Terreno RM-UEIF-T-07-21, Folio N° 6-1061 de la Fiscalía Región Metropolitana Centro Norte-Primera Diligencias y ACD, realizado al sitio de hallazgo de interés patrimonial ubicado en calle Aconcagua N° 279, comuna de Colina (Ingreso CMN N° 4612 del 09.08.2021).

190. Por Ord. N° 3693 del 04.08.2021, Informe de Terreno RM-UEIF-T-11-21, Causa RUC N° 2100680732-9, de la Fiscalía Local de Chacabuco, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4613 del 09.08.2021).

191. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director Regional del Serviu, por Ord. N° 2822 del 21.07.2021, remite el "Informe N° 1 Monitoreo Arqueológico Parque Barón mes de Junio 2021" Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4240 del 26.07.2021).

192. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 22.07.2021, remite solicitud arqueológica para la realización de una caracterización mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Colina Esmeralda", correspondiente a un conjunto habitacional a construirse en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4247 del 26.07.2021).

193. El Sr. Hernán Lefio Paillán, Alcalde (S) de Saavedra, por Ord. N° 554 del 22.07.2021, solicita antecedentes sobre la protección legal del sitio arqueológico de urnas y canoas, emplazadas aledañas al terreno en comento, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4257 del 26.07.2021).

194. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.07.2021, remite FSA para realizar una prospección y sondeos arqueológicos en dos sectores del Golfo Almirante Montt, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el marco del proyecto de investigación "Excavaciones arqueológicas en la isla Diego Portales (Última Esperanza, Chile): Canoeros del mar interior", financiado por la Fundación Palarq de España y patrocinado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 4273 del 26.07.2021).

195. El Sr. Christian R. Valdivia, arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2021 remite informe de actividades de monitoreo realizadas el mes de junio de 2021, para el proyecto "Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía; incluye "Informe mensual de actividades", "Anexos", "Ficha de Hallazgo", "Ficha de Registro" y carta (Ingreso CMN N° 4282 del 26.07.2021).

196. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. DOP N° 167 del 22.07.2021, solicita reconsideración a lo indicado en Ord. CMN N° 3095 del 14.07.2021, sobre el proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", Provincia de Palena, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, y participar en próxima sesión (Ingreso CMN N° 4290 del 27.07.2021).

197. Por correo electrónico del 26.07.2021, se denuncia tráfico de bienes patrimoniales 'clava mapuche' por market place de la red social Facebook (Ingreso CMN N° 4306 del 27.07.2021).

198. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos CMN, por Memorandum N° 26 del 26.07.2021 remite denuncia por posible afectación a MA en el sector Calfuco Bonifacio, costa de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4307 del 27.07.2021).

199. El Sr. Roberto Quintana Inostroza, Alcalde de Laja, por Ord. N° 775 del 27.07.2021, responde Ord. CMN N° 2595 del 11.06.2021, en relación a la solicitud de inspección superficial de mitigación arqueológica en el marco del proyecto "Construcción de Costanera Sur de la Laguna Señoraza-Laja", comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4339 del 28.07.2021).

200. La Sra. Vicky Pezoa, abogada, por correo electrónico del 28.07.2021, solicita disponer realizar un estudio arqueológico para determinar la existencia de Cementerio Indígena en el sector Guiñoco, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4352 del 28.07.2021).

201. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, por correo electrónico del 28.07.2021, remite agradecimientos por inscripción de sitios Chinchorro en la Lista del Patrimonio Mundial, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4359 del 29.07.2021).

202. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 3258 del 27.07.2021, reitera lo indicado en su Ord. N° 656 del 12.02.2021, en investigación de proyectos de desarrollo urbano en áreas de preservación ecológica en las comunas de Colina y Lo Barnechea Región Metropolitana de Santiago, en particular en la subdivisión agrícola Chahuay en lo Barnechea (Ingreso CMN N° 4371 del 29.07.2021).

203. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 819 del 28.07.2021, remite Informe Ejecutivo y Plan de Rescate Arqueológico en obra "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca" (Ingreso CMN N° 4372 del 29.07.2021).

204. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR Tarapacá CMN, remite Memos N° 69 y N° 70 del 27.07.2021, con denuncias de afectación al MA Cerro Unita, comuna de Huará, Región de Tarapacá, registrada el día 15 y el 24.07.2021 (Ingresos CMN N° 4394 y 4395 del 30.07.2021).

